



PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

Volumen XLIX, Nos. 223 y 224. Abril - Septiembre, 1994

Dos propuestas políticas para Nicaragua

Ley militar

Coalición democrática

Código Militar de Nicaragua atenta contra el Plan de Paz de Esquipulas
Oscar Arias Sánchez

El pintor
Federico Nordalm



**Varones,
matrimonio
y milicia.**
*Daniel
Lapin*

**Conversación de
P. A. Cuadra
con el
Dalai Lama**

Barragán: poética del espacio

1531: Correspondencia de Cortés

Publicada por
Centro de Investigaciones y Actividades Culturales, Managua, Nicaragua
y Asociación Libro Libre, San José, Costa Rica,
Apartado 1154-1250, Escazú, Costa Rica. Teléfono 228-2333, fax 228-6028

Indice

Proyecto de Código Militar de Nicaragua atenta contra el Plan de Paz de Esquipulas <i>Oscar Arias Sánchez</i>	1
El Hombre es fundamentalmente compasión. <i>Conversación del Dalai Lama</i> con <i>Pablo Antonio Cuadra</i>	9
Primicias del correo América - Europa Año 1531: desde el Caribe al Báltico. <i>Tomás Alvarez, OCD</i>	17
<i>Federico Nordalm</i>	27
Sensitivo y viviente <i>Carlos R. Weil</i>	28
Luis Barragán: poética del espacio y de composición de recintos. Fragmentos de un discurso <i>Luis Barragán</i>	31
Hito fundamental de arte del siglo <i>Juan Palomar Vereá</i>	34
Comentarios a los libros: <i>Ricardo Lindo, La Pintura en el Salvador.</i> <i>Gabriel Otero, Entre el aire y tu piel.</i> <i>Pedro Xavier Solís, Emboscadas.</i> <i>Horacio Peña</i>	40
Proyecto de coalición democrática.....	47
Proyecto de ley militar de Nicaragua.....	67

Portada: *Federico Nordalm, Naranjas en cartucho con soga.* Oleo
sobre tela. 116.2 X 94 cms., 1993.
Colección privada. Panamá

Director
Xavier Zavala Cuadra

Consejo Editorial
Pablo Antonio Cuadra
Fernando Volio
Carlos Meléndez Chaverri
José David Escobar Galindo
Jaime Daremblum
Franco Cerutti
Ralph Lee Woodward
Bruno Stagno

Distribución internacional
Ann McCarthy Zavala

Valor de la suscripción anual
(cuatro números)

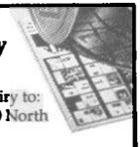
Area geográfica	Precio
Costa Rica	€900.00
Centro América y Panamá	US\$ 18.00
Estados Unidos y Canadá	US\$ 30.00
México y El Caribe	US\$ 24.00
América del Sur	US\$ 24.00
Europa	US\$ 34.00
Asia	US\$ 36.00

Haga un cheque a nombre de
Asociación Libro Libre

Las opiniones expresadas en los artículos no representan
necesariamente las de esta publicación. Prohibida la re-
producción total o parcial sin autorización de la dirección.
Los artículos de esta revista son resumidos y catalogados
en Historical Abstracts.

This publication is available
in microform from University
Microfilms International

Call toll-free 800-521-3044. Or mail inquiry to:
University Microfilms International, 300 North
Zeeb Road, Ann Arbor, MI 48106.



Proyecto de Código Militar de Nicaragua

atenta contra

el Plan de Paz

de Esquipulas

Oscar Arias Sánchez

Amigas y amigos:

Agradezco profundamente a las autoridades nicaragüenses el gran honor que se me ha conferido al invitarme a compartir con ustedes algunas reflexiones en el marco de la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas.

Considero muy oportuna esta convocatoria en momentos en que decenas de naciones en todo el mundo comparten la transición hacia la democracia después de muchos años de totalitarismo o de lucha por la liberación nacional. Espero que el resultado de las deliberaciones que tendrán lugar en esta Conferencia hagan justicia a los pueblos, que son invariablemente los artífices de las nuevas oportunidades democráticas.

Estoy seguro de que ustedes se abocarán a estudiar los problemas más generalizados entre las jóvenes democracias. Mi deseo habría sido poder dar, como invitado especial, un aporte significativo a los debates previstos en la agenda. Sin

Discurso del ex-presidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz, en la *Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas*, celebrado en Managua, Nicaragua, los primeros días de julio de 1994.

embargo, tengo la certeza de que el problema específico al cual voy a referirme concierne no sólo a las democracias centroamericanas, sino a muchas otras

cuyo desarrollo se ha visto obstaculizado por el fenómeno del militarismo.

Permítanme la libertad de dirigirme especialmente a los nicaragüenses para traer a este foro el difícil tema de la inserción de los estamentos militares en las nuevas democracias.

Para mí, personalmente, esta es una magnífica oportunidad de retomar algunas de las ideas y de las metas que se expresaron y se propusieron cuando, hace siete años, los Presidentes de Centroamérica iniciamos las negociaciones que conducirían al Plan de Paz.

Desde el comienzo de aquellas negociaciones, quedó sentada la premisa de que la pacificación del área solo sería posible si todas las partes aceptaban participar en el proceso de democratización de nuestras sociedades. Recordemos, sin

Pensamiento Centroamericano- 1

entrar en demasiados detalles, que lo más positivo, y a la vez más sorprendente, del Plan de Paz de Esquipulas, fue el hecho de no haberse limitado a tratar los aspectos políticos y militares, es decir, los más inmediatos, de la crisis centroamericana. Nuestro Plan de Paz se basaba en un análisis profundo de los orígenes de la crisis y, en la misma medida, proponía que se procuraran soluciones profundas y duraderas para los conflictos.

El cese de las acciones militares y de otras formas de violencia política no era, a nuestro juicio, suficiente. Nuestros pueblos esperaban el advenimiento de la democracia, aunque es posible que la mayoría de los centroamericanos no empleara esa palabra para definir toda la amplitud de sus aspiraciones. La paz era, por supuesto, la más inmediata. Pero también lo eran el respeto a los derechos humanos, la vigencia de las libertades públicas, la libre escogencia de los gobernantes, el disfrute de condiciones dignas de vida, la igualdad de oportunidades educativas, en fin, todos los elementos que hoy nadie niega que son inherentes a la democracia.

Era necesario y, sobre todo justo, que esas aspiraciones de los pueblos centroamericanos fueran consideradas, y que para todas ellas se abrieran posibilidades de satisfacción. En ese sentido, las declaraciones de los Presidentes y los acuerdos que firmamos fueron explícitos. No me cabe la menor duda de que aquellos acuerdos fueron aceptados de buen grado por la gran mayoría de los centroamericanos y, por ello, me siento en el deber, como creo que se sentirán los demás expresidentes, de opinar con respecto a cada uno de los pasos que las clases políticas de nuestros

países dan en cumplimiento, real o cibir los primeros intentos de aplicar en Centroamérica unos principios democráticos que, para entonces, ya habían sido la plasmados en la Constitución de los Estados Unidos y por Revolución Francesa. La efímera República Federal de Centroamérica, y posteriormente los fragmentos de la patria centroamericana, nacieron como proyectos democráticos que fueron frustrados, no por los pueblos, sino por las castas políticas, económicas y militares que los gobernaron. Las iniquidades y los abusos de esas castas se encuentran en el origen de cada uno de los dolorosos intentos libertarios que han tenido lugar en Centroamérica a lo largo de casi dos siglos.

La nuestra ha sido, pues, una prolongada y lenta transición hacia la democracia. Una transición plagada de retrocesos alimentados por las traiciones y los descuidos de la clase política. No bastan los dedos de las manos para contar las revoluciones traicionadas en Centroamérica, pero aun así debe sorprendernos la pertinaz paciencia de sus pueblos.

Por ejemplo, como un Sísifo histórico, Nicaragua ha remontado repetidas veces la esperanza para caer, cada vez, en la frustración. Sin embargo, pese a la coyuntura de miseria que hoy padece en medio de su frágil experimento democrático, no puedo imaginármela nuevamente sometida a la dictadura. La admirable dignidad con la que ha asumido su actual pobreza, me inspira confianza en su futuro. La veo para siempre aferrada a la libertad y, por lo tanto, empeñada en continuar a cualquier precio su transición hacia la democracia.

Pero sería injusto que nuevos errores o egoísmos de sus dirigentes le impusieran a este pueblo admirable un precio que ya ha pagado con creces por una merecida democracia. Ningún dirigente, ningún partido político, ninguna clase social tiene derecho a obstaculizar la democratización y el

desarrollo humano de los centroamericanos y, mucho menos, de los nicaragüenses. Sería un grave error histórico y una injusticia imperdonable que la clase política de este país dejara a los nicaragüenses del futuro, como herencia de la revolución que acabó con el somocismo, una inconveniente institucionalización del militarismo. Si ustedes me preguntaran cuáles sentimientos me unen a Nicaragua en este momento, les respondería que, como siempre, el de la solidaridad y el de la admiración. Pero agregaría a ellos la angustia y la desilusión.

Espero que no se me malinterprete. A quienes se pregunten por qué un expresidente de Costa Rica se inmiscuye en el debate sobre la legislación militar de Nicaragua, podemos ofrecerles muchas respuestas. La primera es obvia: admiro al pueblo nicaragüense y por ello deseo compartir con él algunas de las experiencias políticas que nos han permitido a los costarricenses acercarnos a la solución de algunos grandes problemas. No pretendo señalar derroteros a un pueblo hermano. Soy el primero en reconocer que el futuro de Nicaragua debe ser construido según las decisiones soberanas de los nicaragüenses. La sombra de la intervención extranjera es enemiga de la democracia y del bienestar que este pueblo merece. Mi acercamiento a la vida política nicaragüense tiene lugar dentro de un marco de respeto en el que no caben la desconfianza ni el temor.

Podría confesarme también movido por razones egoístas que, afortunadamente, coinciden con el interés de los nicaragüenses. La paz interna, la seguridad ciudadana, la prosperidad económica y la vigencia de la democracia en Nicaragua convienen a Costa Rica. Los costarricenses sabemos, por experiencia propia, que la democracia, la paz y la justicia de un país peligran cuando en países cercanos campean la violencia y la injusticia.

En todo caso, cualquiera que sea la razón más aceptable, fui testigo privilegiado de los males que

la militarización y el armamentismo han traído a los pueblos de la región. Y, aun cuando no creo poder superar en el conocimiento de esos males a ningún ciudadano de los países que han sufrido en el pasado cercano las distorsiones que el abuso del poder militar induce en la vida política, siempre que me refiero a este tema acabo por recordar la propuesta que a lo largo de varios años hice al pueblo panameño.

En efecto, propuse a la nación panameña que estableciera en la Constitución de su República la base jurídica de una civilidad permanente. Sugerí que, para ello, se adoptara una norma constitucional que prohibiera la existencia de un ejército y se modificaran aquellas disposiciones constitucionales que de alguna manera confieren poder deliberativo a las instituciones militares.

Ciertamente, una decisión semejante, en Panamá o en cualquier otro país, no bastará para resolver todos los problemas relacionados con la institucionalidad democrática y con la construcción de una sociedad más justa. Pero con ella se remueve uno de los grandes obstáculos de la democratización, y el pueblo podrá asumir con responsabilidad y seguridad su soberanía y su participación en los procesos democráticos.

Poner fin a la interferencia de las fuerzas armadas en la vida civil es una razón suficiente para que, dadas las circunstancias favorables, una nación se acoja a las garantías del derecho internacional y elimine la institución del ejército. Pero a esa razón se suma otra, no menos importante, que es la supresión del gran dispendio que significa mantener contingentes y

arsenales cuyos costos cercenan las posibilidades de desarrollo de una nación.

Este último aspecto se relaciona con el tema del desarme global. Cuando un gobierno del hasta ahora llamado Tercer Mundo adquiere una ametralladora, un obús o un avión de combate, ¿cuántos niños no pierden la oportunidad de alimentarse debidamente, la oportunidad de ir a la escuela o de sobrevivir a una enfermedad de las más simples? Esto, para no mencionar las personas que mueren en las guerras atizadas por esas armas, ni los hombres y mujeres que se ven sometidos, por quienes las utilizan, a la persecución y a la cárcel. En el panorama latinoamericano, y en el más general del mundo no desarrollado, el empleo más frecuente de los ejércitos lo han hecho los tiranos para sojuzgar a sus sociedades.

Podría aducirse que, en dimensiones planetarias, el desarme de unos cuantos pequeños países como Panamá, Costa Rica y Nicaragua es de un efecto irrisorio. En escala global, mientras se acumulan, para millones de seres humanos, los problemas de la miseria, la ignorancia, la enfermedad y el deterioro ambiental, la humanidad continúa dilapidando recursos astronómicos en otra acumulación igualmente monstruosa: la de los arsenales de armas convencionales, químicas, biológicas y nucleares. Como sabemos, la mayor parte de este inhumano derroche lo protagonizan las naciones industrializadas y, sobre todo, las grandes potencias.

Se podrá argumentar, entonces, que solo las naciones industrializadas, y las que participan más significativamente en las carreras armamentistas, pueden dar pasos importantes

hacia el desarme y la desmilitarización; que solo ellas podrán generar un ahorro considerable de recursos mediante el desmantelamiento militar, y que son ellas las que tienen posibilidades de generar abundantemente los dividendos de la paz. Quienes nos hemos abocado a estudiar el tema del armamentismo sabemos que esto es cierto. La mayor parte de la riqueza que sería suficiente para eliminar la miseria y rehabilitar el medio ambiente se encuentra concentrada en las sociedades más militarizadas del mundo.

El ideal, entonces, sería un proceso concertado de desarme de todas las naciones. En ese proceso, la responsabilidad mayor debería recaer sobre las grandes y ricas naciones supermilitarizadas, las cuales deberán reordenar el empleo de su riqueza para cerrar la brecha de miseria que las separa de los países más pobres.

No obstante, es imposible eludir el hecho de que, pese a su pobreza, la mayoría de los países no desarrollados incurren en gastos militares que representan una agresión directa contra el bienestar de sus pueblos. Hay gobiernos de América Latina, África y Asia que invierten en el sector militar mucho más recursos que en los sectores de educación o de salud juntos. En casi todos esos países, se han emprendido en los últimos años programas de reajuste estructural que imponen enormes sacrificios sociales caracterizados, precisamente, por el deterioro en la atención de la salud y la educación. Solo excepcionalmente ocurre que las instituciones militares se sometan a limitaciones comparables.

La implicación de todo esto es muy clara. Los dividendos de la paz, el ahorro que se alcanzaría mediante la reducción del gasto militar, deben comenzar a producirse en todas las escalas.

Una preocupación que suele asociarse con la eventual eliminación de las instituciones militares es el tema de la seguridad ciudadana. Hay quie-

nes opinan que el aumento de la delincuencia es un resultado inevitable de la creciente complejidad de la vida urbana. Se señala también que el empobrecimiento global de la sociedad provoca un incremento de la delincuencia. No hay duda de que el problema de la drogadicción y del narcotráfico incide en el aumento de la criminalidad en nuestros países. Se dan en todo el mundo serios retos sociales planteados por una delincuencia cada vez mayor y más organizada. Los gobiernos, los individuos, las organizaciones políticas y las instituciones privadas debemos afrontar esos retos y adoptar las medidas necesarias para que exista un buen régimen de seguridad ciudadana.

Es preocupante, sin embargo, el hecho de que muchos ciudadanos tiendan a confundir la función policial de los órganos encargados de combatir la delincuencia con las funciones represivas que en los regímenes totalitarios se ocultan tras el disfraz de la llamada seguridad del Estado. Esta confusión es muy explicable en Latinoamérica, donde con mucha frecuencia se le ha dado el nombre de policía a los cuerpos de esbirros y sicarios de las dictaduras. Más aún, esa función represiva se suele asignar a los cuerpos militares, llámense estos ejército, guardia nacional, fuerza aérea, o marina de guerra. No debe extrañarnos, entonces, que muchas personas establezcan una relación de causa y efecto entre el debilitamiento de los ejércitos y el incremento de la delincuencia. Es una asociación equivocada, que podría inducir a los ciudadanos a añorar el totalitarismo y la dictadura como paradigmas de la seguridad ciudadana.

La incapacidad para combatir la delincuencia es una insuficiencia policial y no militar. La función policial se realiza desde una perspectiva civil, en la que el empleo de armas se limita a dispositivos menores, de poca capacidad destructiva. La seguridad ciudadana debe ser preservada por órganos policiales civiles, dependientes de funciona-

rios civiles, y no por los cuerpos militares. La inexistencia de instituciones castrenses no significa laxitud ni descuido en el combate de la delincuencia común y del crimen organizado.

De hecho, las dictaduras suelen crear y mantener un mito según el cual ellas son más eficientes que los regímenes democráticos en la protección del ciudadano contra la delincuencia. La misma ausencia de un régimen de libre información permite a las dictaduras ocultar la magnitud del fenómeno delictivo y hacer creer a la colectividad que vive en condiciones de estricta seguridad ciudadana.

De estas observaciones se deriva una advertencia muy precisa. La sociedad debe cuidarse de no caer, por temor a la delincuencia común, en tentaciones represivas o en aprehensiones en torno a la desmilitarización. Cualesquiera que sean las deficiencias de un régimen democrático son preferibles a los males que indefectiblemente genera la dictadura.

Amigas y amigos:

Sinceramente deseo por una parte respetar el fuero nacional de los nicaragüenses, su autodeterminación y, si se quiere, su orgullosa independencia. Preferiría la comodidad de afirmar que solo a ellos les corresponde decidir de qué clase de instituciones van a dotar a su Estado. Desde esa perspectiva, no debería opinar sobre la consolidación y el fortalecimiento del ejército que se define claramente en el anteproyecto del "Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Militar" que fue sometido, desde el 18 de mayo de este año, a la consideración de la Asamblea Nacional.

Por otro lado, no veo cómo podría faltar a mi lealtad con los nicaragüenses, con los costarricenses, con los panameños y con los demás centroamericanos, a quienes el diseño de organización militar que se propone en ese anteproyecto no puede causar más que zozobra, amenaza y, algún día, daños irreparables.

Digo esto último, dolido por el golpe que, de ser aprobado ese virtual estatuto orgánico del ejército, se daría a uno de los sueños más preciados de millones de centroamericanos: la conversión de Centroamérica en la primera región desmilitarizada del mundo. La ausencia de un ejército en Costa Rica, y el propósito de los dirigentes políticos panameños—entre ellos el Presidente Guillermo Endara y el Presidente electo Ernesto Pérez Valladares— de continuar con el proyecto de reforma constitucional que lo abolirá también en Panamá, nos ha hecho abrigar la gran esperanza de que Nicaragua inicie un proceso gradual de eliminación de las fuerzas armadas y abra, de ese modo, el camino hacia la creación futura de una zona desmilitarizada integrada por tres pequeños estados dispuestos a vivir en armonía internacional y en democracia interna.

Debo aclarar que, dadas las circunstancias específicas de Nicaragua, no ha pasado por mi mente la posibilidad de que este país disuelva el ejército de manera inmediata. Al referirme a su desmilitarización, pienso en una gradualidad razonable, condicionada por requisitos de orden social, económico y político que todos debemos comprender. La transición hacia la democracia es un proceso complejo que implica el

reordenamiento de intereses e instituciones, entre ellas las instituciones militares. En la perspectiva de una eventual desaparición del ejército en Nicaragua, es indispensable prever un plazo y unos procedimientos que no signifiquen conmociones sociales ni traigan perjuicios desmedidos a los ciudadanos integrantes de la fuerza armada. La desmilitarización no debe convertirse en anatematización de los militares. Todo lo contrario, la desmovilización de oficiales, suboficiales y soldados, debe darse con criterio de respeto a las personas y, desde el punto de vista de la sociedad, con un gran sentido de eficiencia en la utilización de los recursos humanos. Se debe reconocer que la sociedad ha hecho una inversión educativa en la formación del personal militar, y que este posee aptitudes, destrezas y conocimientos que lo capacitan para desempeñar importantes funciones civiles de interés social. La capacitación y la reubicación de los militares son componentes indispensables de cualquier proceso de desmilitarización, y la sociedad debe estar dispuesta a correr con su costo. Costo que, en último resultado, será ampliamente reproductivo.

Por supuesto, si lo recomendable es que la desmilitarización tenga lugar de manera gradual, el Estado debe tomar las previsiones legales para que, mientras existan, las fuerzas armadas cuenten con un marco institucional apropiado. El funcionamiento del ejército, aun cuando este sea de carácter meramente transitorio, debe estar regulado por la ley y, por lo tanto, se justifica la promulgación, al respecto, de suficientes y adecuadas normas legales. No hay, entonces, razones para oponerse a la promulgación de un estatuto o una ley orgánica del ejército. Como lo señala el militar español, doctor Prudencio García, Jefe de la Unidad de Cooperación con la Fuerza Armada de ONUSAL, se debe aplicar a las organizaciones militares un principio de "limitación imperativa" que él define como: "el conjunto de limitaciones en el comportamiento de los ejércitos y de sus miembros, impuestas por el bloque de

normas de obligado cumplimiento que pesan sobre ellos. Normas que van, desde la Constitución en primer término, pasando por las leyes orgánicas y ordinarias, decretos (...), hasta las últimas ordenanzas y reglamentos de la institución militar".

Señala luego el alto oficial español, que en toda sociedad democrática esta limitación imperativa, establecida por las leyes, debe estar configurada de manera que garantice:

1. La subordinación de la institución militar al poder político emanado de las urnas en elecciones libres, con aceptación de tal poder como legítimo representante de la soberanía popular.
2. El apartidismo del ejército, que consiste, no solamente en la neutralidad frente a los procesos electorales, sino también en mantenerse al margen de los partidos políticos, y de los grupos ideológicos o confesionales. Esta es la única manera de que la institución militar sirva, en lo que le corresponde servir, a toda la sociedad.
- 3 El respeto a los derechos humanos.

Podemos agregar nosotros que, mientras exista el ejército —e insisto en que no importa si se trata de una existencia transitoria como la que deseáramos para el de Nicaragua— esta limitación imperativa debe impedir que los militares y sus instituciones gocen de privilegios económicos y políticos que a los ojos de la población civil signifiquen desigualdades odiosas, o que estimulen la interferencia de las fuerzas armadas en las actividades económicas de la ciudadanía.

Una quinta garantía sería la de que, si no existen amenazas externas que justifiquen una movilización militar extraordinaria, y el país se encuentra en una región en la que los diferendos

entre estados se resuelven por la vía diplomática o por la intervención de organismos regionales o de derecho internacional, la fuerza armada no debe tener para el país un costo exagerado.

Para países pobres, como Nicaragua, Costa Rica y Panamá, cualquier costo del ejército es exagerado. Por eso es que no existe en Costa Rica, se está aboliendo en Panamá y debería reducirse al mínimo, y eventualmente abolirse, en Nicaragua y en muchos otros países del mundo. Es injustificable que, mientras no podemos satisfacer las necesidades mínimas de salud y educación de nuestros pueblos, se incurra en un desperdicio de recursos humanos y financieros por mantener ejércitos innecesarios.

A todo esto, ¿cuál es el origen de mi angustia ante la presentación del anteproyecto de código militar en Nicaragua? He examinado con detenimiento ese anteproyecto y, como muchas otras personas, he llegado a la conclusión de que atentaría gravemente contra las aspiraciones de democratización y de desmilitarización que inspiraron al Plan de Paz de Esquipulas. En realidad, atentaría contra las aspiraciones de seguridad y de desarrollo humano de todos los centroamericanos. Concretamente, sería violatorio de las cinco garantías que hemos planteado a la luz del pensamiento del coronel Prudencio García, a quien no podríamos tachar de "castróforo".

A manera de ejemplo, citaré tan solo dos de las numerosas objeciones que inspira el anteproyecto. Lo haré con el propósito de invitar a todos los nicaragüenses a participar en el debate de esta

cuestión que nos concierne a todos los centroamericanos.

A. En todas las sociedades democráticas, existen mecanismos institucionales que aseguran la subordinación de los militares al poder civil y garantizan que las autoridades elegidas por el pueblo controlarán las finanzas, el armamento y las actividades de la fuerza armada. En el anteproyecto que comento, no aparecen provisiones semejantes. Para comenzar, se omite ostensiblemente la figura del Ministro de Defensa, condición que en una democracia corresponde a un civil, nombrado por la o el Presidente de la República.

Por otra parte, la designación del Comandante en Jefe del Ejército se plantea como una función apenas simbólica de la persona que ejerce la Presidencia de la República. Lo normal, en un Estado democrático, es que el o la gobernante haga la designación libremente y esta sea ratificada por el poder legislativo. En el caso de Nicaragua, siempre según el anteproyecto, el Presidente deberá escoger, sin ulteriores facultades de remoción, a la persona que proponga el Consejo Militar del Ejército, y no se incluye la ratificación legislativa.

B. En los órdenes social, económico y financiero, el anteproyecto permite que los militares disfruten, en términos tanto individuales como colectivos, de potestades y privilegios excesivos, peligrosos para la institucionalidad y para la estabilidad financiera del Estado. En este sentido, es grave la potestad que se le confiere al ejército de

adquirir derechos y contraer obligaciones, lo cual podría significar una autorización para que un órgano del Estado haga uso de recursos y contraiga deuda pública fuera de la jurisdicción del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo.

No menos preocupante es la propuesta de un régimen de seguridad social privilegiado, diferente al que sirve al resto de los ciudadanos. El Instituto de Previsión Social Militar, que se crearía al efecto, adquiere potestades que, como ya ocurre, con consecuencias sumamente negativas, en otros países, permitirá al ejército convertirse en propietario de empresas y bienes inmuebles, e intervenir así, de manera inconveniente, en la actividad económica del país.

Personalidades y grupos de ciudadanos nicaragüenses han hecho públicas numerosas objeciones similares a estas. Espero que se produzca un debate abierto y participativo en tomo a ellas, y que de ese debate surja el estímulo para que la Asamblea Nacional introduzca las modificaciones necesarias. Mientras tanto, apelemos al sentido de responsabilidad histórica de los líderes nicaragüenses de todos los grupos políticos, para que procedan en esta coyuntura con auténtico espíritu democrático. Los militares, es especial los cuadros de oficiales, tienen la oportunidad de actuar con el más sano patriotismo uniéndose al pueblo de Nicaragua en el empeño de crear una sociedad en la que todos los talentos, todas las habilidades, todos los conocimientos y todas las pasiones se dediquen a la causa de la paz, a la causa de la vida, a la causa de la democracia.

El Hombre es fundamentalmente compasión

Conversación del Dalai Lama con Pablo Antonio Cuadra

PAC: Conocemos la terrible lucha de su patria y de su religión contra la opresión forzada china, siempre hemos simpatizado con el misterioso Tíbet, el techo del mundo, pero ahora agregamos a este sentimiento nuestra más profunda solidaridad con la causa de Su Santidad y de su pueblo. Para nosotros además es un ejemplo de heroísmo en la defensa de una religión y una cultura. ¿Cuál es en opinión de Su Santidad la fuerza mayor del espíritu humano para defender y preservar la identidad y soberanía de un pueblo?

DL: Lo más importante es creer en sí mismo. Pero para poder tener esa creencia y esa confianza también hay otros factores que juegan un papel importante, como los antecedentes históricos, la religión de uno, la cultura. Su Santidad considera que la experiencia del sufrimiento hace más fuerte, más firme y más determinada la voluntad del pueblo. Digamos, por ejemplo, con la ocupación china, si la gente no hubiera sufrido tanto y hubiera pasado las cosas más suavemente, entonces la situación hubiera cambiado totalmente.

PAC: La terrible experiencia del Tíbet es una lección de gran importancia para Nicaragua,

porque ya conocimos los métodos de opresión integral del comunismo. Sin embargo, las dimensiones de la tragedia son incomparables. Por ejemplo, nuestra Nicaragua tuvo de 500 a 600 mil exiliados, el Tíbet tiene 6 millones.

DL: En lo que concierne al comunismo, Su Santidad debe advertir que hay comunistas en el Tíbet, hay tibetanos comunistas, pero bajo la China comunista estos tibetanos comunistas también sufren. Así es que nuestro problema no solamente es un problema ideológico.

PAC: ¿Cuál es la razón de China para no sólo apoderarse del Tíbet sino para querer borrar de la historia a su pueblo?

DL: Al principio, la razón principal para la ocupación del Tíbet fue una estrategia militar, y al principio, también, los chinos esperaban que un gran número de tibetanos iban a acoger o dar la bienvenida a la ocupación del Tíbet. Es bastante complicado. Creo que primero cuando llegaron los chinos desarrollaban una estrategia militar pero también querían el internacionalismo, o sea la revolución mundial. Posteriormente, los chinos

encontraron muchos minerales en el Tíbet. Después cuando se dieron cuenta del valor económico que tenía el Tíbet con la ocupación, fue difícil para ellos que se separara de China. Y la situación actual es que como han visto que los tibetanos se siguen oponiendo a la ocupación, entonces lo que han usado es la represión brutal y total, menospreciando todo lo demás.

PAC: *La conversación que tuvimos durante el almuerzo sobre el deseo de nuestra Universidad Católica de iniciar un movimiento de universidades católicas de América para pedir la independencia del Tíbet: ¿Hay alguna esperanza de que una presión internacional disminuya la voracidad imperialista de China?*

DL: Grandiosos beneficios. Definitivamente esa iniciativa con firmas de toda la América católica va a ser una muestra de la preocupación internacional por la independencia del Tíbet y sería de gran beneficio, definitivamente, con todas las negociaciones que tenemos con el gobierno chino para la independencia del Tíbet, y el reconocimiento del Tíbet como Estado soberano e independiente. Es más, hoy en día, el chino moderno tiene un forma de pensar diferente en cuanto a la independencia del Tíbet, y entonces ese reconocimiento, esa preocupación internacional va a realizar aún más esto.

PAC: *Cuente con ella. Vamos a iniciar ese movimiento. Pasando a otro tema, Su Santidad, la fe en la oración y meditación de la religión budista resiste un paralelo con lo que nos dejaron como experiencia los apóstoles y nuestros místicos.*

¿A qué adjudica Su Santidad el poder de la oración? ¿Podemos cambiar el mundo por medio de la oración?

DL: No. Definitivamente la oración tiene su propio potencial. Pero el mayor esfuerzo debe de venir de la humanidad misma.

PAC: *Pero, ¿de qué fuerza espiritual se alimenta la no violencia?, porque estamos hablando -tanto los cristianos como los budistas- de no violencia.*

DL: La vida diaria, por ejemplo. Digamos, temprano por la mañana, cuando se reza, por la mañana para los budistas que le rezamos a Buda, como los cristianos u otros que le rezan a Dios. Eso, por supuesto, nos da cierta satisfacción interna, pero luego el trabajo diario tiene que ser llevado a cabo por nosotros mismos. Entonces considero en forma similar para la paz mundial: a través de la oración podemos tener cierta paz mental. Pero junto con esa paz mental tenemos que hacer todos los esfuerzos. Ahora, las confrontaciones siempre van a existir, pero las personas que tienen paz mental pueden manejar las contradicciones y los desacuerdos, y resolverlos pacíficamente. Las personas con mentas agitadas en vez de contribuir a resolver las contradicciones o los desacuerdos, pueden perder el temperamento y no contribuir a la paz.

PAC: *¿Sería entonces la irradiación de la paz interior?*

DL: Así es. Cuando una persona tiene una paz interna crea como una atmósfera de paz. Una persona que tiene paz espiritual, si tiene un conflicto puede ver la solución y tratar de resolver esa controversia; pero una persona que no tiene esa paz espiritual, le puede parecer algo terrible, algo muy grande que no puede resolver. Así como usted lo ha dicho, hay que irradiar esa paz interna, esa paz mental, que uno ha logrado.

PAC: *Yo considero de mucha importancia para nosotros los nicaraguenses su forma de resisten-*

cia, porque ustedes defienden su independencia y libertad con la no violencia. Nosotros queremos también el desarrollo de nuestra democracia con la no violencia. Como cristianos rechazamos la violencia. Nosotros creemos, como Buda, que "la malignidad en este mundo no se aplasta con malignidad". Que la violencia engendra violencia. Por eso es de mucha importancia para nosotros la experiencia de ustedes, de su defensa por la no violencia. ¿Pero en qué confía?

DL: nuestra creencia fundamental es que consideramos que la naturaleza es la gentileza. No importa lo terrible que sea una persona, pero en la profundidad de ese ser hay una semilla de compasión. O sea que la naturaleza humana básica, fundamental, es la compasión; entonces se podría ver cómo la compasión es el núcleo del ser humano. Por lo tanto, básicamente la violencia está en contra de la naturaleza humana.

Hoy en día el mundo es interdependiente, somos como una gran familia. En el pasado podíamos darnos el lujo de vivir aislados o separadamente. Ahora no. Así es que, en realidad, no existe una demarcación clara entre nuestros intereses y los intereses de los demás. Digamos, dos países que sean políticamente hostiles, pero económicamente están muy vinculados. Esa es la situación de nuestros días. En el pasado, por ejemplo, había una diferenciación muy clara entre "ellos" y "nosotros", y por eso existía ese concepto de defender uno sus propios intereses y, casi se podría decir, menospreciando los intereses de los demás, o a veces, deliberadamente, destruyendo los intereses de los demás. Hoy en día están entrelazados. Entonces, la destrucción de los intereses de sus vecinos realmente representa la destrucción de

los propios intereses. Es decir, si sus vecinos tienen más progreso, usted también se beneficiará; si su vecino sufre, usted mismo va a sufrir. Debido a que hay tanta inter-dependencia, a menos que uno resuelva los conflictos más elementales, uno no puede resolver el problema. Esa es la única manera, la única alternativa: tratar de resolver los conflictos para beneficio mutuo. Así es que, esa es la manera, la forma de la no violencia. Quizás pueda lograrse algo a través de la violencia, pero ésta perjudica y daña a los otros. Entonces al final de cuenta, usted también va a sufrir y va a ser dañado.

Esa es la razón fundamental de nosotros. Por lo tanto, cuando enfrentamos o vemos algún conflicto tenemos que resolverlo a través de la no violencia. Y quizás a través de este método de la no violencia, no se logre algo, pero por lo menos no van a haber problemas laterales o secundarios. Mientras que a través de la violencia quizás no se logre el objetivo, pero aún así se van a crear otros problemas. ¿Qué cree usted?

PAC: *Creo que sí. Es una empresa difícil porque es de convencimiento y sacrificio, pero es la única manera de obtener un resultado humanista, porque si se hace por medio de la violencia engendra más violencia. Tengo otra pregunta. Cuando nos presentaron a Su Santidad, el Dr. Napoleón Chow me informó una cosa que fue curiosa y emocionante para mí: que Su Santidad fue amigo de uno de los amigos que más aprecié, y que considero uno de los grandes hombres de este siglo, como religioso y como poeta, Thomas Merton, quien quería fundar en Nicaragua una nueva versión de la vida de monje, inspirada en la vida del campesino y del indio, así como San Benito en Europa se inspiró en la vida del campesino europeo. El creía que una serie de monasterios, viviendo esa clase de vida, tendrían un efecto mucho más importante que cualquier revolución en el cambio de América. ¿Qué opina Su Santidad sobre esa idea de Merton?*

DL: En cualquier caso los esfuerzos de los hombres religiosos por crear estos proyectos en los países menos desarrollados es maravilloso, es de gran importancia. Como le dije anteriormente, que los monjes y las monjas recen en los monasterios y conventos todo el día no es suficiente, tienen que ser más activos en los servicios sociales.

PAC: *El catolicismo tiene monjas sólo para la oración y monjas y hermanitas como las de Calcuta, dedicadas plenamente a la caridad. Creemos que una entrega es tan importante como la otra.*

DL: Creo que también los monjes y las monjas pueden servir como un ejemplo para la sobriedad

de la vida, o sea apartándose de los lujos innecesarios y llevando una vida ordenada y metódica, no sólo en las necesidades básicas sino en el nivel medio. Especialmente en estos países de América Latina ahora cuando se comienza a tener cierta estabilidad social. Entonces, eventualmente tenemos la oportunidad de mejorar la economía, y en este caso, sobre todo si se está persiguiendo una economía orientada hacia el mercado, esto posiblemente nos llevará a una mayor brecha entre los ricos y los pobres. Entonces, para el país en sí, se crea una mejor economía, un mejor desarrollo, pero se abre una brecha más grande. Eso no solamente moralmente es malo, sino que también en la práctica puede traer grandes problemas.



Federico Nordalm: *Flor Bandera Española*, óleo en tela, 101.6 x 122.6 cms., 1994.
Cortesía de Bernheim Gallery

PAC: *Esa brecha nosotros también queremos evitarle a Nicaragua en su desarrollo. Para terminar queremos confirmar a Su Santidad la profunda solidaridad nuestra con la lucha del Tíbet. Los ideales y propósitos de esta noble lucha: la libertad, la identidad cultural, los derechos del hombre, la independencia, componen la médula espiritual de Nicaragua, pueblo que a través de su historia ha sufrido también dolorosas agresiones a su independencia. Además el Budismo de Compasión está muy cerca de la fe en el amor del catolicismo, religión mayoritaria en Nicaragua. Y no deja, también de existir una cierta analogía entre ser centro de un Continente y ser Techo del Mundo.*

DL: Muchas gracias, le agradezco mucho lo que usted ha expresado. Como lo dije antes del almuerzo, si el Tíbet sobrevive la actual situación trágica, yo creo que el Tíbet entonces puede jugar un papel muy importante en esta parte del mundo. Primero por su ubicación, y como le mencioné entonces, el Tíbet puede ser como un país amortiguador.

La cultura tibetana es una cultura budista; generalmente hago una diferenciación entre lo que es el budismo y la cultura budista, porque también tenemos los musulmanes tibetanos, ciertamente ellos no son budistas, pero ellos mantienen y siguen la cultura budista. Yo he visto musulmanes en otras partes y he visto las diferencias; o sea que las personas siguen la misma religión, pero las diferencias que surgen son por las diferentes culturas que tienen. Por eso es que yo uso la palabra cultura budista en vez de usar budismo. La misma naturaleza de la cultura budista es la compasión pacífica, la paz con el medio ambiente, la paz con los seres humanos, la paz con los animales. O sea que esa cultura budista no sólo puede ser de beneficio para los tibetanos, sino que también puede beneficiar a los estados vecinos, especialmente a los millones de jóvenes chinos. Por lo tanto, Su Santidad considera que si

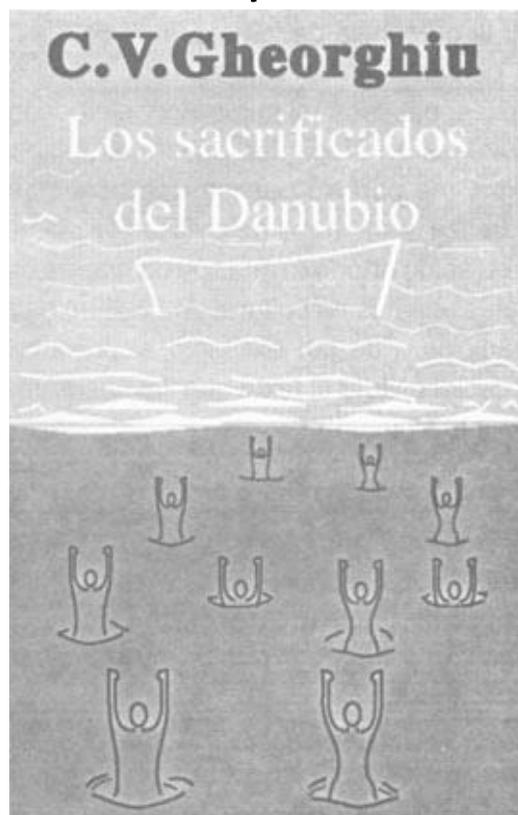
el Tíbet sobrevive, entonces puede beneficiar por su cultura a todos los estados vecinos hacia la paz. Por eso, la preocupación que usted expresa es de gran relevancia para la región de Asia.

En Europa, en Norteamérica y en los Estados Unidos hay una gran concientización acerca del problema tibetano, y por eso tenemos muchos grupos de apoyo para el Tíbet, y ahora en esta parte del mundo América Latina, necesitamos mayor concientización y mayor apoyo.

PAC: *Lo tendrá.*

Otra gran defensa del ser humano

“La palabra hombre y la palabra mujer
no pueden utilizarse en plural...
Cada ser humano es único
e irremplazable.”



Publicado por Libro Libre,
164 páginas,
\$7.50

Pensamiento Centroamericano- 13

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Varones, matrimonio y milicia

Daniel Lapin

Hace unos meses fui invitado a hablar a los cadetes de *The Citadel*, en Charleston, Carolina del Sur, uno de los pocos centros de educación superior con disciplina militar que quedan en los Estados Unidos. Atravesé los corredores engalanados con retratos fragantes de antiguos heroísmos militares y sentí la presencia de los espíritus de los cadetes que pelearon en la Guerra Civil. Pero cuando, después, paseaba mi mirada por el auditorio lleno de jóvenes en elegantes uniformes grises y ojos limpios, me pareció percibir una pequeña luz de esperanza para nuestra civilización. Comprendí que el rabino ortodoxo que soy compartía con esos cadetes una misma cultura, una cultura basada en la tradición. Fue tan excitante el descubrimiento que decidí olvidar el texto que llevaba preparado y les dije lo siguiente.

El comienzo de la Biblia hace una sorprendente distinción entre hombres y animales. Dios creó a las criaturas vivientes por tumos. En el día quinto a los peces y a los pájaros. En el sexto a los animales de la tierra y al hombre. Pero sólo al hombre se le

* Tomado con autorización de *Crisis A Journal of Lay Catholic Opinion*, vol. 12, n. 6, junio 1994. Traducción de Xavier Zavala Cuadra.

** El rabino Daniel Lapin, del Pacific Jewish Center, es presidente de Toward Tradition, en Seattle, y miembro del Claremont Institute y del Jewish Policy Center.

describe como “macho” y “hembra”. En otras palabras, importa poco la diferencia entre león y leona; para la vida práctica es como si el señor Elefante fuese idéntico a la señora Elefanta. El hombre, sin embargo, es muy diferente porque su especie se compone de dos sub-especies, varón y mujer. Los dos capítulos siguientes de la Biblia están dedicados a describir el plan original de Dios con respecto a la cooperación entre estas dos sub-especies — que llamamos matrimonio.

El modelo de matrimonio diseñado por Dios se basa en tres diferencias fundamentales entre los machos animales y los machos humanos. Las tres diferencias consisten en las formas de tratar a los otros machos, a las hembras y a los hijos.

Un perro o un venado ve en el otro perro o en el otro venado un rival con el que hay que pelear y al que hay que vencer. El pleito generalmente será por algo tangible, como una zona de territorio, unas hembras o prestigio. Generalmente también será un duelo solitario porque ninguno de los combatientes recibirá ayuda de otros machos.

Por el contrario, un hombre mira en otro hombre primero a alguien con quien se puede llegar a tener una relación de mutuo beneficio. Se hace la bella y divina pregunta motora de toda iniciativa comercial: ¿qué podemos hacer el uno para el otro? Tal vez

me quiera emplear; tal vez él sepa hacer un trabajo por el que me convendría emplearlo. Tal vez tiene algo que me interesaría comprarle o tal vez él quiera comprarme algo a mi. Tal modo de pensar luce en toda su nobleza cuando comprendemos que es la única alternativa al pleito. (Por supuesto que los machos podrían ignorarse unos a otros, pero sería rebajarse más que si pelearan).

Cuando hombres verdaderos pelean, según se hace necesario de tiempo en tiempo, frecuentemente lo hacen por una idea, lo que significa que casi nunca pelean solos. El principio por el que pelean los agrupa en unidades, regimientos y ejércitos. Por eso pelean con uniformes, cosa que no sucede entre animales. En medio de la brutalidad y del sufrimiento de la guerra, los hombres pueden algunas veces sentirse inspirados por la camaradería y el idealismo desinteresado que ven alrededor. Los animales nunca tienen esa consolación.

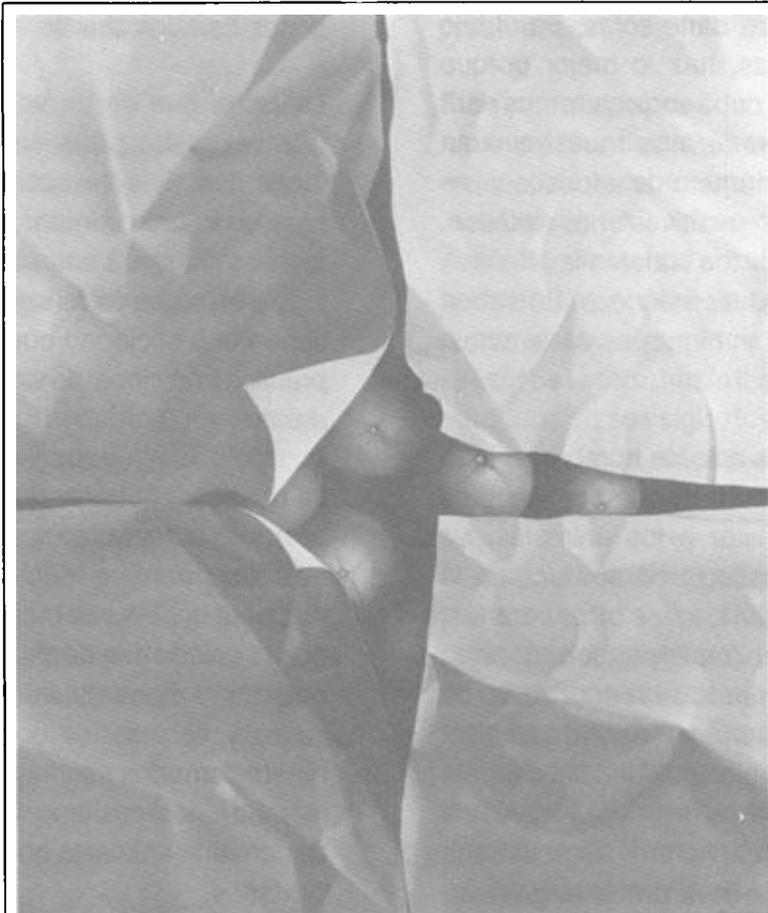
Los animales se pelean por las hembras. Los varones las protegen. Así se explica por qué los militares consiguen tan fácilmente esposa, a pesar de la difícil vida que les ofrecen. El uniforme habla a la posible esposa de dos sobresalientes cualidades del hombre que lo viste. Primero, es alguien a quien lo motivan hondamente principios y creencias. Segundo, es alguien en quien un buen número de otros hombres de-

cidieron confiar. Cuentan tanto estas dos cualidades en el modelo divino de matrimonio que también los no-militares tratan de demostrar que las poseen.

La segunda diferencia fundamental entre los machos animales y los machos humanos está en cómo se relacionan con las hembras. En el mejor de los casos, un animal ve en su hembra algo que le es útil. En algunas especies, esa utilidad es únicamente la de responder a una de las más insistentes llamadas de nuestra madre-naturaleza. Para los chimpancés, las hembras son algo con que se pelea para dominar y preñar. Sólo los hombres verdaderos desean y aprecian a las mujeres como medio de superar los lados bajos de su naturaleza. El lado bajo del hombre es el que busca recibir en vez de dar. Incluso el joven recién salido de sus estudios se emplea y trabaja con lealtad y entusias-

mo pero por motivos egoístas. O le gusta el trabajo o quiere cosas que el trabajo le permite comprar.

Esto cambia cuando el hombre contrae matrimonio. De pronto, apresurarse para ir al trabajo el lunes por la mañana se llena de sentido. Ya no es un acto de egoísmo sino un acto de estar al cuidado de otra persona. Todos los elementos de la relación matrimonial, sean en el campo físico o en el emocional, sirven para recordar al macho que el mayor de los gozos es encargarse de las necesidades de otro. Y la mujer, a su vez, puede



Federico Nordalm: *Frutas ocultas n. 1*, óleo en tela, 149.9 x 121.9 cms. 1994. Cortesía de Bernheim Gallery, Panamá.

regalar a su hombre el gran regalo de hacerle sentir que lo necesita, otorgándole, así, verdadera masculinidad. Un animal se complace tomando de la hembra lo que necesita. Los hombres verdaderos buscan su plenitud sirviendo de proveedores de lo que sus mujeres necesitan.

Finalmente, los animales no guardan lazos de unión con sus hijos. Ni se reconocen si quiera cuando se encuentran unos cuantos años después del nacimiento. Por el contrario, Dios puso en los humanos una deliciosa condición. Mientras cualquier cachorro de león parece igual a cualquier otro león del mundo, Dios hizo que todo niño se parezca más a su madre y a su padre que a cualquier otro ser humano en la tierra. Reflejo del hecho de que los hombres verdaderos sí guardan lazos de unión con sus hijos para siempre: están conscientes de que sus hijos dan más sentido a su vida del que sus esposas eran capaces de darle solas. Es el hijo quien susurra: "No temas, haz lo mejor porque vivirás para siempre." No debe sorprendernos para nada que la revista *Fortune* nos muestre cuán desproporcionado es el número de esposos y padres en la lista de los 500 "ejecutivos" más exitosos. No es que la riqueza produzca "valores familiares", sino que las familias producen riqueza. Lo saben muy bien muchos de los inmigrantes de la actual oleada.

La lección del Génesis es que los hombres tienen sólo dos caminos. Pueden tratar de ser hombres verdaderos o pueden imitar a los animales. La mejor señal de lo que escogieron aparece en la forma en que se relacionan con los otros varones, con las mujeres y con sus hijos. Si pueden cooperar con otros varones en el mundo de la educación, de las milicias, del comercio, son hombres, no animales. Si dedican su vida a una mujer, cuidándola, dándole soporte y llegando a ser ellos mismos, a través de ella, dadores, son hombres, no animales. Si cada uno de sus hijos es como joya preciosa gradualmente introducida en un mundo maravilloso, son hombres, no animales.

Le dije a los cadetes de *The Citadel* que tenían mucha suerte por estar siendo educados para ser hombres verdaderos. Lamentablemente eso no sucede en todas partes. La tradición judeo-cristiana que inspira casi todos los aspectos de la educación que allí reciben está bajo ataque en las calles de las ciudades de los Estados Unidos. El efecto se ve claramente en la forma en que los jóvenes ven a los otros jóvenes varones, a las jóvenes mujeres y a sus propios hijos. Los varones que ven en los otros varones seres con los que hay que pelear y a los que hay que dominar, le han fallado a la invitación de Dios de ser hombres. Han escogido ser animales. Los varones que piensan que las mujeres son cosas por las que se pelea, a las que se usa y preña, han renunciado a la verdadera masculinidad para parecerse a los animales. Los varones a quienes ni siquiera les pesa ser incapaces de reconocer a sus propios hijos son un presagio aterrador de la caída de los Estados Unidos en la barbarie.

La lucha que se ha venido librando durante los últimos treinta años en nuestra cultura ha sido fundamentalmente sobre si todavía es correcto para los Estados Unidos el modelo bíblico de matrimonio y familia. La posición tradicional es que los hombres son más felices, se sienten más llenos y tienen una sociedad que florece mejor, cuando la práctica tradicional de vida de familia es generalizada.

La posición contraria, que cada vez se asoma más en nuestras leyes, en nuestras escuelas y en nuestras disposiciones públicas, es que todo lo que respalda la Biblia es malo. Su enfoque, sin embargo, ha dejado una herencia de amargura a quienes trajeron el mensaje animal: el resultado han sido calles y vecindarios peligrosos, muy apropiadamente llamados selvas urbanas. El remedio es el modelo judeo-cristiano de matrimonio, porque puede convertir animales en hombres, selvas en sanas ciudades.

Primicias del correo América - Europa

Año 1531: desde el Caribe al Báltico

Tomás Alvarez, OCD*

Fue un hallazgo fortuito. Estudiando la figura de Santa Teresa, tan sensible a las cosas y problemas de América, asistí —por así decir— al encuentro de dos figuras de gran talla, Hernán Cortés y un eximio humanista de las riberas del Báltico, Juan Dantisco. El encuentro de ambos tuvo lugar en Toledo, entonces capital imperial de la España de Carlos V, en el otoño de 1528.

Poco después un segundo hallazgo, esta vez afortunadamente perseguido en los archivos de Suecia y de Polonia, ponía en mis manos un documento singular: una carta enviada por Cortés desde las costas del Caribe a su amigo el humanista polaco, ya de regreso en Polonia.

Acercamiento epistolar de la América, recién descubierta, al oriente nórdico europeo. No he logrado apurar aún si ese arco de correo intercontinental era el primero en cubrir tamaña distancia, cultural y geográfica. Pero estoy seguro de que señala el albor de las cosas de América en el trasfondo de la geografía europea. Y de que el destinatario de esta carta es un pionero en el interés por las cosas del nuevo mundo.

* Carmelita español, reside en Burgos, director de la revista Monte Carmelo, especialista en la vida y obra de Santa Teresa de Jesús.

El Humanista polaco interesado por América

De los dos protagonistas del pequeño episodio, el uno es ampliamente conocido, Hernán Cortés. En cambio, en la bibliografía e historiografía americana es desconocido el otro. Hago brevemente su presentación.

El humanista polaco Juan von Hofen se suele firmar “Joannes Dantiscus” (Juan Dantyszek). “Dantisco” es apellido toponímico. Indica la ciudad natal de Jan, Danzig, en las riberas del Báltico. Se lo apropió él mismo, siguiendo el uso de los humanistas de su tiempo. Con él será designado, a su vez, por los humanistas amigos, desde Melancton, discípulo y asesor de Lutero, hasta los más famosos banqueros europeos de su siglo, los Fugger o Fúcar, amigos de Carlos V y recordados por Cervantes en el Quijote.

Nacido en Danzig el año 1485, Juan Dantisco fue primero militar. A los 17 años participa en la campaña contra los tártaros (1502), y todavía a los 29 de edad emprende al lado de su rey la guerra contra los rusos (batalla de Orszam: 1514). De las armas pasa a las letras y cultiva la poesía. Eran los tiempos de Garcilaso, soldado y poeta. Sólo que, a diferencia de Garcilaso, Dantisco compone casi exclusivamente poesía latina. Elabora un ingente poemario de exámetros y dísticos, recientemente recopilados y editados en el “Corpus

Antiquissimorum Poetarum Poloniae Latinorum* (Cracovia 1950: un volumen de 324 pp.).

Como gran parte de los humanistas de su siglo, Dantisco fue viajero incansable durante sus años jóvenes, zarandeado por inquietudes de todo género, políticas, literarias y religiosas. Entre los 20 y 21 años, hace su primera gran correría por Italia, el Mediterráneo y Palestina. Posteriormente recorre Prusia (1507), Rusia (1514), Austria (1515), Venecia (1515-1516), España (1519), y nuevamente Austria, Bélgica, Inglaterra y España (1522-1523). Ese mismo año 1523 tiene un encuentro personal con Lutero en Wittenberg. Repetidas veces se encuentra con el Emperador Carlos V, con el rey de Francia Francisco I, con el Papa y con los reyes de Inglaterra y Dinamarca.

Al socaire de sus méritos militares y de su prestigio literario, el rey de Polonia lo nombra embajador ante el emperador Maximiliano I, y a la muerte de éste lo confirma en el cargo ante Carlos V (1519). Ese mismo año Dantisco se traslada a España en zaga de la movediza corte imperial. Le urge encontrarse cara a cara con el Emperador para reivindicar ciertos jirones del reino de Nápoles que Carlos ha arrebatado al soberano polaco.

En España, Dantisco recorre Toledo, Madrid, Valladolid, Palencia, Burgos, Zaragoza, Barcelona... en espera de la anhelada audiencia regia. Siempre en vano. En Toledo conoce a Francisco I de Francia y envía a Polonia un extenso relato sobre el regio prisionero. En Valladolid se enamora de una dama de la corte, doña Isabel Delgado, de quien tiene una hija (1527), pero sin llegar a casarse. El suyo se parece al suplicio de Tántalo, diría él mismo en el carteo con la corte polaca: siempre cerca, pero jamás llega a tocar el hito de su misión diplomática.

Entre tanto, en Italia ha sucedido el escandaloso saqueo de Roma por las tropas imperiales: el "sacco di Roma" en la primavera de 1527. Siguen dos años de alta tensión entre el Papa y el Empe-

rador. Carlos V decide viajar a Italia para reconciliarse públicamente con Clemente VII. Punto de cita para ambos, la ciudad de Bolonia. Dantisco sigue al Emperador; viaja de Valladolid a Zaragoza, Barcelona, Mónaco, Savona, Génova, Piacenza... En Bolonia, pese al enjambre de grandes literatos italianos y extranjeros que revolotean en torno a las dos cortes, imperial y papal, el humanista polaco logra abrirse paso con un poema latino que celebra el encuentro de los dos próceres reconciliados. El suyo es un poema épico inmenso, de más de quinientos versos, que le publican enseguida las prensas boloñesas y que forma parte del fasto que enmarca el encuentro de los dos jefes. Los cronistas del acontecimiento describen así el momento culminante de la reconciliación, 24 de febrero de 1530:

"S.M. se dirigió a la puerta de la iglesia, y allí otros dos Cardenales le condujeron a la Capilla de San Gregorio, donde, despojado de la sobrepelliz y manípulo por el Obispo de Coria, le pusieron las caligas, amito, alba, tunicela y capa imperial, y conducido a las gradas, se arrodilló, y dichas algunas preces, lo fue al Altar de San Pedro, donde se postemó, y de allí a la Capilla de San Mauricio, donde fue ungido con el mismo ceremonial que el día 22. Dio comienzo a la misa y después de la confesión, S.M. fue a besar al Papa en el rostro y en el pecho, volviéndose a su sitio, lo que también hicieron los demás príncipes, después de haber entregado las insignias al Sacristán. El Arzobispo de Barry y el Obispo de Coria estaban al lado de S.M. teniéndole las puntas de la Capa, y el Gran Maestre a la izquierda con el bastón y detrás el Gran Chambelán. Al Gradual, dos Cardenales acompañaron a S.M. hasta el Papa, delante del cual se arrodilló. El Papa tomó la Espada Imperial desnuda de manos del Sacristán y la puso en la mano derecha de S.M., diciendo "accipe gladium", &&. El diácono la tomó de mano del Emperador y la envainó, y con S.S. la ciñeron al Emperador, el cual se puso de pie y desenvainándola la esgrimió por tres veces y envainándola se

volvió a poner de rodillas, recibiendo el mundo y el cetro y ciñendo la corona, diciéndose las preces. El Rey besó los pies al Papa, se desciño la espada, que entregó al Conde de Urbino, y sentado a la derecha del Papa hasta el Ofertorio, que dejando los atributos y en túnica y con la cabeza desnuda, vino a la Ofrenda de las Monedas de Oro, que le presentó el Chambelán. Después comulgó y siguieron las ceremonias hasta terminar la misa. Revestidos de nuevo, el Papa y el Emperador, se dispusieron a la procesión que, como de costumbre, los coronados, hacían a San Juan de Letrán”.

Pero Dantisco, más que cansado, debió quedar hastiado de tanto boato. Y decide renunciar a su frustrante misión de embajador. Presenta reiteradamente su renuncia el soberano polaco, quien se la acepta, pero dilaciona el relevo: tramita para su embajador una mitra episcopal; hace que sea preconizado Obispo de Culma (norte de Polonia), pero a la vez le exige una prolongación de servicios en el extranjero. Dantisco repasa los Alpes y viaja a Alemania y Bélgica con nuevas encomiendas diplomáticas. El fasto y la opulencia de esta última misión en Flandes aumenta su hastío y la nostalgia de reposo y libertad en tierras polacas. Casi desesperanzado, escribe por enésima vez a su Rey:

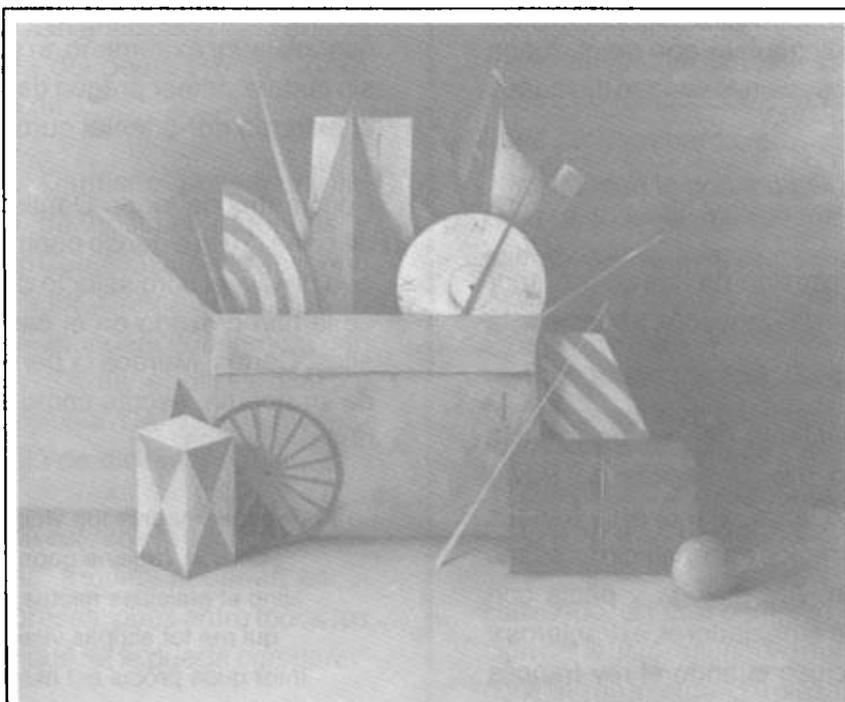
“Aquí, en Bruselas, no se hace otra cosa que banquetear. Se procura dinero de mil maneras. Nadie se preocupa del problema turco.

Cada cual se ocupa del propio negocio. Y por ello aquí me consumo. Lo que más me aflige es que a otros embajadores se les concede sucesor. Sólo yo me hago eterno aquí... Por quién y cuándo me llegará el turno a mí, es cosa que ansiosamente espero saber. Prolongar aquí mi estancia, es algo que ya no soporto, como he escrito en mis últimas misivas. Así pues, por el Dios inmortal, ruego a Vuestra Majestad serenísima lo que tantas veces le he suplicado: que por clemencia me permita regresar a la patria, de suerte que no acabe conmigo en tierra extranjera. Y si en algo falté—no ciertamente a sabiendas—, reciba el castigo en casa, y ahí decida de mí lo que creyere conveniente según mi merecido...” (carta de Dantisco al Rey Segismundo: 22 de octubre de 1531).

Por fin se le otorga la anhelada licencia de retomo a Polonia. Dantisco se ordena sacerdote, e inmediatamente es consagrado Obispo de Culma: 1532/1533.

Son los años en que la Reforma luterana golpea a las puertas del catolicismo polaco. Dantisco se asocia al gran Obispo Pedro Tomik, y sucesivamente a otro grande prelado polaco, Hosius: los tres se convierten en los adalides de la contrarreforma católica.

De Culma, Dantisco es transferido a la diócesis de Varmia (1538) en su tierra natal, donde pronto entabla amistad con un hombre singular, súbdito suyo: el ca-



Federico Norkalm, *Transición del paquete al paisaje industrial*,
óleo en tela, 83.8 x 101.8 cms., 1988
Cortesía de Berneim Gallery, Panamá

nónigo Nicolás Copérnico. Son años de dificultades financieras para el gran astrónomo. Dantisco lo patrocina. Lo ayuda a poner al día su pequeño observatorio astronómico, y a publicar su libro revolucionario: "De revolutionibus orbium coelestium". Incluso compone en su honor un epigrama latino ("In Copemici libellum epigramma"), en que hace la presentación del libro a los jóvenes (a la "studiosa juvenus") para que aprendan a mirar al cielo: "Ad coelum monstrant haec tibi scripta viam".

Escribía estos versos hacia 1541. Moriría seis años después, el 27 de octubre de 1548, en Heilsberg. El mismo había resumido su vida en un breve epigrama, compuesto a modo de epitafio al entrar en el temido "climatérico" de los 63 de edad: "Ya entro en los 63 de mi vida... Para muchos suele ser ése el último año. / Si Dios dispone que también para mí sea el año del tránsito, / en pocas palabras he aquí quién fui: / largo tiempo me retuvo la corte regia, que me envió / a los señores del orbe; dos mitras ceñí después. / Por fin, el cuerpo vuelve a la tierra: en ella descanse. / El espíritu al cielo para felicidad sin fin. / Tú, caminante, quienquiera que seas, ruega por mí. / Así, rogarán por ti quienes vengan después".

El encuentro del conquistador con el humanista

Ocurre en Toledo con ocasión de una de las innumerables idas y venidas de Dantisco en busca de la corte imperial.

Es reciente el confinamiento del rey de Francia Francisco I en Toledo tras la derrota de Pavía (1525). Durante un año largo, el monarca francés es tratado con honores regios en el palacio toledano que le sirve de prisión. Ahí dialoga y pacta con Carlos V. Ahí concurren embajadores extranjeros y nobles castellanos, incluso cuando el rey francés ha sido definitivamente liberado (19.3.1526). Y ahí se dan cita los dos héroes de nuestra historia: Cortés y Dantisco (1528).

Cortés, recién llegado de México, derrocha oro y dádivas exóticas, comenzando por el Emperador mismo, que a su vez lo eleva al rango de la nobleza española con el título de Marqués del Valle de Oaxaca. El conquistador del imperio azteca conquista ahora con mayor facilidad el corazón de las damas de la Corte. Se casa con Doña Juana de Zúñiga, y se gana la celotipia de la émulas de ésta, María y Francisca de Mendoza, que salpicarán de espinas su paso por la corte.

Pero a la vez Cortés conquista la admiración de Dantisco, que escucha asombrado los relatos del conquistador, sus descripciones de las gentes y de la cultura aztecas, con el despliegue de un nuevo e inmenso horizonte geográfico y humano, jamás soñado por los humanistas europeos, confinados todos ellos en los viejos clichés de la cultura grecolatina.

El culto de la amistad era una de las pasiones de aquellos humanistas del "cinquecento". Dantisco, pues, se hace gran amigo de Cortés. En aras de amistad y admiración, introduce el nombre del conquistador extremeño en sus poemas, que serán sin duda el primer pregón de México y de Cortés en el extremo nor-oriental europeo.

Poco antes de morir, Dantisco compone su canto de cisne en un extenso poema autobiográfico por el que desfila el coro selecto de grandes amigos que se le han cruzado en el camino de la vida. Entre ellos, Cortés. Merece la pena transcribir ese pasaje de su poema, escrito como siempre en flamantes dísticos latinos:

"Principibus magnisque viris, doctisque, probisque
convixi, fugiens quos mala vita tenet.
Hinc et amicitias nactus, socios et amicos,
qui me tot scriptis visere saepe solent.
Inter quos procul est magnus Cortesius ille,
qui mundi reperit regna tot ampla novi.
Ultra aequatorem Capricorni sidus adusque
imperat estque mei tam procul ille memor"

(Conviví con príncipes y magnates, con doctos y honrados,
rehuendo a los de mala vida.

De aquí se siguieron mis amistades: compañeros y amigos
que me suelen visitar muchas veces con sus cartas.

Entre los cuales está el gran Cortés que descubrió
tan vastos reinos del mundo nuevo.

Manda más allá del ecuador y hasta el signo de Capricornio,
y de tan lejos se acuerda de mí.)

También estos dísticos son sin duda la primera
celebración épica en versos latinos compuestos en
Europa para cantar la gesta mejicana.

El Correo "México - Polonia" y "Polonia - México"

Como nos lo han recordado esos versos, el carteo
entre Cortés y Dantisco es simple prolongación de
la amistad iniciada en Toledo (1528).

En la primavera de 1530, Cortés emprende el viaje
de regreso a México, a donde llega a mediados de
julio de ese mismo año. La enorme distancia
oceánica no debilita sus relaciones con Dantisco.
Los versos de éste nos han anticipado ya la noticia
de que hasta la muerte del poeta (1548) Cortés
"sigue acordándose de mí".

En la corte imperial, Dantisco posee un fiel
informador, reportero de noticias europeas y
americanas. Es su amigo Comelio Duplicio Scepper,
"consejero del Emperador Carlos V". También
Scepper mantiene correspondencia personal con
el Marqués del Valle. En 1535 tiene noticias directas
de él y las transmite a Polonia. Dantisco le respon-
de a vuelta de correo (23 de diciembre de 1535):

"Entiendo perfectamente cuanto me escribes de las
Indias y del gran Cortés, a quien deberían enco-
mendarse grandes empresas, pues entre todos los
españoles no hallo otro que se le pueda comparar"

Pero el dato más importante es anterior. Apenas ha
llegado Cortés a la capital mexicana, ya recibe
correspondencia de su amigo polaco: dos cartas

del propio Dantisco, y una de su encargado de
negocios en la corte, Jerónimo Sailer. Por ellos está
informado de la nómina de aquel para el obispado
de Culma mucho antes de que sea consagrado
obispo.

Nos llegan estos datos a través de la carta de
Cortés que transcribiremos enseguida, y que está
fecha en México a 4 de agosto de 1531.

¿Cómo ha llegado esa carta hasta nosotros? Gracias
a la afición coleccionista de Dantisco. El humanista
polaco había tenido la fortuna de una tupida co-
rrespondencia epistolar con personajes de toda
Europa. Del dossier de cartas recibidas, seleccionó
las más calificadas, las reunió en un legajo y las
archivó.

En ese repertorio selecto figuran misivas del se-
cretario imperial y gran humanista Alfonso Valdés,
de M. Gattinara, Gonzalo Pérez, Diego Gracián, L.
Spínola, Alfonso Dávalos, Cornelio D. Scepper..., y
hasta una cédula del embajador del gran visir de
Constantinopla. Los correspondientes eclesiásticos
están presentes con misivas de Melancton, Cocleo,
Juan Campensis, Juan de Wezze, último obispo de
Lund en Dinamarca, etc.

Después de la muerte de Dantisco (1548), no
sabemos qué avatares corrió el precioso legajo.
Actualmente integra el fondo de manuscritos de las
Bibliotecas de la Universidad de Upsala, en Suecia,
con la signatura "H 154". Según nota consignada en
la página primera del legajo, anteriormente el ma-
nuscrito había formado parte de la colección de
"Nicolai Bergii, superintendentis generalis Livoniae.
Empta ab eius herede, Ch. Calixto 1714".

Haciendo, en otro contexto, la recensión y valora-
ción del legajo, escribí yo mismo en 1983: "El legajo
contiene un total de 110 piezas. De tema variadísimo.
Tanto como los personajes firmantes. Entre los
motivos más salientes destacan: la figura señera
de Carlos V. Hungría y la avanzada turca. El proble-

ma religioso que en ese momento tiene por centro a Lutero (Dantisco lo ha visitado en Witemberg y ha retenido de su persona una imagen extremadamente negativa). Italia y los problemas del Mediterráneo. Los amigos y la cultura humanística (poetas y poesía, traducciones de la Biblia, etc.). Abundan los elogios del mismo Dantisco, así como las declaraciones de amistad sincera y profunda hacia su persona. El repertorio, en su unidad polifacética, constituye un pequeño monumento al humanismo del primer tercio del siglo XVI. Y un buen exponente del diálogo entre intelectuales europeos, cuando la lengua latina —aquel hermoso latín renacentista— allanaba barreras y acercaba regiones”.

Mi interés por este dossier de manuscritos heterogéneos se debió a un episodio biográfico del propio Dantisco, que aún no he referido. Entre sus amigos humanistas españoles figuraba uno estrechamente vinculado a la persona de Santa Teresa de Jesús: el futuro secretario del rey Felipe II, Diego Gracián de Alderete, padre de Jerónimo Gracián, primer provincial de la Reforma Teresiana.

Cuando Dantisco se aleja definitivamente de España (1529...), Diego Gracián se enamora de la hija que aquél ha dejado en Valladolid, jovencísima todavía. La lleva a la propia casa y la consigna a la tutela de su madre (madre de Gracián) para que la eduque y prepare al matrimonio.

El propio Diego Gracián se lo notifica al papá de la novia, ahora insigne obispo de Culma, en varias cartas latinas de corte clásico y gran interés humano, que hablan del sistema educativo aplicado en la formación humanística de la joven, y del talante poco alentador de la madre de ésta, la enamoradiza Doña Isabel Delgado, a quien Dantisco conoció en Valladolid.

Eran esas cartas las que en mis investigaciones teresianas buscaba yo en el legajo de Upsala, porque la joven novia sería, años adelante, amiga íntima de Santa Teresa y madre del carmelita

predilecto de la Santa, el ya mencionado fray Jerónimo Gracián. Allí, en el legajo upsalense, dormían olvidadas las cartas del secretario Diego Gracián al padre de su futura esposa, Dona Juana Dantisco, con la que de hecho contrajo matrimonio el 22 de mayo de 1538.

Allí, pues, me esperaba la sorpresa de esta otra carta “castellana” más breve pero testifical, de Hernán Cortés al humanista, poeta embajador y obispo polaco.

He aquí el texto de la misiva:

“Muy magnífico y muy reverendo Señor,

Dos cartas de vuestra señoría, una duplicada de otra (1), he rrecevido y en cada una dellas los versos que vuestra señoría hizo dirigidos a la Magestad Cesárea (2), y leños muchas veces por bien comprehenderlos. Parecióronme en su brevedad y mucha sentencia bien ser hechos de la mano de vuestra señoría, porque de otra no era bastante.

Beso las manos de vuestra señoría por enbiármelos y por sus cartas, pues dellas entendí thener salud vuestra muy magnífica persona. Y por otra de Jerónimo Sailer (3), que vuestra señoría avía obispado (4), de que me holgué mucho. Plega a nuestro Señor que por pontificado se anuncie, que bien creará vuestra señoría que no me pesaría dello.

Yo rrecibo tanta merced con las cartas de vuestra señoría, que querría que aunque la distancia del largo camino estorba mi deseo, se diese orden de hazerse lo posible, y pues Jerónimo (5) rreside en la corte de Castilla, por la vía suya podría vuestra señoría escrevirme. Suplico a vuestra señoría lo haga y me escriba sienpre de su salud y prosperidad, y de todo lo que sucediere en la estada de la Magestad Cesárea, así en lo del turco (6), como en lo de Lutero (7) que Dios confunda, y mandándome en las cosas que yo pueda hazerle servicio, que

Manuscrito original de la carta de Hernán Cortés a Juan Dantisco (México, 4 de agosto de 1531): "H 154" de la Biblioteca de la Universidad de Upsala (Suecia). Son autógrafos de H. Cortés el saludo final y la firma.



esto es lo que yo más deseo. Bien querría que la conversación de la corte de Su Magestad continuase vuestra señoría, por gozar más cerca de su conversación.

Yo llegué bueno de salud a estas partes, y también la Marquesa (8), que parió un hijo y no bivió sino quinze días, el qual trocamos por una hija de que aora está parida.

No ay nuevas desta tierra que poder escrevir a vuestra señoría, porque de nuevo no a avido conquista, aunque oy parte un cavallero por mi teniente de Capitán general con gente, a conquistar cierta gente e tierra, e a poblarla, que creo que será próspera y hará bien nuestros hechos segund la desposición della.

Y tanbién yo tengo a punto ciertos navíos y gente para enbiar a la mar del sur en socorro de otros navíos y gente que enbié a la espeçiería (9). Llegando en salvamiento, creo que será muy gran cosa. Daré aviso a vuestra señoría por la vía de Gerónimo (10) de lo que suçediere, y cada día pienso de ocuparme en descubrir, y avrá cosas nuevas que screvir y enbiar a vuestra señoría, que aunque yo lo quisiera aora hacer, lo de aquí vase acabando, porque toda la gente se ocupa en granjerías, ques la tierra para ello.

Nuestro Señor la muy magnífica y muy reverenda persona de vuestra señoría guarde y estado acresçiente.

De México, a iijj de agosto de 1531 (11)

[firmado]: Servidor de vuestra señoría
El Marqués del Valle

[Sobrescrito]: al muy magnífico y muy Reverendo
señor
el señor obispo enbaxador del serenísimo señor rey
de Polonia.

Notas a la Carta:

La carta ocupa el n. 48 del ms. "H 154" de la Biblioteca de la Universidad de Upsala (Suecia), que lleva por título: "Epistolae ad Joannem

Dantiscum Episcopum Varmiensem: 1520-1538 scriptae". *Nuestra carta*: en el margen superior izquierdo escribió el amanuense: "copia de otra hecha este día", indicio de que la carta fue expedida por duplicado. En el margen superior derecho, otra mano (quizás la del coleccionista) anotó: "1531, 4 Aug." *En la transcripción* mantengo la ortografía del original, con dos excepciones: modernizo la puntuación, e igualmente la bivalencia equívoca de v = u.

1. "Una duplicada de otra": alude a la misma carta de Dantisco, pero enviada por dos vías o mensajeros diversos, para asegurar la llegada a destino.
2. Los versos "dirigidos a la Majestad Cesárea": al Emperador Carlos V. Alude probablemente al poema "De nostrorum temporum calamitatibus", compuesto para el acontecimiento de Bolonia (1529). La última parte del poema contiene una vibrante alocución "ad Caesarem": versos 343-424.
3. Jerónimo Sailer es uno de los amigos de Dantisco en la corte imperial, encargado de tramitar los negocios de éste en Castilla, uno de los cuales era el cuidado de la hija, dejada por Dantisco en Valladolid.
4. "Que vuestra señoría avía obispado": Dantisco había sido preconizado Obispo de Culma el 3 de agosto de 1530. Consagrado Obispo de Culma en 1533. Por tanto, aún no es obispo cuando Cortés contesta a su carta.
5. Jerónimo Sailer: cf. nota 3. Hará de estafeta en la correspondencia de Polonia a México.
6. "Lo del turco": avance de ejército otomano en los Balcanes y centro de Europa. Es una de las grandes preocupaciones de Dantisco, que terminaba así su alocución al César, en el poema mencionado en la nota 2: "Turcarum rabiesquo tandem, prospice, tendat, / quae sic cotidie crescit et aucta viget. / Quam sit in angustis hic. nunc, perpendito, rebus, / quem tibi germanum fecit uterque parens. / Huic nisi succurras, per te neglecta peribit / Austria, qua generis crevit origo tui". - La guerra contra el turco también había suscitado vivo interés en Cortés durante su breve

permanencia en España. Más adelante, él mismo participará en la campaña de Argel.

7. "en lo de Lutero": Eran los años de la Dieta de Espira (1529) y de la Confesión de Augsburgo (1530). En todo caso, esta expresa alusión a Lutero y a la Reforma protestante desde México es anterior a la estudiada por M. Bataillon en "Erasmus y España" (México, 1950).
8. "La Marquesa": es la esposa de Cortés Doña Juana de Zúñiga.
9. "La mar del sur... navíos que enbié a la especiería": es, sin duda, una de las primeras excursiones organizadas por Cortés para la exploración de las costas del Pacífico, desde California hasta el Perú, o más lejos, a las islas de "la especiería" (Las Molucas?).
10. "Por la vía de Jerónimo": es el mencionado Jerónimo Sailer, por cuyo conducto envía Cortés su correo con destino a Polonia, pasando por Madrid.
11. Es autógrafo de Cortés lo que sigue.

Nota Bibliográfica

Ofrezco a continuación la referencia bibliográfica de las fuentes estudiadas en el presente artículo.

1. Para la cronología de Hernán Cortés me remito únicamente al precioso estudio de S. de Madariaga: *Hernán Cortés*. Madrid, España Calpe, 4^a edición, 1982.
2. Datos biográficos y bibliográficos sobre Juan Dantisco pueden verse en el número extraordinario de la revista "Monte Carmelo", dedicado a la figura de Jerónimo Gracián: Burgos 91 (1983) fasc. 3. Sobre su producción poética y la cronología de su vida puede verse la obra citada en la siguiente nota, pp. XXIII-XXV.
3. Los poemas de J. Dantisco han sido publicados por la "Academia Polonica Litterarum et Scientiarum", en el "Corpus Antiquissimorum Poetarum Poloniae Latinorum", vol. VII, con el título "Ioannis Dantisci

Carmina" (Cracovia 1850:XXXIV - 324 pp.) Excelente estudio previo de Stanislaus Skimina.

4. El poema compuesto para celebrar la reconciliación de Carlos V con Clemente VII en Bolonia (1528) lleva por título "De nostrorum temporum calamitatibus silva". En el volumen de poemas ocupa las pp. 140-159. Es interesante por su contenido occidentalista y por su sentido de la unidad europea frente al peligro turco, no sin una mal disimulada euforia polaca: el poeta aboga por la paz de Europa, e interpela a los soberanos de Hungría y Bohemia, al Papa, al rey de Polonia Segismundo y al Emperador, y termina con una arenga contra los turcos: "In Turcas adhortatio".
5. El relato de la coronación de Carlos V por el Papa Clemente VII en Bolonia está tomado del libro: "Estancias y viajes del Emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte...", por Manuel de Foronda y Aguilera. Madrid 1914, p. 336.
6. El poema autobiográfico en que se halla el elogio de Cortés, lleva por título: "Vita Ioannis Dantisci, ab ipso paulo ante obitum perscripta", y ocupa las pp. 295-301 del poemario.
7. Merece la pena transcribir el breve epigrama dedicado al libro de N. Copérnico: "In Copernici libellum epigramma", compuesto antes del 27 de junio de 1541. El libro de Copérnico "De revolutionibus orbium coelestium libri sex" sería publicado por primera vez en 1543, el mismo año en que muere su autor. He aquí ese breve poema (p.209):

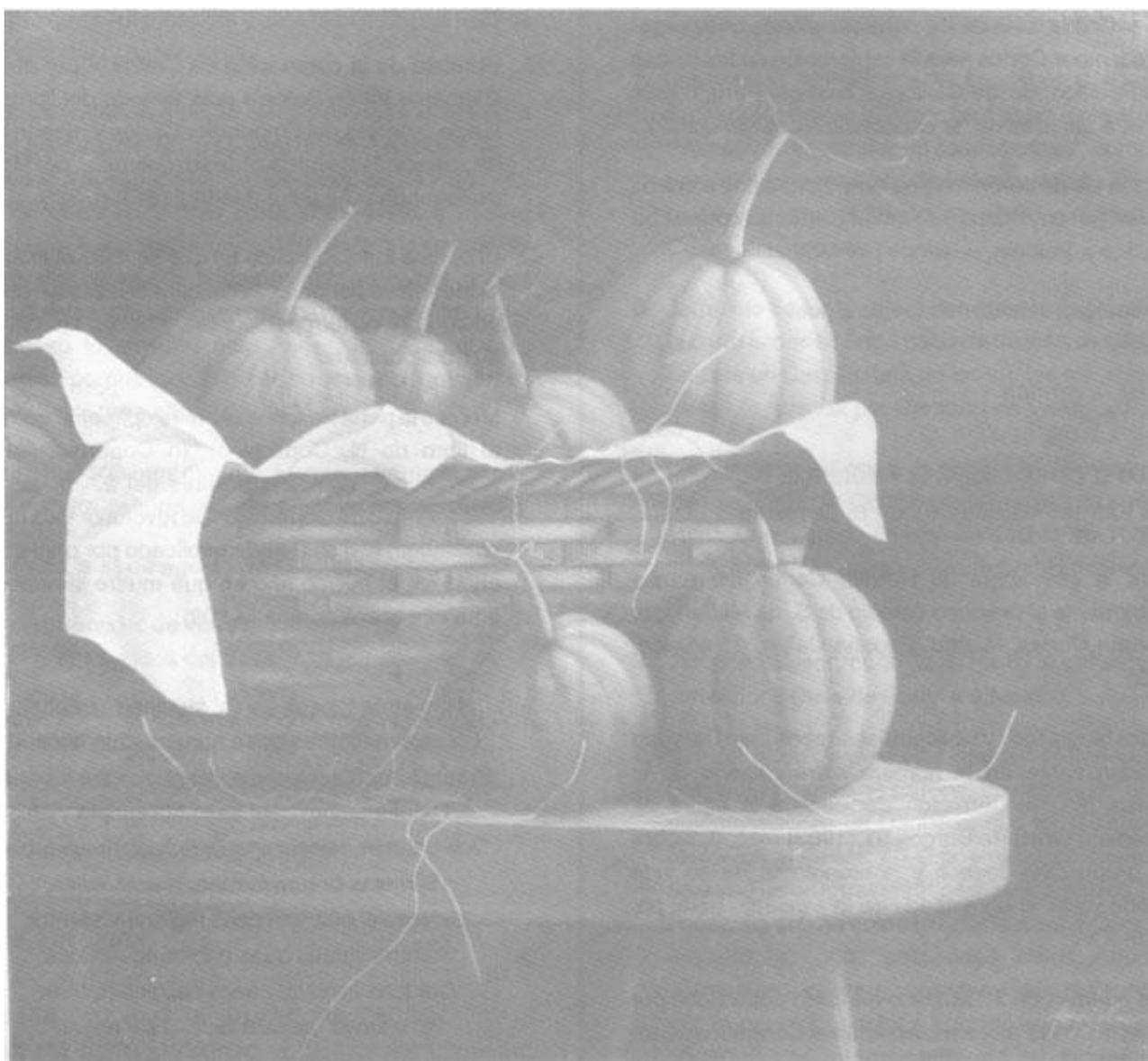
"Has artes teneris annis, studiosa iuventus,
Discito, mensuras quae numerosque docent!
Praemia namque feres suscepti magna laboris,
Ad caelum monstrant haec tibi scripta viam.
Qua patet immensis spatiis pulcherrimus orbis,
Si metas horum cernere mente voles;
Sidera vel quanam caeli regione vagentur,
Aeterni cursus quas habeantque vices;
Cur luna involvat caeca caligine fratrem,
Cur lunae usuram lucis et ille neget;
Venturos etiam casus quae facta gubernent,
Quas populis clades astra inimica ferant;

Haec si nosse voles, prius est doctrina tenenda,
Quam breviter tradunt haec elementa tibi.
Cumque hominum mentes, quae caelo semina ducunt,
Errent a patria sede domoque procul,
Haec doctrina ipsas terrena mole solutas
Caelesti reduces rursus in arce locat".

8. Las cartas de Diego Gracián a Dantisco acerca de la hija de éste (fechadas en Valladolid en 1537 y 1538) pueden verse editadas y traducidas en el mencionado número de la revista Monte Carmelo (Burgos) pp. 433-450.

9. El copiosísimo carteo de Juan Dantisco durante los años de supermanencia en España, se haya publicado en la colección "Acta Tomiciana", volúmenes IX (Poznan 1876), X (Poznan 1899), XI (Poznan 1901) y XVII (Poznan 1966).

10. Las relaciones de la hija de Dantisco, Doña Juana, con santa Teresa de Jesús pueden verse en el epistolario de ésta (Burgos, Editorial Monte Carmelo, 1983), especialmente en las cartas dirigidas al P. Jerónimo Gracián, hijo de Doña Juana y nieto de Dantisco



Federico Nordalm, *Canasta con zapallo*, óleo en madera, 77 x 81.1 cms., 1992, Cortesía de Bernheim Gallery, Panamá.

Federico Nordalm



Federico Nordalm, *Huevos n. IV*, óleo en tela,
101 x 86.4 cms., 1993. Cortesía de Bemfeim Gallery, Panamá.

Nuevas exposiciones

Nace en Nicaragua, el 19 de Abril de 1949. Nueve años más tarde, en 1958, su familia se traslada a Unna, Alemania. En 1971-1973 estudia Arte Libre e Historia del Arte, en la Academia de Artes Dusseldorf. Entre sus profesores, Joseph Beuys y Schiff.

En 1974-1979 vive, de nuevo, en Nicaragua y exhibe su obra en Galería '73, Galería Expo La Prensa, CAPSA, Galería Agateyte, Galería Tagüe y Galería de Arte Contemporáneo.

- 1979 Exhibiciones en Paulus Bucherei en Recklinghausen, Alemania.
- 1983 Galería Independiente, San José, Costa Rica.
- 1984 Exposición Colectiva Latino Americana- Panamá.
- 1985 Exposición Colectiva Latino Americana- Panamá.
- 1985 Exposición Colectiva de Pintores Centro Americanos- Galería Habitantes- Panamá.
- 1986 Galería Arteconsult, Panamá.
- 1987 "Dos Maestros Nicaragüenses Contemporáneos", Armando y Federico Nordalm. Galería Expo-Arte Panamá.
- 1989 Habsburg Feldman-Geneva, Switzerland.
- 1989 Subastas Brok, Barcelona, España.
- 1990 Premiere en New York como exposición individual, Sindin Galleries.

Desde hace varios años, Sotheby's y Christie's, de Nueva York, aceptan sus cuadros en las subastas de arte Latino Americano.

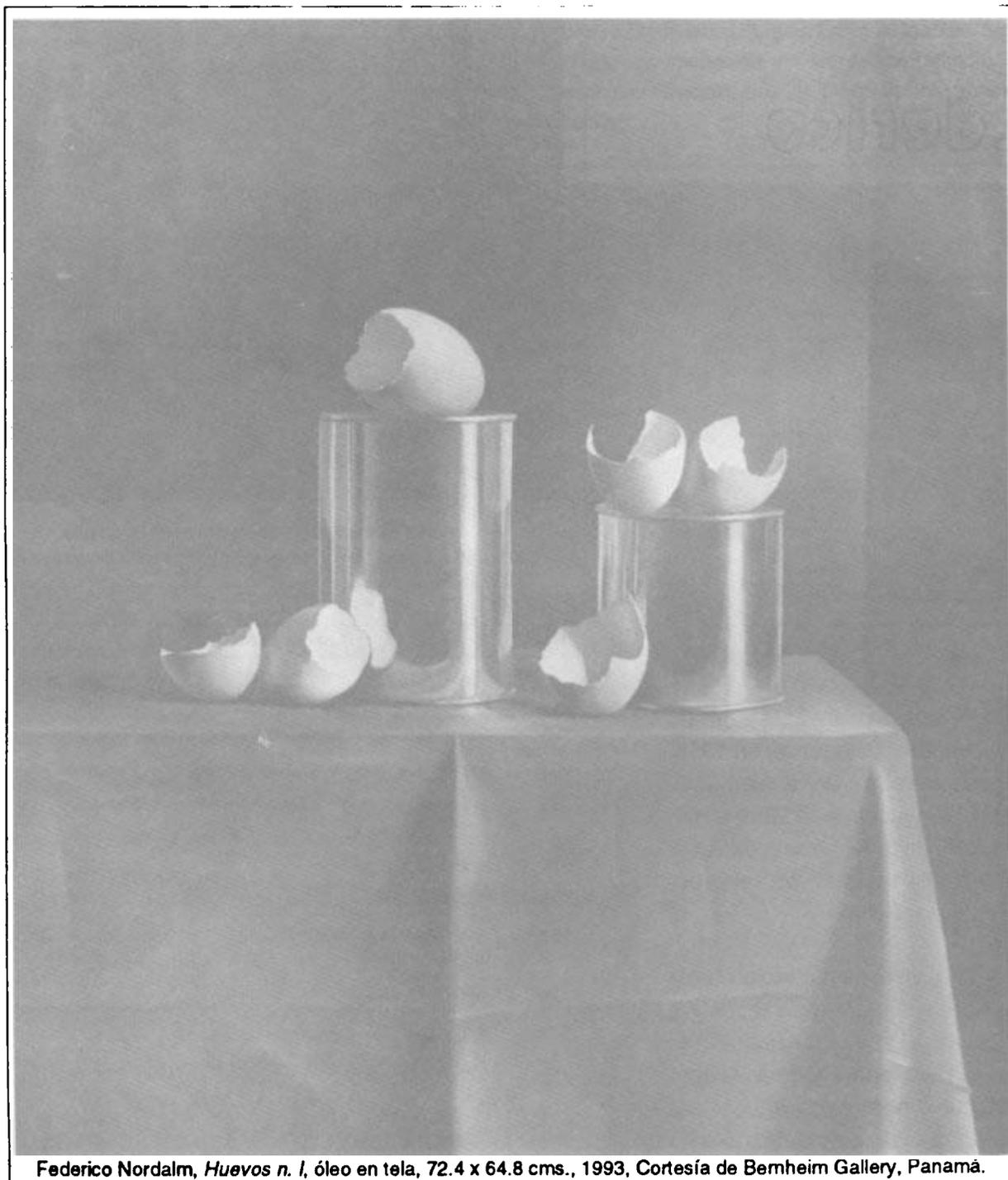
Pensamiento Centroamericano- 27

Sensitivo y viviente

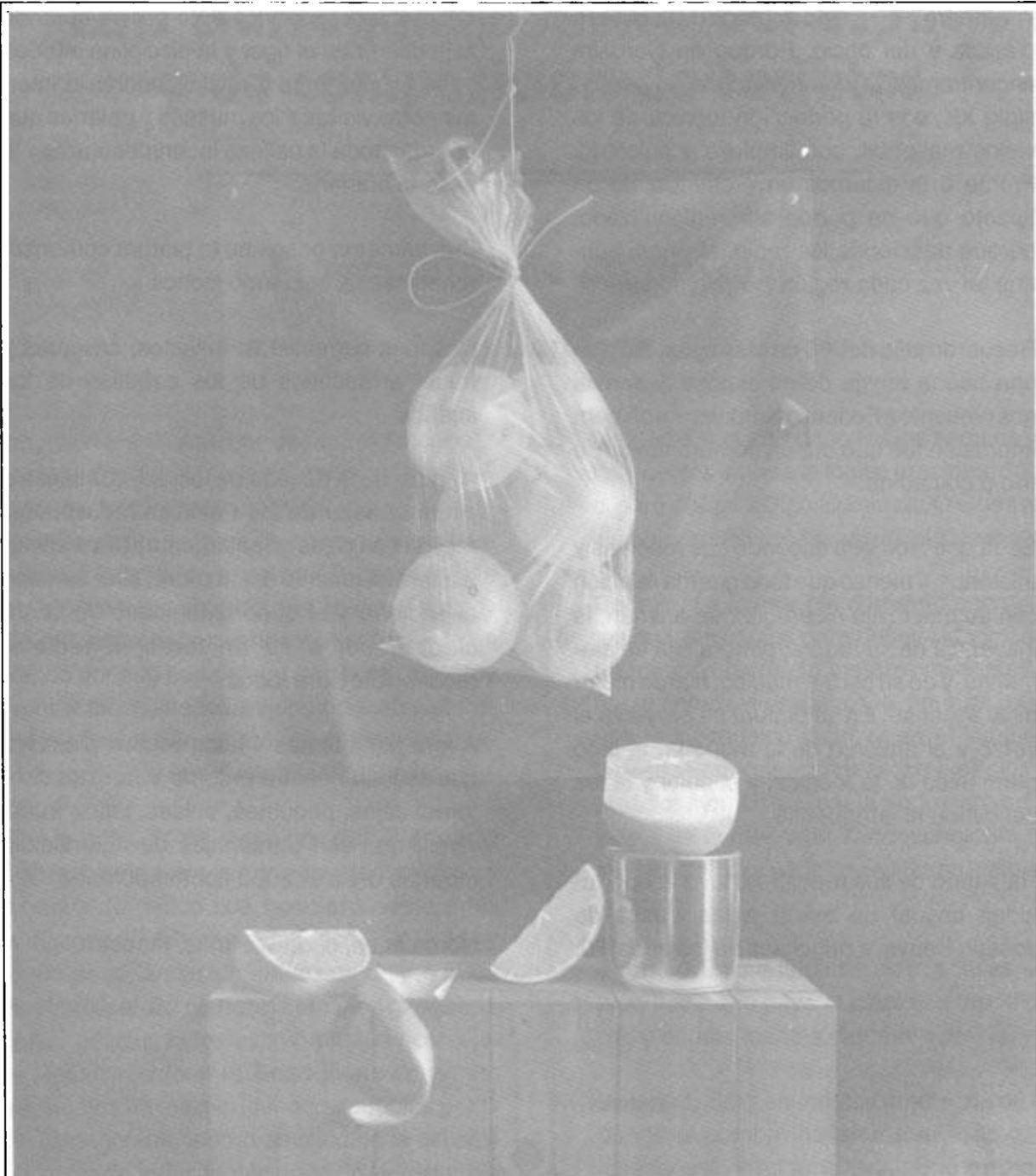
Carlos R. Weil

Cuando nos encontramos con un talento clásico y al mismo tiempo innovador, sin duda alguna nos alegramos.

La pintura del frío y apasionado Nordalm impone su marca como fierro en la piel de la imaginación. Invita a la reflexión de lo que es



Federico Nordalm, *Huevos n. 1*, óleo en tela, 72.4 x 64.8 cms., 1993, Cortesía de Bernheim Gallery, Panamá.



Federico Nordalm, *Bolsa plástica colgando con naranjas*, óleo en tela, 121.9 x 94 cms., 1989.
Cortesía de Bernheim Gallery, Panamá.

la naturaleza y la realidad; no para convertirlas en foto realidad, sino para sensibilizarnos ante lo cotidiano y lo real. Las bolsas, paquetes, latas, cajas, hojas, huevos, naranjas, ciruelas, cebollas, vegetales; las bolsas de papel kraft arrugadas o

rotas por el uso y por la mano, recobran en la pintura de Nordalm su verdadero sentido, contenido y naturaleza, porque están *transformadas en algo rico y perdurable*.

Los cuadros de Nordalm son los de un

verdadero y exquisito anfitrión de la belleza plástica y del oficio. Porque en Nordalm encontramos la creatividad de finales de siglo XX, con la perfección técnica de los viejos maestros, con limpieza y pulcritud. Frente a él estamos en presencia de un talento que no puede ser regionalizado, porque trasciende los regionalismos, aunque tal vez cada región lo reclame para sí.

Recuerdo julio del '80 en Managua, cuando una buena amiga de mi esposa Jeannine nos presentó a Federico Nordalm: mi primera impresión fue que era un hombre tímido, o frío o comedido.

Sentí que Nordalm esconde sus reservas y misterios, y pienso que todo guarda relación con su mestizaje nicaragüense-alemán; la influencia de su madre, pintora hija de alemanes, y de su padre, médico, hijo de mujer nicaragüense. En su pintura se proyecta el verso y el anverso de la moneda, el lado germánico de la técnica, y el color y la luz del caribe nicaragüense.

Hablando de sus maestros, tuvo la oportunidad casual de asistir a las clases de Joseph Beuys, a principios de los años '70.

Sin embargo Federico optó por un aprendizaje diferente: el rigor y la disciplina interior, y las extenuantes y revitalizadoras e interminables visitas a los museos y galerías que guardan toda la belleza inconmesurable y la miseria humana.

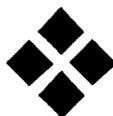
Sus primeros pasos en la pintura comenzaron místicos, haciendo iconos.

Después surrealistas: insectos, cáscaras y frutas arrancados de los cabellos de los sueños.

Al inicio de la década de los '80, comienza a pintar la serie de los Paisajes Industriales, metidos en cajas no solamente para testimoniar el aislamiento del hombre, sino también el encierro y el quebrantamiento de la sociedad, como su universo inmediato, reconocible para todos.

Ahora pinta temas y hace relatos plásticos que rodean nuestro entorno y nuestro contorno: cajas, paquetes, bolsas, latas, frutas vivas, que son personajes de naturalezas muertas del año 2000 contemporáneo.

Nordalm es, cada vez más, maestro.



Luis Barragán: poética del espacio y de composición de recintos

Fragmentos de un discurso*

Luis Barragán

En proporción alarmante, han desaparecido, en las publicaciones dedicadas a la arquitectura, las palabras belleza, inspiración, embrujo, magia, sortilegio, encantamiento, y también otras como serenidad, silencio, intimidad y asombro. Todas ellas han encontrado amorosa acogida en mi alma, y si estoy lejos de pretender haberles hecho plena justicia en mi obra, no por eso han dejado de ser mi faro. Voy a presentar ante ustedes algunos pensamientos, recuerdos e impresiones que, en su conjunto, expresan la ideología que sustenta mi trabajo.

Religión y mito. ¿Cómo comprender el arte y la gloria de su historia, sin la espiritualidad religiosa y sin el trasfondo mítico que nos lleva hasta a las raíces mismas del fenómeno artístico? Sin lo uno y lo otro, no existirían las pirámides de Egipto ni las nuestras mexicanas; no habría templos griegos, ni catedrales góticas, ni los asombros que nos dejaron el Renacimiento y la Edad Barroca; no las danzas rituales de los mal llamados pueblos primitivos ni el inagotable tesoro artístico de la sensibilidad popular de todas las naciones de la tierra. Sin el afán de Dios, nuestro planeta sería un yermo de

Fragmentos del discurso del célebre arquitecto mexicano, cuando recibió el Premio Pritzker en 1980. Este premio fue establecido por la fundación Hyatt para honrar en vida al arquitecto cuyo trabajo demuestre talento, visión y compromiso y que haya contribuido significativamente a la humanidad en la creación de ambiente a través de la arquitectura. Se considera el reconocimiento más prestigioso en arquitectura, algo así como el Nobel de esta rama del arte.

fealdad. En el arte de todos los tiempos y de todos los pueblos impera la lógica irracional del mito”, me dijo un día mi amigo Edmundo O’Gorman, y con o sin su permiso me he apropiado de sus palabras.

Belleza. La invencible dificultad que siempre han tenido los filósofos para definir la belleza es muestra inequívoca de su inefable misterio. La belleza habla como un oráculo, y el hombre, desde siempre, le ha rendido culto ya en el tatuaje, ya en la humilde herramienta, ya en los egregios templos y palacios, ya, en fin, hasta en los productos industriales de la más avanzada tecnología contemporánea. La vida privada de belleza no merece llamarse humana.

Silencio. En mis jardines, en mis casas, siempre he procurado que prive el plácido murmullo del silencio, y en mis fuentes canta el silencio.

Soledad. Sólo en íntima comunión con la soledad puede el hombre hallarse a sí mismo. Es buena compañera, y mi arquitectura no es para quien la tema y la rehuya.

Serenidad. Es el gran y verdadero antídoto contra la angustia y el temor, y hoy, más que nunca, la habitación del hombre debe propiciarla. En mis proyectos y en mis obras, no otro ha sido mi constante afán, pero hay que cuidar que no la ahuyente una indiscriminada paleta de colores. Es

al arquitecto a quien le toca anunciar en su obra el evangelio de la serenidad.

Alegría. ¡Cómo olvidarla! Pienso que una obra alcanza la perfección cuando no excluye la emoción de la alegría, alegría silenciosa y serena, para ser disfrutada en soledad.

La muerte. La certeza de nuestra muerte es fuente de vida, y en la religiosidad implícita en la obra de arte triunfa la vida sobre la muerte.

Jardines. En el jardín el arquitecto invita al reino vegetal a colaborar con él. Un jardín bello es presencia permanente de la naturaleza, pero la naturaleza reducida a proporción humana y puesta al servicio del hombre, es el más eficaz refugio contra la agresividad del mundo contemporáneo.

“El alma de los jardines —decía Ferdinand Bac— alberga la mayor suma de serenidad de que puede disponer el hombre”. Y fue Bac quien despertó en mi el anhelo de la arquitectura de jardín. El decía: “En este pequeño dominio (sus jardines de Les Colombiers) no he hecho otra cosa que unirme a la solidaridad milenaria a que todos estamos sujetos, que no es sino la ambición de expresar con la materia un sentimiento común a muchos hombres, en búsqueda de un vínculo con la naturaleza al crear un lugar de reposo, de placer apacible”. Ya se ve que es condición de un jardín aunar lo poético y lo misterioso con la serenidad y la alegría. No hay mejor expresión de la vulgaridad que un jardín vulgar.

En una vasta extensión de lava al sur de la ciudad de México me propuse, arrobado por la belleza de

ese antiguo paisaje volcánico, realizar algunos jardines que humanizaran, sin destruir, tan maravilloso espectáculo.

Paseando entre las grietas de lava, protegido por la sombra de imponentes murallas de roca viva, súbitamente descubrí, ¡oh sorpresa encantadora!, pequeños, secretos y verdes valles, rodeados y limitados por las más caprichosas, hermosas y fantásticas formaciones de piedra que había esculpido, en la roca derretida, el poderoso soplo de vendavales prehistóricos.

Tan inesperado hallazgo de esos valles me produjo una sensación no desemejante a la que tuve cuando, caminando por un estrecho y oscuro túnel de la Alhambra, se me entregó, sereno, callado y solitario, el hermoso Patio de los Mirtos de ese antiguo palacio. Contenía lo que debe contener un jardín bien logrado: nada menos que el universo entero.

Jamás me ha abandonado tan memorable epifanía y no es casual que, desde el primer jardín que realicé en 1941, todos los que le han seguido pretenden con humildad recoger el eco de la inmensa lección de la sabiduría plástica de los moros de España.

Fuentes. Una fuente nos trae paz, alegría y apacible sensualidad, y alcanza la perfección de su razón de ser cuando, por el hechizo de su embrujo, nos transporta, por decirlo así, fuera de este mundo.

En la vigilia y en el sueño, me ha acompañado, a lo largo de mi vida, el dulce recuerdo de fuentes maravillosas. Las que marcaron para siempre mi niñez: los derramaderos de aguas sobrantes de las presas, lo aljibes de las haciendas, los brocales de los pozos en los patios conventuales; las acequias por donde corre alegremente el agua; los pequeños manantiales que reflejan las copas de árboles milenarios, y los viejos acueductos que desde lejanos horizontes traen presurosos el agua a las haciendas con el estruendo de una catarata.

Arquitectura. Mi obra es autobiográfica, como tan certeramente lo señaló Emilio Ambasz en el texto del libro que publicó sobre mi arquitectura el Museo de Arte Moderno de Nueva York. En mi trabajo subyacen los recuerdos del rancho de mi padre, donde pasé años de mi niñez y adolescencia, y en mi obra siempre alienta el intento de trasponer al mundo contemporáneo la magia de esas lejanas añoranzas tan colmadas de nostalgia.

Han sido para mi motivo de permanente inspiración las lecciones que encierra la arquitectura popular de la provincia mexicana: sus paredes blanqueadas con cal; la tranquilidad de sus patios y huertas; el colorido de sus calles y el humilde señorío de sus plazas rodeadas de sombreados portales. Y como existe un profundo vínculo entre esas enseñanzas y las de los pueblos del norte de África y de Marruecos, también estos han marcado con su sello mis trabajos.

Católico que soy, he visitado con reverencia y con frecuencia los monumentales conventos que heredamos de la cultura y religiosidad de nuestros abuelos, los hombres de la colonia, y nunca ha dejado de conmoverme el sentimiento de bienestar y paz que se apodera de mi espíritu al recorrer aquellos hoy deshabitados claustros, celdas y solitarios patios.

Cómo quisiera que se reconociera en algunas de mis obras la huella de esas experiencias, como traté de hacerlo en la capilla de la monjas capuchinas sacramentarias en Tlalpan, ciudad de México.

El arte de ver. Es esencial al arquitecto saber ver; quiero decir, ver de manera que no se sobreponga el análisis puramente racional.

Y, con ese motivo, rindo aquí un homenaje a un gran amigo que con su infalible buen gusto estético fue maestro en ese difícil arte de ver con inocencia. Aludo al pintor Jesús (Chucho) Reyes Ferreira, a

quien tan me complace tener ahora la oportunidad de reconocerle públicamente la deuda que contraje con él por sus sabias enseñanzas.

Y, a este propósito, no está fuera de lugar traer a la memoria unos versos de otro gran y querido amigo, el poeta mexicano Carlos Pellicer:

Por la vista el bien y el mal
nos llegan.
Ojos que nada ven,
almas que nada esperan.

La nostalgia. Es consciencia del pasado, pero elevada a potencia poética y, como para el artista su personal pasado es la fuente de dónde manan sus posibilidades creadoras, la nostalgia es el camino para que ese pasado rinda los frutos de que está preñado. El arquitecto no debe, pues, desoír el mandato de las revelaciones nostálgicas, porque sólo con ellas es verdaderamente capaz de llenar con belleza el vacío que le queda a toda obra arquitectónica una vez que ha atendido las exigencias utilitarias del programa. De lo contrario, la arquitectura no puede aspirar a seguirse contando entre la bellas artes.

Mi socio y amigo, el joven arquitecto Raúl Ferrera y el pequeño equipo de nuestro taller, comparten conmigo los conceptos que tan rudimentaria e insuficientemente he intentado presentar ante ustedes. Hemos trabajado y seguiremos trabajando animados por la fe en la verdad estética de esa ideología y con la esperanza de que nuestra labor dentro de sus muy modestos límites, coopere en la gran tarea de dignificar la vida humana por los senderos de la belleza y contribuya a levantar un dique contra el oleaje de deshumanización y vulgaridad.

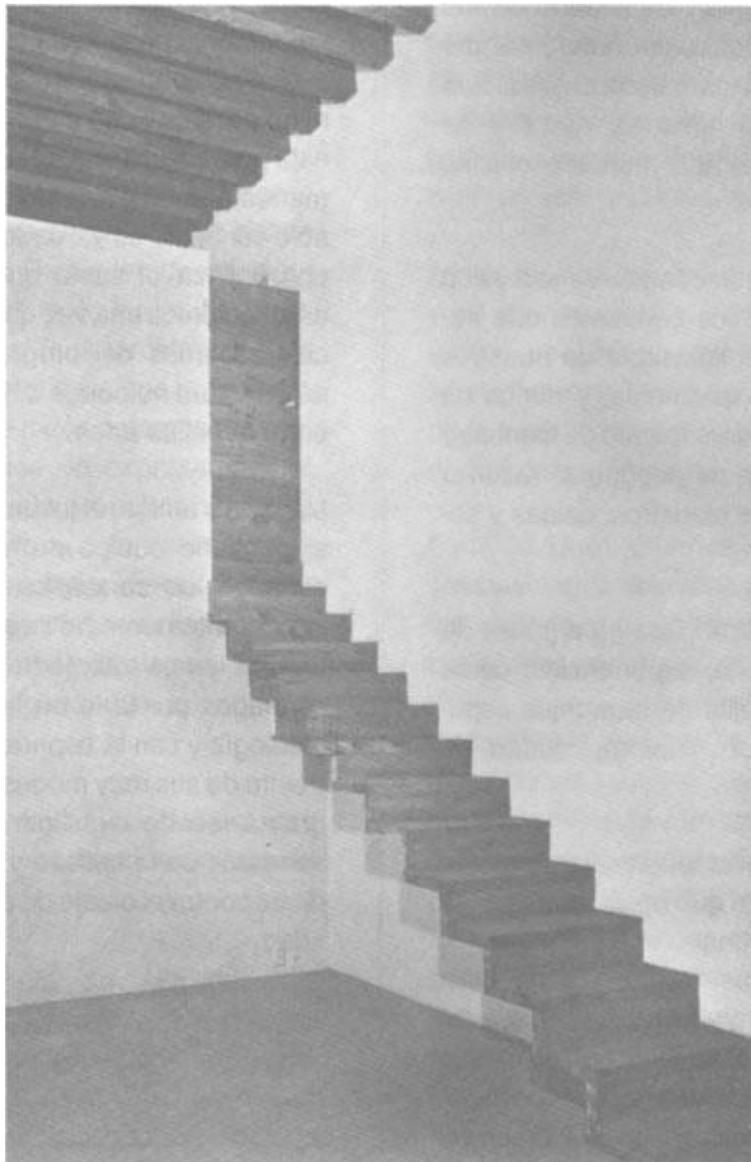
Hito fundamental de arte del siglo

Juan Palomar Vereá

La presencia de Luis Barragán en el arte contemporáneo permanece como la del elusivo autor de un puñado de obras mal conocidas y peor conservadas. Personaje legendario, medio oculto por un tupido velo que tejen por un lado la ignorancia y por otro la palabrería más o menos hueca y desconcertada con que el medio intelectual que lo rodeó ha tratado de explicárselo, lo cierto es que su arquitectura constituye un hito fundamental para el arte del siglo que se apresta a terminar. Un arte que se construye tanto por sus rotundas y sutiles afirmaciones como por sus no menos terminantes omisiones. Un discurso que no es descabellado comparar con el de esa otra enigmática presencia: Juan Rulfo. No es casual que ambos artistas tengan sus raíces en la misma geografía, el sur de Jalisco, el nudo vital que la Sierra de Tigre significa.

Ante la obra de ambos se han vertido ingentes

Arquitecto mexicano, jalisciense, presidente desde 1989 de la fundación Arquitectura Tapatía, ha publicado ensayos y traducciones en diversas publicaciones, entre ellas *Vuelta*, *El Paseante*, *La Jornada Semanal* y *Siglo 21*.



cantidades de especulaciones e interpretaciones. Su existencia breve y definitiva pareciera ejercer un extraño sortilegio; escribir sobre Rulfo, explicar e imitar a Barragán, parecieran ser como intentos de exorcismos tranquilizantes: en la república de los enanos ¿qué hacer con semejantes muestras de una sensibilidad, una inteligencia superiores? ¿Cómo conciliar los magros esfuerzos de sus suce-

sosores con el terrible estremecimiento casi religioso que se experimenta al leer *Luvinao* al pasear la mirada por algún jardín de Barragán? Una faceta prácticamente desconocida del quehacer de Barragán hace esta comparación aún más inquietante. Se sabe que Rulfo, paralelamente a sus labores de escritura, es autor de una serie de fotografías que constituyen inolvidables evocaciones iconográficas donde se adivinan muchas de las resonancias y afinidades que se encuentran en su parcas y esenciales construcciones verbales. La casi desconocida existencia de algunas fotografías de Barragán revela un recorrido semejante, aunque aún menos literal, que lleva de la vi-

sión de ciertos paisajes y ciertas arquitecturas populares a su infinitamente sutil decantación en las obras del maestro.

La estatura del arquitecto nos obliga a revisar los términos en que comúnmente nos enfrentamos a los entornos donde vivimos. Hijos del desencanto y la monotonía que nos legaron como horizonte los modernos, no existe entre nosotros la costumbre de pedir a nuestros lugares otra cosa que un gris sustento anónimo. La augusta posesión que los antiguos supieron ejercer sobre el paisaje y el espacio nos es absolutamente ajena. Las pirámides egipcias que traducían y conciliaban el orden cósmico, la acrópolis que posibilitaba la plenitud griega, la villa que Adriano edificó para representar y darle un emblema a su imperio, o la ciudad que los toltecas construyeron para que el sol la habitara llegan a nuestros días como los restos de un lejanísimo naufragio, envueltos en impenetrables estratificaciones. Ajenas nos resultan sus concepciones, extranjeros sus principios. Luis Barragán supo beber de esas fuentes remotas y traducir para los que lo rodeaban las mismas claves, provocar en quien las lee la misma familiaridad maravillosa, el mismo espanto sagrado que tanto desveló a Malraux. Por eso resulta para la arquitectura moderna un personaje desconcertante y peligroso, un definitivo marginal.

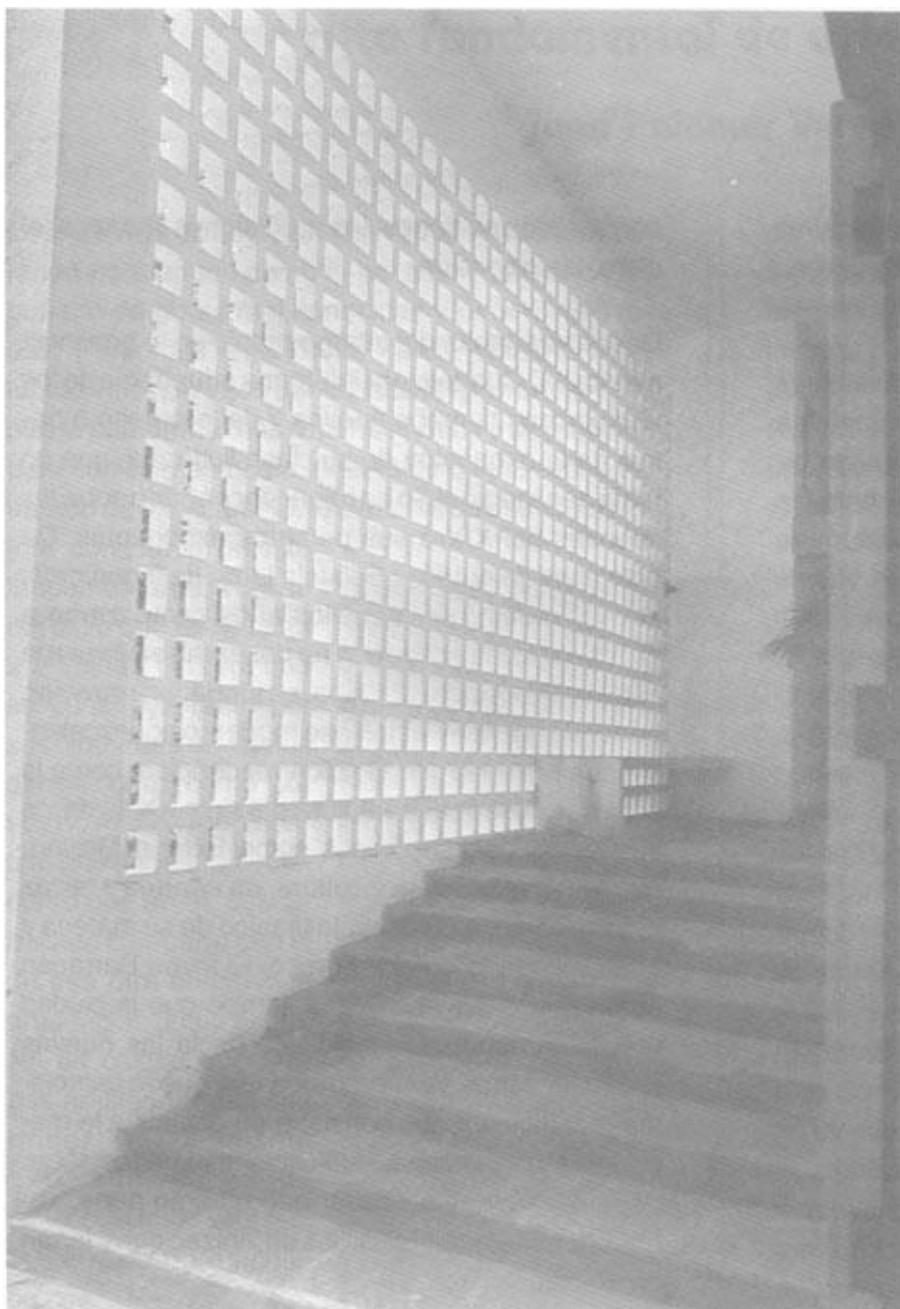
II

Luis Barragán Morfin nació en Guadalajara en 1902, en una robusta familia terrateniente con extensas posesiones en el sur de Jalisco. Su formación fue la corriente que para alguien de su condición se estilaba. Los maristas y los jesuitas impartían sensatos y sólidos estudios primarios y secundarios que depositaban al educando ante no

demasiadas opciones: las profesiones liberales, el clero, los negocios.

Desperezándose del letargo propio de la provincia mexicana, Guadalajara intentaba adueñarse de los vertiginosos tiempos nuevos y del progreso a través de la expansión de su clase ilustrada, que no tenía aún medio siglo de haber encontrado entre los liberales del XIX a sus primeros exponentes. De esta cepa se nutrió la Escuela Libre de Ingenieros, alternativa que por aquellos años comenzaron a encontrar los tapatíos que no desearan emigrar a la capital. Don Ambrosio Ulloa, su fundador y director, pertenecía a la raza que ese moderno por excelencia que fue Siegfried Giedion reconociera como la precursora de la arquitectura del siglo XX, la de los ingenieros decimonónicos como Eiffel o Maillart, que unían una extensa cultura, un enorme y eficaz pragmatismo, a un dominio técnico de su materia y una ilimitada fe en el progreso. El joven Barragán egresa de dicha escuela al tiempo que la ciudad principiaba su ensanche físico hacia las nuevas colonias, donde se inauguraba una nueva tecnología habitacional que consistía en chalets a la manera norteamericana: edificaciones sueltas sobre generosas parcelas de terreno que, en parte, seguían los lineamientos de las urbanizaciones-jardín británicas.

La ciudad que entonces se desplegaba ante ese joven ingeniero, cuya verdadera vocación de arquitecto y artista se escudaba discretamente tras el prestigioso pragmatismo de su título oficial, habría sido un excelente escenario para algún episodio galdosiano, en donde la provincia, con sus encantos y horrores, tejiera una urdimbre de aparente sencillez, a la vez compleja y desesperante, y sobre la cual las nuevas tensiones de la historia poco tiempo tardarían en hacer profundas desgarraduras.



La tradición edilicia de Guadalajara, ciudad utilitaria y de no demasiado refinamiento, había sido sencilla y maciza, no exenta de cierta gracia ligera que le otorgaban su falta de pretensión y su innegable sabiduría constructiva, que de manera casi inconsciente asumió las viejas tradiciones andaluzas y castellanas para aplicarlas en un clima parecido a aquél y ante un paisaje en el que poca huella habían dejado los habitantes precolombinos, cuya arquitectura no tuvo en la región una gran significación.

El criollismo de la ciudad y sus manifestaciones sólo habían venido a ser alterados por las modas de la dictadura porfiriana que en Francia habían encontrado su inspiración: contrapeso para la siempre amenazante presencia norteamericana y símbolo del progreso y la racionalidad que aquellos "científicos", hijos del positivismo, ofrecían como antídoto a la mágica mentalidad de los antiguos mexicanos, cuyos atavismos eran para ellos la encarnación misma del oscurantismo y el atraso. El afrancesamiento y, en general, el eclecticismo que éste trajo aparejado como trasunto del lejano *fin de siècle* europeo fueron adoptados con la adustez y el decoro nunca del todo ajenos a los jaliscienses: eran, sin embargo, cuando Barragán comenzó su desempeño profesional, un fuerte obstáculo que había logrado interrumpir el discurrir de la tradición y nublado la vigorosa herencia de país joven que establece sus propias condiciones ante el futuro.

La búsqueda de un lenguaje propio, problema esencial del arquitecto, se manifiesta en Barragán como un sutil juego de reflejos lejanos: los usos locales relegaban por entonces las expresiones tradicionales a un peyo-

rativo provincianismo, en favor de corrientes eclécticas más o menos postizas y finalmente ajenas. La generación intelectual que por entonces toma las riendas se agrupa alrededor de *Bandera de Provincias*, la revista que fundan en 1929 Alfonso Gutiérrez Hermosillo y Agustín Yáñez y de la cual Luis Barragán fue activo y expreso simpatizante, mencionado en sus páginas desde el primer número. En el manifiesto que sus fundadores enarbolan como enseña del grupo *sin número y sin nombre* se

leía "...en provincia, donde se debería vivir lo esencial, lo verdadero. Médula, corazón. Lejos de lo francés y del inglés. Cerca del humo. De lo complicado. De lo simple. Carácter. Diapasón". El vigor y la amplitud de miras del grupo fueron desde el principio admirables: las primeras traducciones en América de Joyce o de Kafka al castellano, realizadas por Efraín González Luna, son algunas muestras de ello. Importa resaltar cómo, sin embargo, esta apropiación de las más vanguardistas manifestaciones de la cultura del siglo supo ser digerida y situada en una adecuada perspectiva que, al mismo tiempo que enriqueciera y fecundara el clima creativo local, posibilitara la indispensable respiración para alcanzar un lenguaje propio: *cerca del humo...* Las posteriores producciones de los integrantes del grupo confirman esta virtud.

Otro paralelismo significativo se establece entre las primeras realizaciones de Barragán y algunos otros miembros de su generación (Ignacio Díaz Morales, Rafael Urzúa) y los tempranos intentos de los escritores de *Banderas de Provincias*. Veinte años después, serían casi coincidentes la publicación por parte de Yáñez de *Al filo del agua* (1947), que inaugura la novela moderna en México, y la construcción de la casa de Barragán en Tacubaya en el mismo año, obras ambas que marcan el inicio de la madurez de sus respectivos creadores.

III

Las primeras producciones arquitectónicas de Barragán ejemplifican con claridad un proceso de autorreconocimiento y de búsqueda de una identidad: chalés que, al mismo tiempo que incorporan la nueva tipología de *maison détachée* —distinta de la tradicional vi-

vienda de patio central—, reflejan la búsqueda y la recuperación de un lenguaje del cual la estética predominante se había distanciado: las expresiones mediterráneas. Este acercamiento se da, curiosamente, a través de dos espejos distantes: la arquitectura de influencia española que se producía por entonces en los Estados Unidos, por Addison Mizner en Florida, o por Wallace Neff o Irving Gill en California y que, siendo para los norteamericanos una moda más, fue para Barragán y sus contemporáneos, un instantáneo reconocimiento. Sin embargo, el reflejo definitivo de su propia personalidad y búsqueda lo encontrará Barragán hacia 1925, cuando en la Exposition des Arts Décoratifs de París conoce la persona y la obra de Ferdinand Bac (1859-1952) pintor, jardinista, arquitecto y escritor francés de quien recibe toda una serie de confirmaciones vitales: la herencia mediterránea bebida al borde mismo del *mare nostrum*, la alegría y el refinamiento paganos difícilmente distinguibles desde la provincia tapatía, el reconocimiento elemental que la España mozárabe significa para el arquitecto. Otra vertiente fundamental la constituye la persistente rememoración por parte de Barragán de su infancia en la hacienda patema, cuya impronta



acompañará y condicionará por siempre sus quehaceres.

Este cúmulo de influencias desemboca en una serie de proyectos realizados en Jalisco y que abarcan los años de 1927 a 1936, en los que la nueva certidumbre cultural va abriendo paso a un acendramiento en la expresión personal de Barragán. La casa para Efraín González Luna, de 1928, es quizá la síntesis más potente de estos primeros años de búsquedas y hallazgos. González Luna, figura central en el panorama cultural de la Guadalajara de entonces, representaba el tipo de patricio local para quien era posible edificar una casa que constituyera la materialización de un sustrato cultural compartido por arquitecto y cliente. De aquella época subsiste una serie de obras de gran interés y dispareja calidad, testimonio de las búsquedas de aquellos años. Este ciclo se interrumpe al verse obligado Barragán a buscar horizontes más amplios que los contemplaba la pacata vida tapatía, como consecuencia de la cerrazón que en las mentalidades provocara, entre otras cosas, el reciente conflicto religioso, secuela de la lucha revolucionaria de 1910.

El éxodo a la ciudad de México es una triste tradición que durante este siglo ha vaciado a Guadalajara de sus principales talentos. En Barragán significó también, antes las dificultades económicas que en lo personal le representara la pérdida por su familia de buena parte de sus haberes a causa de la reforma agraria, un nuevo horizonte para lograr la solvencia económica. El recuerdo del Rimbaud que emigra a África y se dedica al comercio quizá no sea descabellado: la producción arquitectónica de Barragán en sus primeros años en México testimonia un despiadado afán de

hacer dinero. No carecen, sin embargo, de interés sus obras de esa época, que dan cuenta de un esfuerzo sincero por adoptar el triunfante lenguaje del funcionalismo y conciliarlo con sus ya concientes preferencias y raíces estéticas.

La empresa del Pedregal de San Angel permanece como un monumento fundamental en el recorrido estético de Barragán y, en general, en el arte mexicano del presente siglo. Su enorme significado reside, como el principio se apuntaba, en lo que subyace más allá de la anécdota del fin utilitario de construir un fraccionamiento residencial en un terreno cubierto por restos volcánicos: la apropiación total, intelectual y física, de un paisaje virgen para sobre él (y con él) establecer una alianza nueva del hombre con la tierra. Este acto fundador revela la verdadera dimensión prometeica del artista ante el mundo, la verdadera dimensión de Barragán. La iniciativa, fatalmente destinada a una pronta desfiguración de la cual querían protegerla unas bien intencionadas pero endebles normas, duró poco tiempo. Quedan algunas fotografías de los jardines que Barragán realizara en algunos terrenos del Pedregal. Allí se lograba la síntesis magistral de un paisaje y una cultura para producir una expresión que alcanza la absoluta universalidad en su recreación del primer y siempre fugitivo jardín paradisiaco y una palmaria mexicanidad desprovista de toda referencia literal, pero que conjugaba la milenaria y fundamental apropiación del paisaje existente en los centros ceremoniales de las culturas precolombinas con la tradición de los huertos y jardines recoletos de la arquitectura colonial arábigo-española, sin desdeñar influencias más lejanas y no menos importantes: la sutileza del jardín japonés o la recreación romántica que de la naturaleza suponen los jardines *à l'anglaise*.

La casa que Barragán edificó para sí mismo en Tacubaya sigue quizá parecido proceso: a partir de un terreno en donde previamente acondicionara un jardín, proyecta, en sucesión, dos casas. La primera, que poco tiempo después vende, sería el ensayo para su definitiva morada: culmen y resumen de su pensamiento y sus recuerdos, una de las absolutas obras maestras de la arquitectura del siglo. La casa y el jardín son un todo inextricable; cada cuarto es el resultado de una larga meditación sobre la manera más efectiva de lograr la *mise en scène* de la memoria y los sueños. Se compone de tres espacios principales, donde destaca el salón-biblioteca sutilmente dividido por particiones secundarias y en el que están presentes al mismo tiempo la nobleza monumental y la intimidad doméstica. Sus dos extremos son emblemáticos: en

uno de ellos, un gran ventanal de vidrios opacos no da más que a la luz; en el otro, una segunda gran abertura hermana y mezcla misteriosamente el jardín umbrío con el interior. Este jardín constituye el segundo recinto de la casa. Su poderío reside en ser omnipresente, a pesar de que su visión sólo es posible desde determinados espacios. El tercer recinto es la terraza abierta que se encuentra sobre la biblioteca: eco invertido de ésta y lugar que pareciera convocar otras presencias, solo la escritura pasajera de las sombras en sus muros da cuenta del tiempo que a su alrededor se afana en las minucias y las pequeñas tareas que parecieran pertenecer a otra realidad. Una realidad prolija y pendenciera, prosaica y estrecha, de la que a lo largo de la vida Luis Barragán fue al mismo tiempo el gran poblador y el gran ausente.



Ricardo Lindo:

LA PINTURA EN EL SALVADOR

Dirección de Publicaciones e Impresos del Ministerio de Cultura y Comunicaciones. San Salvador, El Salvador, C.A. 1986.

*Horacio Peña**

"La pintura en El Salvador", libro de Ricardo Lindo, traza una amplia curva que comienza con lo precolombino, y termina con los pintores del siglo XX. Entre ese gran arco: los oros coloniales, como los llama Lindo, y el siglo XIX.

Para comprender el presente de la pintura salvadoreña, y de la centroamericana, hay que ir a los orígenes: lo indígena, lo aborigen, y ése es el viaje que realiza Ricardo, trasladándonos a ese mundo de la magia, de la danza, de las cuevas. Lo indígena continúa vivo todavía: en los rasgos físicos, en el lenguaje, la cerámica, la comida actual de El Salvador. Bajo las manos del alfarero de hoy, nacen las mismas formas que el indio daba a sus vasijas; y palabras que se pronuncian ahora son de origen náhuatl, aunque tal vez se ignore esa fuente. Y lo mismo con la comida "tomamos chilate con nuégados o comemos tamales, prolongando entre nosotros la tradición de una comida arcaica", afirma el autor. Vasijas, rostros, lenguaje, comida, "ecos vivos" de una cultura que siempre perdura.

"La Cueva del Espíritu Santo" es el

*Horacio Peña, poeta, ensayista, narrador y crítico, es profesor de español y de literatura latinoamericana en Huston-Tillotson College, Austin, Texas.

primer testimonio, la primera huella que nos habla de esa pintura salvadoreña. Ahí nace el color, la forma, los espacios y los planos. Sobre ese lienzo pétreo, el desconocido artista nos ha dejado el mundo de sus sueños, de sus miedos y esperanzas. Ahí es donde se descubre el teatro, porque esas figuras que entran o salen, bailan o corren, o sencillamente permanecen estáticas, son los danzantes, los protagonistas de un drama. Y los que miran esas figuras, o los que leen el libro de Lindo, son también participantes asombrados de ese drama cuyo misterio no descubrimos todavía. Es la danza de la caza, o la preparación para lo que tendrá lugar después a cielo abierto: la persecución y muerte del animal, para que el hombre, la tribu, pueda sobrevivir.

"La Cueva del Santo Espíritu", representa la comedia y tragedia humana de lo precolombino salvadoreño. Las paredes de la cueva es el escenario. La mayor parte de las figuras humanas están desnudas, algunas, las pocas, observa Lindo, llevan faldas; otras se cubren con lo que puede ser una capa. Unas pocas de estas figuras aparecen con el sexo dibujado. Colores: rojo, amarillo, rojo oscuro, café, amarillo violáceo. Colores aislados o que se superponen. Interrogantes: cuál color fue primero. La respuesta es importante porque explicaría la presencia de tribu, o varias tribus al mismo tiempo, o nos daría fecha, o fechas más precisas, sobre los hombres que trazaron esos dibujos en los muros de la cueva. Y están los objetos delineados, sugeridos, o que se distinguen fácilmente: arcos, cerbatanas, máscaras zoomorfas cubriendo los rostros. Rostros que no están pinta-

dos, personajes aislados o que se toman de la mano. Círculos que pueden ser el sol; triángulos, huecos, cruces.

"La Cueva del Santo Espíritu" es un universo de formas y figuras reconocibles, otras son abstractas. Se puede especular sobre lo que son o pudieran ser estas figuras cuyo trazos se prestan a muchas interpretaciones. Lo importante es que están ahí, que son algo. O alguien. De lo que no parece haber duda es de la antigüedad de la cueva: aproximadamente de diez mil años, a juzgar por los objetos hallados en las proximidades. Interrogante: los dibujos en forma de un galardón militar ¿son palos para tirar, o son palos que indican símbolos de autoridad? Esos personajes que llevan como rayos saliendo de sus cabezas, especies de cuernos que nos recuerdan a Moisés, quiénes son: brujos, divinidades. No lo sabemos.

Otra interrogante es el fin para el cuál fueron dibujadas estas figuras: ¿arte mágico?, ¿arte utilitario? ¿arte por el arte? Tal vez la cueva fue un recinto mágico, sagrado, y las figuras son parte de ese mundo creado y recreado por una tribu, o por tribus sucesivas, que nos han dejado el recuerdo de su presencia. Y de su misterio.

En esta primera parte del libro Ricardo Lindo hace referencias a las diversas interpretaciones que sobre la Cueva nos ofrece el arqueólogo alemán Dr. Wolfgang Haberland, profesor en la Universidad de Hamburgo. Alguna vez el estudioso salvadoreño está de acuerdo con ellas, en otras nos da más información y detalles, y en otras, las

pone en tela de duda, o nos indica otras posibles interpretaciones. En todo caso, es el esfuerzo de dos hombres interesados en explicarse y explicarnos el misterio de La Cueva del Espíritu Santo.

Otro de los testimonios de la presencia precolombina son las piedras grabadas con soles, lunas, piedras que "fueron sin duda el centro de un ritual a las deidades del agua", nos asegura Lindo. Entre esos pájaros y pequeños mamíferos aparece la serpiente con todas sus alusiones culturales y religiosas: Quetzalcóatl. Y está la cerámica. Dentro de esa rica y variada cerámica precolombina llama la atención esa serie de pequeñas damas de arcilla del tipo de Bolinas, así llamadas por el nombre de la hacienda en donde se descubrieron, "lujosamente ataviadas, como para una fiesta, mostrando la magnificencia de sus peinados, y sus cuerpos aparecen por momentos decorados con pintura negra".

La abundancia de estatuillas femeninas, hay algunas estatuillas de hombres, podría sugerir que estamos en pleno matriarcado, o podría aludir a ritos de fecundidad ya que algunas están embarazadas.

Diferentes estilos y motivos. Descubrir las edades de la cerámica y los glifos nos daría una mejor idea de las culturas, de las olas migratorias que pasaron trashumantes, o las fechas en que comenzaron a asentarse en El Salvador. En suma, descubrir las fechas nos abriría las puertas a un mejor conocimiento de la vida precolombina: la caza, la pesca, el nacimiento de la agricultura. Nos ayudaría a conocer mejor al

hombre salvadoreño de ahora, que viene de ese precolombino de la Cueva y de los lagos y de los ríos.

"Llegaron los españoles destruyendo los dioses del solar indígena. Fueron quemados los códices, destruidas las estatuas, pilladas las ofrendas. Y fue un sonar de oros coloniales", así inicia el autor la segunda parte del libro.

Pero si bien es cierto que hubo destrucción de las imágenes indígenas, nos dejaron otras: El Crucificado, el Calvario, la Sagrada Familia, Los Santos. El Simbolismo indígena es sustituido por el simbolismo cristiano. Más todavía, el simbolismo cristiano se adapta y adopta algunas veces el simbolismo aborígen. La forma continúa sin cambiar, pero el contenido y el significado de la forma es ahora distinto. Sobre las ruinas y destrucción de los templos indígenas se levantan las iglesias coloniales de los pueblos. Ricardo nos describe con detalles exhaustivos dos iglesias: la iglesia de Panchimalco y la de Metapán, que son las dos más importantes del período colonial. El autor nos entrega una descripción minuciosa y acuciosa de cada una de ellas, de tal modo, que nos parece estar dentro de las iglesias, paseándonos ante sus pinturas, estancias y retablos.

El techo de la iglesia de Panchimalco, nos dice el historiador salvadoreño, se halla recorrido por un artesonado mudéjar, recuerdo del paso y estadía de los árabes en España. Luego nos habla de los santos pintados en los retablos, santos que parecen dialogar con nosotros y con los dioses indígenas que no han desaparecido del todo.

En otro plano, la Virgen, Santa María Magdalena, y San Juan. Los pliegues de los vestidos conservan el estilo y la manera románica... Figuras sagradas que nos miran desde los muros y retablos. Desde la piedra, y la madera. Pinturas oscurecidas por el tiempo. Las aureolas de los santos. La Virgen y su dolor. El Crucificado. Profusión de detalles. Horror al vacío. El Barroco.

La iglesia de Metapán se comenzó a construir en 1736. La dividen dos campos "señalados por columnas y hornacinas" Muros espesos. Pinturas de santos y de santas con sus símbolos del martirio. Iglesia de un sobrio barroquismo. Un fresco maravilloso que es sin duda alguna la obra maestra de la pintura colonial salvadoreña. El fresco, que ocupa un muro entero representa a Cristo crucificado, "de cuyas manos salen dos ramas de viña, cargadas de racimos de uvas maduras". Meditación sobre el misterio de la Eucaristía, nos afirma Lindo. Explicación de la técnica que se usaba en esos días.

Entramos en el siglo XIX. Se pone en boga el retrato de los próceres, si bien las vírgenes, los santos y mártires continúan llenando la imaginación y haciendo vibrar el pincel y el cincel de los artistas. Surge el primer pintor cuya vida es una constante aventura política: Juan Francisco Wenceslao Cisneros (1823-1878).

Termina el siglo y se inventa la fotografía. La fotografía hace temer la muerte de la pintura. Para sobrevivir la pintura se reinventará una y otra vez. A fines del siglo el "art nouveau" comienza en El Salvador.

El siglo XX se puede caracterizar como "lo nuestro y lo ajeno", nombre que da título a una de las secciones de este capítulo. Es la lucha entre lo que se ha venido haciendo y lo nuevo que aparece. Es la decisión de conservar, escoger, seleccionar. No encerrarse en su propio mundo, abrirse a lo otro, pero sin perder su identidad, o encontrar otra identidad que lo continúe sin traicionarse: ese es el dilema del artista salvadoreño. De todo artista. Amalgamar lo griego, lo maya, lo árabe, como proclamaba Don Francisco Gavidia. Conservar una tradición, inaugurando otra tradición.

Precusores que abren caminos que se piensan peligrosos. Artistas que se van del país y luego regresan para dar otras pautas y alientos; artistas que se quedan en el terruño, que siguen en lo suyo, con lo suyo: modificando, buscando.

Innovaciones. Hallazgos. Frustraciones. Es un tiempo febril: escuelas, talleres, revistas controversias. Baraja de nombres: Salarrué, Toño Salazar, entre muchos nombres. Magia de lo vernáculo en el primero; magia de lo cosmopolita en el segundo. Siglo XX: frenético, creativo.

Aquí termina el círculo y se abre otro: el círculo de pintores y pintoras que dejan color, forma, espacios, planos, líneas, sobre el inmenso lienzo de la pintura salvadoreña, que es como el manto o el tejido de Penélope, siempre haciéndose, y deshaciéndose, y haciéndose otra vez.

Aquí están, en orden alfabético, los

nombres de esos artistas, y no tan sólo sus nombres, sino sus aportes, sus temas, la escuela o escuelas a que pertenecieron. Las anécdotas que nos revelan al hombre. Y los juicios certeros, los agudos comentarios de Ricardo Lindo, que nos iluminan la obra de todos y de cada uno de ellos. Fechas, descripciones de cuadros, lista de exhibiciones. Más de cuarenta artistas, no un frío catálogo, sino algo viviente, como esa misma pintura salvadoreña.

Y todo el libro ilustrado profusamente con reproducciones en blanco y negro, el período precolombino: las figuritas de Bolinas, la cerámica de Marihua, de Usulután. Reproducciones de los sellos. Y las reproducciones a todo color, más de treinta, de los cuadros que nos ofrecen una idea de las escuelas, los temas, las técnicas de esa vibrante pintura salvadoreña.

Para terminar este comentario, quiero citar unas palabras del prólogo, con las cuales Ricardo Lindo nos explica el por qué de ese libro:

"Fue mi madre quien me dio la idea de escribir estas páginas. Hacen mucha falta, me dijo, los escolares buscan datos sin encontrarlos".

Los escolares y todos los centroamericanos buscan datos de los otros centroamericanos para conocerlos y conocerlos mejor. Libro valioso, esencial, éste de Ricardo Lindo, que nos permite comprender lo personal y universal de lo salvadoreño. De todo hombre.

Gabriel Otero:

ENTRE EL AIRE Y TU PIEL

Colección "Caballito de mar". Dirección General de Publicaciones e Impresos del Ministerio de Educación. San Salvador, El Salvador, 1994.

Horacio Peña

El título de este libro de poemas "Entre el aire y tu piel", de Gabriel Otero, nos revela los mundos que dan vida y fuerza a su creación poética. Dividido en dos partes, título-mundos ahora invertidos: "Tu piel" y "Entre el aire", el poeta va a transitar esos universos en apariencia diferentes, pero que reciben su unidad de cuatro caudalosos ríos: el eterno femenino, el paisaje, el tiempo y la noche. Precisamente, "Paisaje" es el título del poema que abre esta primera sección, y en ese poema, creándolo, está ella, la mujer, el amor ideal:

el viento un murmullo
perdido en el volcán
la mirada de ella
incrustándose
en una estrella
que hace muchísimos
años dejó de brillar

Ella-paisaje-tiempo-noche, que dan unidad al libro, y sobre la cual o desde la cual, Otero recibe y sufre su experiencia y la hace canto. En este mundo visualizado por Otero, está la alegría del agua, el vértigo del agua, el esmalte del agua que en una y otra forma cae sobre el alma del poeta, y no tan sólo cae, sino que lo rodea, lo envuelve, lo transforma, agua que es también los ojos de la amada:

<p>En las aguas estelares de tus ojos suelen nadar mis delirios</p> <p>(Como siempre)</p>	<p>omnipresencia líquida de la que el poeta ya no se puede escapar, escon-derse:</p>	<p>El tiempo que pasa el tiempo que queda</p> <p>(Morena)</p>
<p>poeta que se transforma en sal, sal-vida, y en agua, gotas de agua, simbolismo de creación y de vida:</p>	<p>la memoria remota del sol perdida en una nube de lluvia</p>	<p>ella es el tiempo, es tiempo, la eterni-dad o la brevedad del poeta:</p>
<p>es hasta entonces cuando me transformo en sal y aparezco en esmaltadas gotas de mar</p> <p>(Como siempre)</p>	<p>El paisaje, elemento unificador, llena esta primera parte, junto con ella, y el tiempo, y la noche, que acompañan al poeta en ese viaje entre dos mundos: aire-espíritu y piel-cuerpo. Presencia de ella que es mirada, tacto, voz, som-bra, cabellera, cuerpo:</p>	<p>ella será mañana mi perenne brevedad</p> <p>(Mañana)</p>
<p>mar, diluvio, lluvia, presencia obesionante y salvadora del agua, y de ese eterno femenino que se presenta húmedo:</p>	<p>su cuerpo levita en la noche</p> <p>(Memorial de fantasmas)</p>	<p>Siempre y nunca, que son otras caras del tiempo:</p>
<p>sigue su cuerpo dibujado en lo mojado</p> <p>(A mi costado)</p>	<p>en días oscuros me pierdo en sus retinas</p> <p>(Como siempre)</p>	<p>lo de siempre lo que nunca le he dicho</p> <p>(Confesión)</p>
<p>dice el poeta, y también dirá, confesa-rá:</p> <p>las manos hechas agua</p> <p>(Usted)</p>	<p>porque el paisaje que nos brinda Otero es también nocturno, nocturnal, en su doble versión de refugio y amenaza:</p> <p>ella será mañana mi escondrijo mi oscuridad</p> <p>(Mañana)</p>	<p>Paisaje lunar, de viento, de volcán, de luceros, paisaje que es ella, o el alma del poeta, paisaje de su alma y del alma de ella que el poeta quiere hacernos conocer, descubrir.</p> <p>A Gabriel Otero, como poeta que es, se le ha dado el castigo de la sed:</p>
<p>y en "Monólogo":</p> <p>Te debo un diluvio que me ahoga por las noches</p>	<p>Noche. Invitación que se entrega, viaje hacia la noche en compañía de la ama-da:</p>	<p>mitiguemos nuestra sed de universo</p> <p>(Un día de estos)</p>
<p>y en "Vértigo":</p> <p>Esconden tus ojos el hipnotismo del mar</p>	<p>ven abracemos las perlas de la noche</p> <p>(Un día de estos)</p>	<p>sed que Otero trata de mitigar, de cal-mar, con el eterno femenino, el paisaje, el tiempo, la noche.</p>
<p>y más tarde en "Cántico", otra vez esa</p>	<p>Y está el tiempo, tiempo que puede ser un instante o puede ser eterno:</p>	<p>De "Tu piel", material espiritual y te-rrenal, gozo físico y anímico, el poeta nos lleva, nos guía con el hilo de su palabra a "Entre el aire", segunda par-te del libro que encierra un mundo plástico: luz y color. El primer paisaje</p>

que se nos ha entregado es espiritual, no tiene nombre, son los abismos del alma del poeta, o mejor, el nombre de ese paisaje es: soledad, silencio, angustia. En la segunda parte de ese viaje, el paisaje tiene por nombre: Cataluña, Puerto Vallarta, Veracruz, Santa Tecla, en donde la tierra y el mar no se nos entrega apacible, sino cargados de cierta amenaza, pintado con ciertos colores expresionistas que nos inquietan, paisajes que se cargan con luz casi maligna:

La luna
punto fosfórico se expande
en un biombo azulado

(Cataluña)

Lenguas de hierba se erigen como
(espadas
silencios de lino te rodean
perfiles azucarados sembrados en tus
(antenas

(Santa Tecla)

Un cangrejo de cristal
despedaza las alas de un ángel

.....
y de las gaviotas brotan como migajas
soles de sangre

(Puerto Vallarta)

La presencia de la noche se transforma aquí en algo más cercano y angustiante. La obscuridad que cae es más densa y profunda, las tinieblas envuelven al hombre y a las cosas, la noche es un ángel exterminador:

tocan las plumas de los gallos
con sus sudores congelados

se posan en las acongojadas
lenguas de los perros

(Las noches)

una noche que es:

como la mano de la nieve
tan frígida como la perla
en el santuario de una ostra

(Cataluña)

noche que no nos trae el sueño tranquilo o tranquilizador, sino que más bien nos arroja a visiones terribles, a ruidos enloquecedores, un infierno que vemos despiertos:

los misterios del insomnio
esos demonios silenciosos
en las praderas de tu mente
y a lo lejos se oye el roncar del tren

(Nocturno)

"Entre el aire" está saturado de sueño,
ensueño, irrealidad real, onirismo:

mi cloroformo onírico

(Tríptico)

y es a través de esta cortina, de este velo, que vemos ahora otro de los mundos de Gabriel Otero, un universo sin centro:

los edificios se desvanecen
tantos años sin vida
tanta vida sin rostro

(Tríptico)

universo poblado por los pasos de ese sereno sobre las piedras, las calles, sereno que va como un fantasma en la noche:

y al ulular de los pasos
camina el sereno
vomitando minutos a la noche

(Ayer)

Lo etéreo, lo onírico, se adueñan de este escenario en donde Otero empuja al lector-espectador, pero no lo deja solo, no lo abandona a su suerte o a su muerte, sino que ensaya una comunicación, un decir para el otro por medio de un paisaje onírico que es un desierto deslumbrante: la página blanca.

otra hoja más en la
que escribo
otra hoja más en la
que lees

(Lo de todos los días)

No se ha olvidado, en esta segunda parte del libro, el correr del tiempo, veamos los títulos de algunos de los poemas: "Ayer", "Lo de todos los días", "Los días", "Hoy por la tarde", "Otro día", "Cualquier día", ni tampoco se ha olvidado a la noche:

Abres tus pétalos a la noche

(Tríptico)

recordemos, otra vez, la noche hacia donde camina el sereno.

En este paisaje de Otero emerge el poeta con su dolor y su llanto, con su silencio y su palabra:

El poeta
redobla las colinas
deshace los durmientes
llora en las avenidas

(Otro día)

Este poema, y los cuatro últimos, nos ofrecen la poética de Gabriel Otero. El poeta y la sociedad. El poeta y los otros. Existe una posición antagónica entre el poeta y la sociedad, y aquí este antagonismo tiene un trágico desenlace:

la colocó a la altura
de sus sienas de otoño
disparó
se fue de bruces
en la hoja en blanco

(Poética)

El poeta y la palabra. La lucha por decir con la palabra lo que la palabra no puede decir. Aquí las palabras se presentan como pequeños demonios que luchan por no someterse a la voluntad del poeta, lucha que es una escena del Bosco:

trato de sujetarlas
por la cola
chillan
berrean
escupen sílabas

(Poética III)

Publicados entre 1985 y 1993 en diversas revistas y periódicos de El Salvador y reunidos ahora en "Entre el aire y tu piel", los poemas nos muestran el hermoso quehacer poético de Gabriel Otero, un quehacer siempre en ascenso.

Pedro Xavier Solís,

EMBOSCADAS

Editorial Hispamer, Managua, Nicaragua, 1994, 71 págs.

Horacio Peña

Seis ensayos componen este libro de Pedro Xavier Solís que él ha titulado *Emboscadas*. En la primera página Pedro Xavier nos revela de dónde viene el nombre del libro: de unos versos de Jules Laforgue:

¡Eternas y queridas emboscadas
donde aún la Quimera se nos topa!

Emboscadas con sus múltiples resonancias: de belicismo, de sorpresa, de lo inesperado. De lo que se pensó que iba a ser y no lo fue.

"*Reflexiones sobre la revolución sandinista*" es el meditar de Pedro Xavier. Un meditar que irá desde el sandinismo, hasta ese diálogo sobre la libertad entre Eleuterio y Lautaro. En realidad, todos los ensayos, todo el libro, es una meditación sobre la libertad: la libertad del hombre en lo político, lo religioso, lo literario. Pedro Xavier analiza lo que ocurrió durante esos años en que el sandinismo estuvo en el poder, detentó el poder: desde la entrada triunfal en julio de 1979, hasta su derrota electoral en febrero de 1990. Análisis del poder y de los límites del poder. O del poder sin límites.

El sandinismo, que creó en el pueblo la esperanza de un cambio, termina matando ese sueño. Bajo lo aparentemente nuevo que nace con la revolución: el compañerismo, la hermandad, la camaradería, se escondía un sistema opresivo. Se iba a crear, supuestamente, otra sociedad diferente a la época del somocismo. En realidad, el sandinismo utiliza y perfecciona el modelo somociano de injusticias y desigualdades políticas y sociales. Se crean nuevos terrores: los comités de los barrios, entre otros. Sobre las ruinas que dejó el sandinismo, ruinas políticas, sociales, culturales, medita el escritor, medita sobre esa revolución en la que todos pusieron la esperanza. Es el estado contra el individuo. El estado contra todo aquello y aquel que busca la independencia. Es la guerra sin cuartel contra el Hombre. Todo puesto al servicio del estado. La revolución que pudo haber realizado la utopía, se convirtió desde el primer día de la toma del poder, en el enemigo del sueño nicaragüense, ese sueño que todavía vive en el corazón de cada hombre y mujer, un sueño limpio, sencillo: vivir una vida mejor.

Si este ensayo es un meditar sobre la libertad política que no se pudo lograr, "*El movimiento de vanguardia de Nicaragua*" es la continuación de ese espíritu independiente y libre, en lo cultural, que se obtiene por medio de Rubén Darío, y que se continúa a través del movimiento de vanguardia que hereda, preserva y defiende la libertad que nos legó Rubén. La identidad nacional que no fue posible durante la revolución, en lo político, se convierte en algo vivo y viviente, en lo cultural: descubriéndose lo indígena, lo mestizo. La

consigna dariana que se transmite a la vanguardia, y de ahí a todos los poetas, parece ser: Se libre, y después haz todo lo que quieras.

“Percepciones de las últimas tendencias poéticas”, plantea el dilema del artista, específicamente el del poeta, viviendo en un estado totalitario que impone, aunque algunos logren escapar, por un exilio exterior o interior, un uniforme modo de pensar. La muerte del pensamiento y del sentimiento. La historia universal —y la nicaragüense no es una excepción— es un largo acontecer de divisiones fraticidas, de muertes. La política ha logrado dividirnos y hacernos odiar el uno al otro. La política, en el aspecto, cultural, también nos ha dividido. Y lo mismo podemos decir de esos odios religiosos. Lejos de unir, la revolución desunió todo. Si se me contesta que esto pasa y ha pasado en todos los países, la política, fuente de odio y disensión, condenando a los que no son del mismo partido, de la misma ideología, yo les replicaría diciendo que entonces el hombre es poca cosa, algo deleznable, realmente. Y que nosotros, los nicaragüenses, no somos ninguna excepción, alimentando odios y rencores.

La libertad de la lengua o la libertad que se logra a través de la lengua, es el tema de *“El secreto drama de la lengua*

hebrea”. Es un recorrido a lo largo de la historia y de la tierra de Israel. Es la búsqueda de una identidad, de ese algo que dé un sentido al tiempo: al pasado, al presente y al futuro. Algo que ayude a explicar ese antes, este ahora, y ese después. Meditación sobre la lengua. La vida de una lengua, o su muerte, que es también la vida y la muerte del pueblo que la habla. Lenguas que es identidad. Como lo es el territorio, la tierra donde se pueden ver las huellas de todos los hombres. Meditación sobre el hablar una lengua, cualquier lengua. Hablarla es proclamar la libertad.

“La revolución francesa y la independencia hispanoamericana”, estudia el papel que las ideas de la revolución francesa tuvieron o no tuvieron, en la independencia de las colonias. Es el historiar la política europea, vale decir: España, Francia, Inglaterra, el Viejo Mundo. Y es echar una mirada profunda y ansiosa sobre el Nuevo Mundo: la América Hispana y la Anglosajona. Es analizar el movimiento de esa libertad que todavía nuestros pueblos no han logrado conquistar. Una libertad que nunca hemos conocido, en países en donde el libertador se convierte en dictador. En

donde la independencia se transforma en guerras civiles, y las guerras civiles en dictaduras, y las dictaduras en nuevas guerras civiles, y más caudillos, dictadores y tiranos.

El último ensayo que cierra este largo meditar sobre la libertad es una plática, un diálogo entre Eleuterio y Lautaro, una conversación que sólo se puede dar entre hombres libres, libres de sí mismos y de los otros, para ser los otros y estar con los otros. precisamente, sus nombres, como nos señala Pedro Xavier, significan en sus raíces *libertad*. Ese diálogo entre Eleuterio y Lautaro, ha faltado en la historia de Nicaragua. Nuestra historia es un terrible monólogo, el monólogo del poder. Dictaduras que se han disfrazado con el ropaje de la libertad, *dictaduras que nos han emboscado*. El pueblo nicaragüense ha sido siempre engañado, *emboscado* con falsas, huecas palabras, como: revolución, igualdad, derechos. Siempre que el nicaragüense se pensó o se creyó libre, se encontró con el monstruo o los monstruos que le tenían una *emboscada*. Historia de engaños, de dolorosas, fatídicas sorpresas. Al terminar de leer el libro uno no puede menos de preguntarse: ¿quiéno quiénes han tramado ya las futuras *emboscadas* contra el nicaragüense? Las preguntas y las respuestas nos quitan el sueño.

Coalición democrática

Este documento presenta un proyecto para la formación de una Coalición que integre a todos los nicaragüenses interesados en consolidar la democracia y elegir gobiernos que persigan fielmente la honestidad en la gestión pública, la eficiencia económica, y la justicia social. Creemos que la Coalición deberá incorporar a cualquier partido, alianza de partidos, grupo cívico, o individuo que se identifique con estos principios y persiga el bienestar social y económico de Nicaragua.

Además de estas metas de largo plazo, deseamos una Coalición Democrática que tenga como meta inmediata llevar al poder en 1996 un gobierno que cuente con claro

mandato popular y esté comprometido a observar y promover estos principios.

Este documento esboza lo que nosotros creemos deberá ser la filosofía política de la Coalición, su programa político para consolidar la democracia, su programa económico para reducir la pobreza a través del crecimiento económico rápido y sostenido, y una estrategia electoral para 1996. El documento se somete a la consideración de todos los nicaragüenses, como agenda tentativa de un diálogo nacional que ponga en marcha este proyecto político, que ya ha sido sugerido por muchos grupos cívicos y que coincide en muchos puntos con las ansias de la mayoría de los nicaragüenses.

Jean Pierre Amselle
Roberto Incer

Luis Pereira

Pedro Belli
Julio Linares

Contenido

Filosofía	48	Protección Arancelaria	59
Programa Político	48	Sistema Financiero	60
Elección del Presidente Mediante Mayoría Absoluta ...	49	Privatización del Sistema de Seguros	61
Elección de Representantes	49	Infraestructura	61
Responsabilidad de los Representantes	50	Puertos	61
Plebiscito	50	Energía Eléctrica	62
Voto de Ciudadanos Residentes en el Exterior	50	Agua Potable y Saneamiento.	63
Separación de Poderes	51	63
Legislativo y Ejecutivo	51	Una estrategia electoral	
Judicial y Electoral	51	para la formación de una coalición democrática	63
Cumplimiento de la Ley y Probidad	52	Estrategia Electoral	63
Reestructuración del Ejército	52	Alternativa A: Votación Directa	63
Reestructuración de la Policía	53	Postulación	64
El Estado Supletorio	53	Candidato a la Presidencia de la República	64
Propiedad Privada	53	Candidatos a Representantes ante la Asamblea	
Programa económico	54	Nacional	64
La Pobreza: El Reto Económico Fundamental	54	Candidatos a Concejales	64
Inversión en Capital Físico	55	Municipios de Mayor Población	64
Inversión en Capital Humano	55	Municipios de Menor Población	65
Educación Primaria Universal:		Alternativa B: Votación Indirecta	65
La clave para reducir la pobreza	55	Plebiscito para la Elección de Convencionales	65
Salud	56	La Convención Nacional	65
Estabilidad Macroeconómica	58	Convencionales Departamentales	66
Política Fiscal	58	Votantes	66
Política Monetaria	58	Autoridad Nacional del Plebiscito	66
Régimen de Comercio Internacional	59	Nicaragüenses residentes en el Exterior	66
Tasa de Cambio	59	Financiamiento	66

FILOSOFÍA

La filosofía de la Coalición Democrática deberá basarse en la democracia como organización política y en la libre empresa como organización económica. La Coalición deberá perseguir una democracia estable que proteja el interés general, evite la concentración y abuso del poder, proteja a los ciudadanos de la violencia privada, y los motive a ejercer responsablemente sus derechos y obligaciones. La Coalición deberá consolidar un sistema económico que fomente el desarrollo económico y el progreso social.

CREEMOS:

- que una democracia estable requiere un gobierno civil y una constitución política que incorpore un delicado balance entre libertad, responsabilidad, y orden;
- que la separación efectiva de los poderes ejecutivo, judicial y legislativo es esencial para evitar el abuso de poder;
- que el pueblo es la única fuente legítima de poder y por consiguiente debe tomar directamente las principales decisiones políticas;
- que un gobierno civil requiere la subordinación de la fuerzas armadas al poder civil y que la función del ejército es defender la integridad nacional contra amenazas externas;
- que la libre empresa y el respeto absoluto a la propiedad privada son esenciales para mantener el orden democrático y propiciar la prosperidad económica;

- que es función del estado establecer un marco adecuado para el desarrollo de las asociaciones civiles, de la empresa privada, y de la ciudadanía en general;
- que *no es función* del estado intervenir en la actividad económica como empresario;
- que el gobierno está al servicio del pueblo y que por lo tanto debe responder ante el pueblo por su gestión;
- que es deber del estado proveer a todo ciudadano la educación que le permita obtener trabajo honesto y bien remunerado;
- que es obligación del estado establecer mecanismos efectivos a fin de que todo nicaragüense sin distinción de ingreso tenga acceso a servicios de salud;
- que la libertad de prensa, expresión, y asociación son parte integral de la democracia;
- que la familia es el núcleo de la sociedad.

También creemos:

- que en estos momentos la meta política más importante es la consolidación de la democracia;
- que en estos momentos la meta económica más importante es la reducción de la pobreza;
- que sólo con un crecimiento económico acelerado y un esfuerzo especial para reducir la pobreza se restaurará la dignidad al pueblo nicaragüense y se consolidará la paz social.

PROGRAMA POLÍTICO

La actual Constitución no cumple con los principios anteriores. La Constitución facilita el gobierno de

minorías al permitir que resulte electo Presidente de la República el candidato que haya obtenido una mayoría relativa y no una mayoría absoluta de votos. El poder ejecutivo tiene facultad constitucional para crear instituciones estatales y legislar en materia fiscal y administrativa. El Estado tiene la facultad de dirigir y planificar la economía. La Constitución reserva el sistema financiero nacional, el comercio exterior, y los seguros y reaseguros al área estatal de manera "irrenunciable." El marco institucional del ejército debilita el poder civil y permite que el ejército actúe como empresario.

Las reformas constitucionales actualmente en discusión tampoco son consecuentes con los principios anteriores. Estas propuestas mantienen la independencia del ejército frente al poder civil, restringen el derecho político de amplios grupos ciudadanos, y consagran la estatización del sistema financiero y de muchos servicios públicos.

Los que proponemos la formación de una Coalición Democrática creemos que es necesario modificar radicalmente tanto el concepto de estado y filosofía consagrado en la actual Constitución, como las prácticas de gobierno que históricamente han caracterizado a la política nicaragüense. Creemos que la Coalición deberá luchar para que el gobierno electo en 1996 tenga mandato popular y convoque a una Asamblea Nacional Constituyente que reforme la Constitución según los principios que exponemos a continuación.

Elección del Presidente Mediante Mayoría Absoluta

La Coalición Democrática deberá luchar para que sea electo Presidente de la República únicamente el candidato que cuente con el apoyo de más de la mitad de los votantes y por consiguiente abogará por reformar de inmediato el Artículo 146 de la Constitución.

El Artículo 146 de nuestra Constitución Política

establece que "serán elegidos [Presidente y Vicepresidente] de la República quienes obtengan la mayoría relativa de votos." Este artículo permite que sea electo presidente un candidato sin mandato popular. Por ejemplo, nada impide que un candidato con el 75 por ciento del pueblo en su contra sea electo Presidente si ningún candidato obtiene más del 25 por ciento del voto popular. Si esto llegara a suceder, el gobierno se podría ver paralizado por falta de apoyo popular, u obligado a imponer su voluntad o, lo que es peor, tentado de arbitrariedad para mantener el poder y cualesquiera privilegios de su grupo. Ninguno de estos resultados consolida la democracia o propicia gobiernos eficaces.

A fin de consolidar la democracia y elegir gobiernos que tengan mandato popular, Nicaragua necesita asegurarse que sus presidentes cuentan con el apoyo de una mayoría absoluta de los votantes. Por consiguiente, cuando ningún candidato obtenga una mayoría absoluta en la primera vuelta, será necesario establecer una segunda vuelta electoral para elegir al Presidente entre los dos candidatos que hayan recibido más votos en la primera vuelta. Sistemas similares han sido factor clave para consolidar varias democracias, entre otras, las de El Salvador, Ecuador, Bolivia, y Francia.

Elección de Representantes.

La Coalición Democrática deberá comprometerse a apoyar una reforma Constitucional que establezca el sistema de elección directa e individual de los Representantes ante la Asamblea Nacional Legislativa.

La ley electoral no permite que el pueblo elija directa e individualmente a los Representantes ante

la Asamblea Nacional Legislativa. La ley actual confiere a las directivas de los partidos políticos el poder de asignar los votos obtenidos por cada partido a los candidatos escogidos por las directivas de los partidos. La elección del pueblo está limitada a escoger entre listas sometidas por cada partido y no puede escoger a los candidatos individualmente. Este sistema, agravado por la ausencia de regulaciones que permitan elegir candidatos independientes:

- confiere a los líderes de los partidos —y no al pueblo— el poder de determinar los candidatos a Representantes:
- facilita componendas dentro o entre partidos para negociar escaños antes de la elección, y para pagar compromisos entre líderes durante el funcionamiento de la Asamblea:
- induce a los Representantes a tratar de satisfacer a las personas que los nombran candidato más que al pueblo que supuestamente representan.

El sistema, por consiguiente, no le otorga al pueblo el medio más poderoso para comunicar sus deseos a los Representantes: la facultad, mediante el voto directo, de reelegir *individualmente* a los Representantes que han velado por sus intereses y de reemplazar a los que no lo han hecho. Es necesario, por lo tanto, reformar la ley electoral para que podamos elegir a nuestros Representantes mediante voto popular directo e individual y así establecer un vínculo entre Representantes y pueblo que permita sancionarlos o premiarlos según su actuación. Será necesario delinear distritos electorales de acuerdo a su población a fin de que cada distrito elija a un solo Representante ante la Asamblea Nacional Legislativa.

Responsabilidad de los Representantes

La Coalición Democrática deberá comprometerse a establecer el principio de responsabilidad de los Representantes ante la Asamblea y eliminar el voto secreto dentro de la Asamblea.

Nuestro sistema actual permite el voto secreto dentro de la Asamblea. El voto secreto es totalmente antidemocrático, puesto que exime a los Representantes de la responsabilidad de justificar sus acciones. El voto público es fundamental para que el pueblo conozca las decisiones y el modo de pensar de las personas que lo representan en el poder legislativo. Sin esta información el pueblo no puede juzgar las actuaciones de sus Representantes y por lo tanto no puede tomar decisiones sensatas en base a información completa. La democracia representativa requiere que el pueblo tenga a su disposición el historial legislativo completo de sus representantes.

Plebiscito

La Coalición Democrática deberá comprometerse a apoyar una reforma constitucional que faculte a los poderes del Estado a llamar a un plebiscito. En particular, deberá requerirse un plebiscito para aprobar reformas parciales a la Constitución Política y para convocar a una Asamblea Nacional Constituyente.

Nuestra actual Constitución omite condiciones y procedimientos para llamar a plebiscitos, y por tanto dificulta el uso de este mecanismo de consulta popular. Al no existir lineamientos generales que indiquen las condiciones que facultan al Estado consultar la opinión popular, o a cualquier poder del Estado exigir esta consulta, las autoridades y los partidos fácilmente pueden ignorar la voluntad del pueblo e imponer soluciones negociadas entre ellos a espaldas del pueblo.

Voto de Ciudadanos Residentes en el Exterior

La Coalición Democrática deberá comprometerse a apoyar la extensión del derecho al voto a ciudadanos nicaragüenses residentes en el exterior y a la eliminación del requisito de residencia mínima en el país para tener derecho a ser candidatos a Representantes ante la Asamblea Nacional Legislativa.

Es derecho de todo ciudadano ejercer el poder del voto, independientemente de su lugar de residencia. Muchos países americanos y europeos observan este principio democrático fundamental. La Constitución Política, por lo tanto, deberá promover un amplio derecho constitucional para votar y deberá facilitar la votación de residentes en el extranjero.

Tampoco tiene razón alguna requerir tiempo de residencia mínimo para ser electo por el pueblo — como aparece en las propuestas reformas FSLN/ UNO. El tiempo de residencia mínimo es aquel que permita al candidato obtener los votos del pueblo.

Separación de Poderes

Legislativo y Ejecutivo

La Coalición Democrática deberá comprometerse a apoyar una reforma constitucional que elimine la potestad de legislar del ejecutivo. Esto implica eliminar los Artículos 138.16, 150.4, 150.7 y 151.

El inciso 4 del Artículo 150 de la Constitución faculta al ejecutivo a “Dictar decretos ejecutivos con fuerza de ley en materia de carácter fiscal y administrativo.” El inciso 7 faculta al ejecutivo para “Asumir las facultades legislativas que la Asamblea Nacional, durante su período de receso, le delegue.” El inciso 16 del Artículo 138 a su vez faculta a la Asamblea Nacional Legislativa a “Delegar las facultades legislativas al Presidente de la República durante el período de receso de la Asamblea Nacional, de acuerdo al Decreto Ley Anual Delegataria de las funciones legislativas. Se exceptúa lo relativo a los códigos de la República.” Finalmente, el Artículo

151 faculta al Presidente de la República para determinar el número, organización, y competencia de los Ministros de Estado y entes autónomos gubernamentales. De hecho los Artículos 138.16, 150.4 150.7 y 151 otorgan al ejecutivo la potestad de legislar en materia fiscal y administrativa, y crear nuevos impuestos e instituciones estatales, incluidos ministerios —potestades que claramente son propias del poder legislativo. Estos Artículos erosionan la separación de poderes estipulada en el Artículo 129 de la misma Constitución Política.

La Coalición Democrática deberá comprometerse a apoyar una reforma constitucional que requiera dos tercios de los Representantes ante la Asamblea Nacional Legislativa para rechazar vetos del ejecutivo. Esto implica reformar el Artículo 143 de Constitución.

El poder ejecutivo, como responsable de gestionar el interés nacional, debe tener el margen para planear y aceptar su propia organización, y refrendar decisiones financieras del legislativo. A este fin, la Constitución debe otorgar amplio poder de veto al ejecutivo. Sin embargo, a fin de evitar paralización del gobierno, es necesario facultar a la Asamblea para anular vetos del ejecutivo con los votos de las dos terceras partes del total de sus miembros.

Judicial y Electoral.

La Coalición Democrática deberá comprometerse a apoyar una reforma constitucional que defina las facultades del poder legislativo y ejecutivo en la designación de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, tribunales de primera y segunda instancia del poder judicial, tribunales contenciosos administrativos, y miembros del Tribunal Supremo Electoral.

Según la Constitución actual, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los miembros del Tribunal Supremo Electoral son nombrados conjuntamente por el ejecutivo y el legislativo. El ejecutivo propone una terna de candidatos y la Asamblea selecciona entre ellos. Este sistema, unido al nombramiento de jueces de menor instancia por la Corte Suprema de Justicia, en efecto subordina el poder judicial y electoral al poder ejecutivo, puesto que el ejecutivo siempre podrá proponer temas en las cuales sólo un candidato sea verdaderamente aceptable. Para efectuar una verdadera separación de poderes, el Presidente de la República deberá proponer un sólo candidato a la vez para los cargos de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, magistrados de las cortes de segunda instancia, jueces de lo Contencioso Administrativo, jueces de Distrito y miembros del Tribunal Supremo Electoral, y la Asamblea deberá aprobar o rechazar el nombramiento. Este procedimiento deberá repetirse hasta seleccionar un candidato aceptable para ambos poderes. Con un Presidente y una Asamblea electos directamente por el pueblo — como propuesto anteriormente— este procedimiento conduciría a un verdadero balance y separación de poderes. Es razonable que los poderes del estado consulten a las universidades y organizaciones de abogados para la designación de magistrados en particular, pero no que restrinjan su elección a los sugeridos por esas organizaciones, como parecen indicar las propuestas de reformas antes mencionadas.

Cumplimiento de la Ley y Probidad

La Coalición Democrática deberá comprometerse a apoyar una reforma constitucional que establez-

ca los mecanismos y defina las facultades de la Contraloría de la República para garantizar el manejo honesto de los fondos públicos y del patrimonio nacional.

Un contralor de la República deberá establecer el sistema de control del sector público e investigar irregularidades; un procurador de la República deberá ejercitar acciones penales y civiles contra los funcionarios públicos que violen la ley y usen su poder para enriquecerse. A fin de asegurar la independencia de esos funcionarios, la Constitución Política deberá facultar al Presidente de la República y a la Asamblea Nacional para nombrarlos y removerlos mediante mayoría absoluta de todos los representantes. Leyes civiles y penales deberán definir el enriquecimiento indebido del funcionario público y terceros beneficiados. Una ley de licitaciones deberá regular las concesiones, adquisiciones y venta de activos del sector público.

Reestructuración del Ejército.

La Coalición Democrática deberá comprometerse a apoyar una reforma constitucional que derogue el Artículo 95 y faculte al estado para crear, eliminar, y legislar las fuerzas armadas.

El Artículo 95 de la Constitución Política establece que “El Ejército Sandinista tiene carácter nacional y...es el brazo armado del pueblo y heredero directo del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional.” La Coalición Democrática se opone a este artículo por antidemocrático y porque va en contra de la voluntad del pueblo.

Es inconcebible que nuestra Constitución otorgue carácter nacional al brazo armado de cualquier partido, por muy popular que este sea. Esto es en toda condición antidemocrático. Es además ofensivo para todo el pueblo no Sandinista que la Constitución otorgue carácter nacional y declare “brazo armado del pueblo y heredero directo del ejército defensor de la soberanía nacional.” al brazo arma-

do de un partido minoritario que ha perdido las dos últimas elecciones en las que ha participado.

Para instaurar una sociedad civil es necesario:

- desligar al ejército de cualquier partido o grupo político y sujetarlo al control civil;
- sentar las bases para que ningún cuerpo armado pueda constituirse en árbitro político;
- eliminar la potestad del ejército de detener a civiles;
- reducir el ejército, sujetarlo al control financiero del Ministerio de Hacienda, e incorporar decorosamente a los militares que sean dados de baja a la sociedad civil.
- crear mandos separados para las varias armas, todos sujetos al control administrativo del Ministerio de Defensa.

Para esto, es necesario sustituir el artículo 95 de la actual Constitución Política por una disposición que faculte al estado a crear, eliminar, y legislar sobre las fuerzas armadas.

Reestructuración de la Policía.

En paralelo con la reestructuración del ejército, es necesario reestructurar el sistema policial, estableciendo fuerzas de orden bajo comandos separados y sujetas a los poderes y control financiero del gobierno y las municipalidades. Son necesarias cuando menos una policía judicial para hacer efectivas las sentencias de restitución de bienes y penales, y policías municipales para guardar el orden en las ciudades principales.

El Estado Supletorio

La Coalición Democrática deberá comprometerse a apoyar el establecimiento de normas constitucio-

nales, leyes, y prácticas de gobierno que garanticen la libertad de comercio. La Coalición Democrática por tanto apoyará la derogación del Artículo 99 de la Constitución Política.

El Artículo 99 de la Constitución confiere al Estado la facultad de dirigir y planificar la economía nacional y reserva al área estatal de manera "irrenunciable" el "Sistema Financiero Nacional, los Seguros y Reaseguros, y el Comercio Exterior." De hecho este Artículo establece un sistema de planificación central y reserva para el Estado dos de las áreas más importante para el buen desempeño de la economía. La Coalición Democrática se opone a este artículo por ser contrario al sistema de libre empresa. La Coalición Democrática también se opone a este Artículo por razones de eficiencia económica. La experiencia internacional ha demostrado que la nacionalización del sistema de comercio exterior y financiero es receta segura para el desastre económico y tentación casi irresistible para la corrupción. Por eso los países socialistas, salvo Corea del Norte, han privatizado, o están privatizando, el comercio exterior y el sistema financiero. Nicaragua no puede ni debe perpetuar esquemas económicos ineficientes y desacreditados y por consiguiente ninguna actividad productiva de bienes y servicios deberá ser privativa del estado.

Propiedad Privada.

La Coalición Democrática deberá luchar por establecer normas constitucionales, leyes, y prácticas de gobierno que garanticen la propiedad privada. La Coalición Democrática por lo tanto deberá apoyar la reforma del Artículo 44 a fin de que la

Constitución proteja la propiedad privada incondicionalmente.

El Artículo 44 de la Constitución Nacional estipula que “Los Nicaragüenses tienen el derecho a la propiedad personal *que le garantice los bienes necesarios y esenciales para su desarrollo integral.*” Este Artículo limita el derecho a la propiedad privada de manera inaceptable. El respeto absoluto a la propiedad privada es uno de los pilares del sistema de libre empresa. Sin garantías a la propiedad privada, el sistema económico no funcionará eficientemente y el pueblo nicaragüense nunca podrá salir de la pobreza. La Constitución Política deberá restablecer la seguridad de la propiedad privada, como base esencial para estimular la inversión y el trabajo. La Constitución Política deberá prohibir la confiscación de bienes y permitir solamente dos instancias en que el estado use su poder para adquirir propiedad privada. Una será la expropiación por causa de utilidad pública, mediante indemnización que compense el valor de mercado, y en base a una clara ley sobre la materia. La otra será la posible obtención por el estado o sus instituciones de parte de la tierra mejorada —una alternativa a la obtención de efectivo— por inversiones públicas, como pago del impuesto correspondiente a un beneficio mayor obtenido por el propietario. Una ley de valorizaciones deberá regular la materia. La expropiación por causa de utilidad pública y los impuestos de valorizaciones son usados en casi todos los países donde imperan la democracia y la libre empresa.

Los anteriores principios de gobierno y normas constitucionales son necesarios, pero no suficientes, para consolidar la democracia y ganarle espa-

cio a la miseria. Lograr estas metas también requiere un programa económico que levante la producción, alivie a los marginados transitoriamente de su miseria, y les incorpore permanentemente al ciclo de producción y de consumo. El capítulo siguiente expone el programa económico de la Coalición Democrática.

PROGRAMA ECONÓMICO

La Pobreza: El Reto Económico Fundamental

La reducción de la pobreza es el reto fundamental que enfrenta Nicaragua. Durante los últimos 15 años nos hemos empobrecido como pocos países en el mundo. Uno de cada cinco nicaragüenses ni siquiera gana lo suficiente para alimentarse adecuadamente y la mitad apenas gana lo mínimo necesario para vivir decentemente. Las oportunidades de empleo son tan limitadas que uno de cada siete nicaragüenses no tiene trabajo remunerado más de una hora a la semana y uno de cada cinco está desempleado. Después de haber sido el segundo país más rico de Centroamérica, Nicaragua es ahora el más pobre.

La agudización de la pobreza ha causado grave deterioro de la paz social. El desempleo, más las escasas esperanzas de una vida mejor, lleva a muchos a la desesperación, a la mendicidad, al robo, y aún al asesinato. El estancamiento económico y la pobreza han socavado el tejido social. Nicaragua no gozará de paz social si no reactivamos la economía, si no reducimos el desempleo, y si no mejoramos las condiciones de vida de los desposeídos. En aras de la moralidad, de la justicia, y de la paz social, los esfuerzos de cualquier gobierno deben encaminarse a reducir la pobreza a través de la generación de empleo bien remunerado.

El empleo abundante y bien remunerado, sin embargo, sólo puede darse en una economía en vías de expansión. Sólo una economía en vías de expansión puede generar nuevas plazas de empleo.

Sólo una economía en vías de expansión puede generar los recursos necesarios para mejorar la educación y la salud pública. Sólo una economía en vías de expansión puede aumentar la productividad. Y sólo mediante un aumento en la productividad se puede aumentar el salario real de una manera sostenida.

Inversión en Capital Físico

La falta de inversión ha sido la causa principal del estancamiento de la economía durante los últimos años. A pesar de haber reducido la inflación y orientado la economía hacia la libre empresa, el gobierno actual no se ha ganado la confianza del inversionista privado. Tampoco ha creado condiciones que generen crecimiento económico rápido y sostenido y estimulen la inversión. La falta de confianza se debe fundamentalmente al tenue y variable respeto que los inversionistas privados perciben existe hacia la propiedad privada. Los conflictos laborales, los asesinatos impunes de empresarios y líderes, y las disputas sobre el control de la propiedad han reprimido la inversión privada. Para crear un clima de confianza que atraiga inversión privada nacional y extranjera, cualquier gobierno deberá, en primer término, restaurar el respeto absoluto a la propiedad privada.

Restaurar el respeto a la propiedad privada requiere establecer una base legal clara y firme que garantice su seguridad, lo que a su vez requiere un cambio constitucional. Como se mencionó anteriormente, El Artículo 44 de la Constitución solamente protege el derecho ciudadano "a la propiedad personal...[de] los bienes necesarios y esenciales para su desarrollo integral." El buen funcionamiento del sistema de libre empresa, requisito esencial para sacar a Nicaragua de la pobreza, requiere que se proteja el derecho ciudadano *a toda clase de bienes*, no sólo a aquellos que sean necesarios para el desarrollo integral de la persona. También requiere que se proteja *todo* uso lícito de

la propiedad privada y que se garantice que no habrá expropiación sin previa indemnización.

No basta reformar la Constitución para crear un clima de confianza y atraer la inversión privada. Es también necesario asegurar que el sistema judicial sea capaz de dirimir disputas honesta y eficientemente y de *hacer efectivas* sus decisiones de manera honesta, eficiente, e irrevocable. Esto requiere reformar el sistema judicial y establecer un sistema que permita enforzar efectivamente los fallos judiciales.

Para atraer inversión y mostrar claramente la determinación del gobierno de hacer respetar la propiedad privada, es esencial devolver a sus dueños legales las propiedades confiscadas y expropiadas durante el régimen anterior, o compensar satisfactoriamente a aquellos cuyas propiedades no sea socialmente posible o deseable devolver.

Inversión en Capital Humano

Educación Primaria Universal: La clave para reducir la pobreza

Crear las condiciones necesarias para aumentar inversión en capital físico es un paso muy importante para lograr desarrollo sostenido y reducir la pobreza, pero este paso tendrá que ser acompañado de cambios profundos a nuestro sistema de educación pública. Está demostrado que los países que han logrado mayor desarrollo económico son aquellos cuya población ha terminado la primaria, o sea que tienen educación *primaria universal*. La razón es sencilla. El pobre generalmente no posee ni tierras ni capital y el trabajo es su principal activo

y fuente de ingresos: para reducir la pobreza es necesario aumentar la productividad del trabajador, lo cual se logra sólo con niveles más altos de educación. Desafortunadamente, *Nicaragua es el país con el peor índice de educación en Centroamérica*: en la ciudad, sólo uno de cada cinco niños completa su educación primaria y en el campo sólo uno de cada catorce. Nicaragua nunca podrá ser un país próspero mientras la población no alcance niveles más altos de educación.

La ineficiencia del sistema escolar es el principal problema educativo que tenemos en Nicaragua. Existe una alta tasa de repetición entre el primer y el segundo grado. Casi un tercio de todos los niños repiten el primer grado y sólo la mitad pasa al segundo grado. Por cada estudiante que termina la primaria pagamos 11 años de educación, en vez de 6. Esta ineficiencia significa que cada estudiante que sale de primaria nos cuesta casi el doble de lo que nos costaría si tuviéramos un sistema eficiente.

La alta tasa de repetición se debe en parte a la mala calidad de la educación y en parte a que gastamos muy poco en educar a nuestra juventud: mientras el resto de Centroamérica gasta US\$100 por persona por año en educación primaria, nosotros gastamos apenas US\$42. Consecuentemente, los materiales didácticos son inadecuados, las aulas son inadecuadas, y los maestros no están tan bien preparados como en otros países. Sin embargo, es dudoso que podamos dedicar más recursos a la educación: ya le dedicamos una buena parte del presupuesto y nueve centavos de cada córdoba que producimos —en términos relativos, dedicamos más que casi cualquier otro país en el mundo. Si queremos mejorar la calidad, ampliar la cobertura, y hacerle frente al aumento de la población, tendremos que

ser más eficientes en el uso de nuestros recursos y distribuir los gastos en educación de manera diferente, canalizando los recursos hacia donde tienen mayor impacto. La experiencia mundial claramente indica que la primera prioridad es la educación primaria, seguida de la educación secundaria, y finalmente de la educación universitaria.

En años recientes el MED ha estado tomando medidas tendientes a mejorar la eficiencia del sistema, reorientar el gasto público en educación, y ampliar las fuentes de financiamiento. Pensamos que estos pasos van en la dirección correcta y que ameritan el apoyo de la Coalición.

Salud

El impacto del emprobecimiento de Nicaragua se ve más claramente en las condiciones de salud del pueblo nicaragüense, que actualmente son de las peores en Centroamérica. *Tenemos la mortalidad infantil más alta*: de cada diez niños, uno muere antes de celebrar su primer cumpleaños. *Somos el pueblo más desnutrido*: tres de cada diez niños muestran indicios de desnutrición al nacer, uno de cada cinco pasa tanta hambre durante su niñez que su desarrollo físico se ve afectado y en algunas regiones del país la mitad sufren de desnutrición. Finalmente, una gran proporción de la población está mal alimentada. Más madres mueren durante o después del parto que en casi todos los países del Continente. En el campo, apenas una de cada cinco personas tiene acceso a servicios básicos de agua potable y sanidad. Lo más triste del caso es que las principales causas de mortalidad entre los niños menores de cinco años son fácilmente evitables: diarrea, sarampión, y enfermedades del aparato respiratorio.

Este triste cuadro no se debe a que gastamos muy poco en salud. De cada córdoba que producimos, gastamos aproximadamente 9 centavos en salud —tanto o más que casi cualquier país en el mundo. Pero como el ingreso se redujo tan drásticamente

en la pasada década, este gasto relativamente alto es apenas equivalente a US\$45 por persona por año, lo cual es una suma verdaderamente irrisoria. Si queremos gastar más en salud, tendremos que recortar en alguna otra parte, pero por mucho que recortemos otros gastos y aumentemos los gastos en salud, no será posible aumentar el gasto por persona a niveles muy altos. Esto significa que tenemos que definir nuestras prioridades muy cuidadosamente, mejorar la eficiencia de la administración de servicios gubernamentales de salud, y ampliar las fuentes de financiamiento, exigiendo pago a los más pudientes.

Como primer paso hay que dedicar más recursos a la salud *preventiva* y darle menos énfasis a los servicios curativos, especialmente a aquellos que se ofrecen a través de los hospitales. La alta incidencia de desnutrición infantil se puede reducir dramáticamente instruyendo a madres lactantes: muchas no saben ni amamantar ni despechar adecuadamente a sus hijos (una alta proporción escasamente ha cumplido los 16 años cuando dan a luz a su primer hijo). En general, los servicios ofrecidos a través de los hospitales cuestan 16 veces más que los servicios de salud preventiva. Es mucho menos costoso evitar la diarrea, o tratarla oralmente en casa, que curarla en un hospital. Es también mucho menos costoso vacunar que curar. El programa de salud preventiva (canasta básica de salud preventiva) adoptado recientemente por el MINSA va en la dirección correcta y hay que consolidarlo.

Como segundo paso hay que aumentar la eficiencia del MINSA y otros organismos estatales encargados de administrar los programas de salud. De nuevo, los recientes esfuerzos de descentralización (SILAIS) y aumento de eficiencia del MINSA van bien encaminados y hay que continuarlos.

Como tercer paso hay que mejorar las finanzas del sector. Todos los programas sufren de financiamiento inadecuado y el poco financiamiento

disponible está mal distribuido. Por ejemplo, el presupuesto se gasta primordialmente en los hospitales de Managua, y los programas de salud preventiva reciben muy poco en relación a la salud curativa.

No es posible proponer una solución al problema de financiamiento sin estudiarlo más a fondo. Existen muchos modelos que podrían servir de guía a Nicaragua y conviene estudiarlos para proponer una solución adecuada a las condiciones del país. Sin embargo, se pueden considerar algunas alternativas, como por ejemplo introducir un sistema de pagos graduados según el ingreso para aquellos servicios que benefician más al individuo que a la sociedad. Otra posible solución sería introducir una especie de verdadero seguro de salud utilizando al INSSBI y permitiendo a los asegurados escoger entre servicios privados y los ofrecidos por el MINSA. Este esquema introduciría un elemento de competencia que agilizaría al sector.

Finalmente, se necesita implantar un programa de nutrición para menores de cinco años. Actualmente no tenemos programas de nutrición para ellos. El vaso de leche y la galleta escolar tratan de aliviar la desnutrición cuando ya sus daños son irreversibles. Además de ser intrínsecamente deseable, mejor nutrición para los menores de cinco años aumenta su capacidad de aprendizaje y por lo tanto la eficiencia del sistema escolar.

Es importante notar, sin embargo, que para ser efectivos, los programas de nutrición tienen que ser acompañados de programas de agua potable y saneamiento. De otra manera, los programas de nutrición pueden ser un desperdicio de dinero. Por eso la estrategia que proponemos también hace

énfasis en estos programas, como exponemos más adelante.

Estabilidad Macroeconómica

La estabilidad macroeconómica es requisito indispensable para acelerar el crecimiento económico y reducir la pobreza. Las decisiones de inversión son prácticamente imposibles de tomar cuando los precios cambian con rapidez. Altas tasas de inflación también sesgan las inversiones en favor de activos que mantienen su valor en tiempos inflacionarios, pero que no necesariamente son productivos. Es por esto que los países que han logrado altas tasas de crecimiento en los últimos 50 años han gozado de estabilidad macroeconómica. Además, la inflación es el impuesto más pernicioso de todos, ya que recae sobre los que tienen menor capacidad para protegerse contra él: los pobres, los ancianos, y los que no poseen capital. El programa de ajuste de los últimos dos años ha logrado reducir la tasa de inflación considerablemente, pero esta mejoría podría ser temporal de no consolidarse las políticas económicas que ayudaron a lograrlo.

Política Fiscal

Una política fiscal adecuada es esencial para evitar la inflación, mantener la estabilidad del tipo de cambio, y fomentar el ahorro interno. Para evitar la inflación, el gasto público deberá limitarse a la provisión de servicios gubernamentales esenciales, a la expansión de la infraestructura física en apoyo a la inversión privada, y a los programas indispensables para aliviar la pobreza. Para evitar la inflación, el gasto público deberá ser financiado únicamente con impuestos o recursos externos concesionarios, y el déficit fiscal deberá mantener-

se dentro de los límites del financiamiento externo disponible para proyectos de inversión. Sólo bajo estas condiciones se podrá garantizar las estabilidad interna de precios y el tipo de cambio. El desequilibrio fiscal invita a medidas de control directo de precios y del tipo de cambio, con consecuencias negativas sobre la eficiencia de la economía y la honestidad en la administración pública.

El objetivo principal de las reformas en la administración pública debe ser la reducción del sector público y la eliminación de su ingerencia en las decisiones de inversión y producción del sector privado. Hay que simplificar el sistema tributario reduciendo el número de impuestos y ampliando la base tributaria. También es necesario mejorar la eficiencia de la administración tributaria. Del lado de los gastos, es necesario reestructurar las escalas salariales de los empleados públicos para fomentar mayor eficiencia. Finalmente, es necesario concentrar la inversión pública en mejorar la infraestructura de apoyo a la producción y la infraestructura social (salud y educación).

Es también necesario reestructurar las empresas de servicio público para que operen eficiente y competitivamente, sin subsidios o transferencias del gobierno. Aquellas empresas que puedan ser operadas adecuadamente por el sector privado, sin perjuicio del interés social, deberán ser privatizadas. Las ingresos percibidos por las ventas de estas empresas se deberán utilizar exclusivamente para negociar un paquete de reducción de la deuda externa, o para compensar a ciudadanos cuyas propiedades hayan sido expropiadas sin proceso legal justo y transparente durante el régimen anterior.

Política Monetaria

Como regulador principal de la moneda, el Banco Central deberá tener absoluta independencia del ejecutivo. Su principal papel deberá ser facilitar el libre juego de la oferta y la demanda para que el

mercado dirija el crédito a las actividades más rentables. El Banco deberá intervenir únicamente para moderar las fluctuaciones temporales de liquidez en el corto plazo y regular la tasa de cambio. Así mismo, deberá evitarse el control directo sobre la dirección del crédito bancario, dejando al mercado determinar esta asignación. Claramente, el restablecimiento de la viabilidad de los sectores productivos y la reactivación de la inversión privada dependen mucho más de cambios estructurales en la economía y la sociedad que de la disponibilidad de crédito dirigido o subsidiado. El uso continuado de estos instrumentos redundaría en beneficio de los privilegiados y discriminaría en contra del productor eficiente con menos influencia. Para evitar las presiones inflacionarias, es igualmente importante reducir el déficit de la banca estatal (incluido el Banco Central). Es por eso que deben evitarse los subsidios y transferencias de la banca estatal a través de tasas de interés preferenciales, crédito al gobierno o a las empresas estatales, o de cualquier actividad que tienda a aumentar las pérdidas de la banca estatal.

Régimen de Comercio Internacional

El régimen de comercio exterior es una de las áreas más importantes para el desarrollo de Nicaragua. Si queremos crecer rápidamente y salir de la pobreza, tendremos que volcarnos de manera sin precedentes al mercado internacional. En la actualidad exportamos alrededor de \$300 millones e importamos alrededor de \$900. La diferencia la financiamos con ayuda externa y préstamos: estamos viviendo de la caridad mundial. Esta situación no es sostenible a largo plazo, y tarde o temprano tendremos que exportar \$600 millones más. La alternativa es reducir las importaciones y acentuar la pobreza.

Pero no debemos paramos en los \$600 millones. La exportación ha sido el principal factor detrás de las tasas de crecimiento económico —nunca antes vistas en la historia de la humanidad— del Japón,

Corea, Taiwan, Indonesia, Tailandia, Hong Kong, Singapur, y Malasia. El futuro crecimiento de Nicaragua también tendrá que estar basado en la exportación.

Tasa de Cambio

La rentabilidad de las actividades exportadoras depende fundamentalmente de la tasa de cambio y del régimen de comercio exterior. Ningún país puede competir internacionalmente sin una tasa de cambio adecuada y estable. Mantener la competitividad internacional puede inicialmente requerir una tasa de cambio flexible. Sin embargo, tarde o temprano la tasa de cambio deberá servir también como ancla efectiva del valor de la moneda nacional para restablecer la confianza, estimular la repatriación de capital y la inversión externa, y controlar la inflación.

Protección Arancelaria

La protección arancelaria es un arma de doble filo. Por una parte estimula la inversión en las actividades protegidas y consecuentemente genera empleo y riqueza. Por otro lado castiga las exportaciones y el consumo nacional. Si el producto de una actividad protegida es un insumo de una actividad exportadora, los costos de esa actividad exportadora serán más altos a causa de la protección.

Un requisito fundamental para asegurar la competitividad de nuestras exportaciones es mantener los costos de los insumos para los exportadores a niveles internacionales. Por muy adecuada que sea la tasa de cambio, será imposible aumentar las exportaciones a tasas aceleradas si los productores de productos de exportación

tienen que pagar precios más altos por sus insumos que la competencia internacional.

A pesar de que situar a los exportadores en condiciones de igualdad y aún de ventaja con respecto a la competencia internacional es requisito fundamental para aumentar las exportaciones y el ingreso de manera acelerada, Nicaragua nunca ha dado una ventaja competitiva a sus exportadores. Por el contrario, nuestros exportadores han estado en desventaja competitiva debido a la protección: han pagado más por sus insumos que sus competidores en el extranjero.

El gobierno actual ha reducido recientemente la protección arancelaria y establecido un sistema de subsidios a la exportación. Aunque estos pasos van en la dirección correcta, la protección todavía es demasiado alta y variable entre productos. Además, los subsidios van en contra de acuerdos internacionales que Nicaragua ha suscrito y que benefician al país. Pensamos que es necesario reducir la protección a niveles muy moderados, simplificar la estructura arancelaria, y adoptar uno de los muchos sistemas (como exenciones arancelarias o devoluciones de aranceles) que permitan a los exportadores tener acceso a insumos a precios internacionales. Este será un requisito *sine qua non* para estimular el crecimiento de las exportaciones y reducir la pobreza.

Sistema Financiero

Nicaragua también necesita un sistema financiero que canalice eficientemente el ahorro a las actividades más productivas. La experiencia mundial de los años setenta muestra que altos niveles de ahorro y sólido crecimiento económico se dan más a menudo en países en los que (a) las tasas de interés y el destino de los préstamos están determinados por el libre juego de la oferta y la demanda; (b) existe un alto grado de competencia entre las entidades del sistema; (c) el Banco Central y la Superintendencia de Instituciones financieras tie-

nen total independencia para llevar a cabo sus cometidos, y la potestad y conocimientos técnicos para regular y supervisar a las instituciones financieras en aspectos de liquidez y solvencia; y (d) predominan las instituciones financieras privadas.

Pese a que el actual gobierno ha liberalizado significativamente el sistema financiero, tres bancos estatales canalizan alrededor de un 50 por ciento de los depósitos del público. Pensamos que la banca estatal se deberá reducir paulatinamente por dos razones. Primero, porque dentro de las condiciones actuales de poder en Nicaragua, los préstamos de la banca estatal fácilmente obedecen más a factores políticos que comerciales. Segundo, porque la experiencia mundial demuestra que la banca estatal no es tan eficiente como la banca privada. Como primera medida se deberán fusionar los tres bancos en uno solo, para aprovechar la planta física de sucursales y reducir el personal supernumerario y aumentar su eficiencia.

Por el momento, sin embargo, pensamos que no es aconsejable eliminar la banca estatal porque es la principal fuente de financiamiento agropecuario, el cual los bancos privados perciben como muy riesgoso, después de que el anterior gobierno minó el concepto de pagar deudas bancarias. En el futuro, una vez que la banca privada acepte correr el riesgo de prestar a todos los sectores económicos a tasas de interés razonables, el gobierno deberá eliminar la banca estatal.

Para facilitar la reducción de la banca estatal sin perjudicar la producción agropecuaria, pensamos que es necesario establecer dos avenidas especiales de acceso al crédito durante un período pruden-

cial. Una es un fondo transitorio (como la Financiera Nicaragüense de Desarrollo, rediseñada conforme estudio de su situación) para apoyar crédito de la banca privada para habilitaciones agropecuarias, pequeña y mediana empresa urbana, proyectos de vivienda e hipotecas, e inversiones municipales. Aunque estas actividades son de gran valor social, la experiencia mundial indica que las instituciones financieras comerciales se muestran reticentes a financiarlas, porque suelen ser demasiado costosas o arriesgadas. Pensamos, por lo tanto, que el gobierno deberá establecer un fondo especial para reducir el costo o el riesgo de los bancos comerciales que financien estas actividades. Este fondo deberá canalizar solamente préstamos externos para evitar presiones inflacionarias y cambiarias.

La otra avenida es una entidad de crédito rural para el pequeño productor agropecuario. Esa entidad parece necesaria porque el pequeño agricultor tiene difícil acceso aún a la banca estatal convencional. El modelo más exitoso en el mundo es el Banco Grameen, de Bangladesh, que concede pequeños préstamos, financiándose principalmente con recursos externos y ahorros de sus clientes. El Instituto de Bienestar Campesino (INBIERNO) de Nicaragua, que existiera en la década de los setenta, también fué un buen modelo.

Privatización del Sistema de Seguros

El gobierno, además, deberá privatizar el seguro para evitar la ineficiencia propia de los monopolios estatales y la utilización politizada de fondos del público. Como el actual instituto tiene obligaciones de largo plazo por seguro de vida con valores rescatables, las empresas privadas que se esta-

blezcan deberán absorber las correspondientes carteras. Aún pequeñas empresas privadas de seguro pueden operar eficientemente y con riesgo razonable, mientras tengan un buen programa de reaseguro verificado por la entidad supervisora.

Infraestructura

Tres áreas de infraestructura ameritan especial atención para ayudar a aumentar la producción y reducir la pobreza: puertos y carreteras conexas, energía eléctrica, y agua potable y saneamiento.

Puertos

Para poder competir en el ámbito internacional, necesitamos mejorar radicalmente la infraestructura y la eficiencia de las operaciones portuarias. A pesar de que tenemos cuatro puertos comerciales, ninguno trabaja eficientemente. En el Atlántico, el Bluff requiere tanto dragado que su operación no es económica. En el Pacífico, Puerto Sandino sólo se presta para manejo de petróleo, y San Juan del Sur para turismo y pesca. Corinto tiene las mejores condiciones naturales para el comercio internacional, pero está en estado lamentable.

La carga anual de Corinto ha bajado de 1.2 millones de toneladas en los años setenta, a menos de 600 mil ahora. Esta caída se debe no sólo a la reducción del comercio internacional, sino también a la dilapidada infraestructura e ineficiente operación del puerto. Por falta del mínimo dragado que requiere su mantenimiento, Corinto tiene poca profundidad, lo que impide el acceso de barcos de calado profundo. Los deteriorados puentes y las vías de acceso con débil soporte no permiten que lleguen camiones pesados.

Debido (a) al equipo obsoleto que dificulta el manejo de la carga en el puerto, (b) personal excesivo con rígidos turnos y (c) la sujeción operacional de Corinto al Instituto Nacional de Puertos —lo que inhibe la toma de decisiones que requieren acción

inmediata— los barcos pierden alrededor de un 50 por ciento del tiempo que pasan en puerto, lo que incide en altos costos de embarque y el consecuente desvío del tráfico hacia Puerto Limón y Puerto Cortés. Las tarifas portuarias, pese a ser en general altas, no cubren los costos totales de servicio y mantienen a Corinto en estado de déficit permanente. Además, un complejo sistema de tarifas, sin relación a los costos de operación y beneficios para los clientes por tipo de carga, aleja a muchos clientes potenciales, y agrava el déficit. Corinto, potencialmente el mejor puerto de Centroamérica, es ahora una empresa deficitaria.

La primera prioridad portuaria es rehabilitar la infraestructura y reestructurar la administración de Corinto. Los trabajos más urgentes son el dragado inicial del puerto para aumentar su profundidad, la reparación de las instalaciones, y la compra de equipo esencial. Los puentes también ameritan reparación inmediata. En unos pocos años, a medida que aumente el nivel de operaciones, Corinto deberá contar con nuevo equipo pesado, y con vías de acceso reforzadas para soportar camiones de gran tonelaje.

En materia administrativa, Corinto necesita flexibilizar el sistema de turnos para reducir los costos, y adquirir autonomía administrativa, sujeta a planes generales de desempeño acordados con el poder ejecutivo. En unos pocos años, la empresa pública de Corinto deberá comenzar a dar en concesión la mayoría de los servicios portuarios al sector privado, y quedarse esencialmente como un administrador de infraestructura fija, y regulador de tráfico. Como se observa de la práctica de Inglaterra, Chile y Colombia, por ejemplo, este sistema de empresa portuaria pública «arrendadora» es el que mejores resultados ha dado en el mundo actual.

Con relación a los otros puertos, Puerto Sandino podría venderse a una empresa petrolera, y el de San Juan del Sur convertirse en verdadero puerto recreacional por el sector privado. La solución

portuaria para el Atlántico amerita un mayor estudio.

Energía Eléctrica

La producción industrial y el bienestar de la población requieren de mejoras drásticas en el manejo de la energía eléctrica. El servicio, centralizado en el Instituto Nacional de Energía, es uno de los más deficientes y caros del mundo. Un 19 por ciento de la energía producida desaparece por ineficiencia de las líneas de transmisión, o no es facturada, en comparación con 8 por ciento en Costa Rica y 15 por ciento en Honduras. El Instituto apenas atiende 63 consumidores por empleado, comparado con 142 en El Salvador y 272 en China; vende 261 megavatios hora por empleado, comparado con 532 en Costa Rica y 3,459 en Singapur. La tarifa de US\$50 por megavatio-hora es una de las más elevadas del continente, lo que no es compatible con una producción que en un 70 por ciento proviene de plantas hidroeléctricas y geotérmicas que mediante una operación eficiente tienen costos unitarios bajos. Los frecuentes cortes de energía imponen el uso de costosas plantas individuales de respaldo que aumentan el costo de energía para la industria.

La primera prioridad es recuperar las pérdidas físicas y comerciales y reducir el desmedido personal supernumerario. La producción actual de unos 1,312 gigavatios sería suficiente para las necesidades de los próximos cuatro años, de recuperarse un 10 por ciento de las pérdidas mediante inversiones menores en transmisión y mejoramiento de la administración comercial. El personal podría reducirse mediante indemnizaciones que lo incorporen a actividades productivas y reduzcan el impacto social de la reestructuración del sector de energía.

A muy corto plazo convendría separar al Instituto en una empresa que sólo produzca y venda energía, y una o varias empresas distribuidoras. Estas últimas podrían darse en concesión al sector privado bajo supervisión de una entidad reguladora de energía. Sistemas similares han dado excelentes resultados, notablemente en Chile desde fines de la década del setenta. Con estas medidas, sería posible virtualmente eliminar los apagones, reducir la tarifa, e iniciar gradualmente inversiones en creación de capacidad dentro del mencionado plazo de cuatro años.

Agua Potable y Saneamiento.

Para aumentar el nivel de vida y mejorar la salud del pueblo, necesitamos urgentemente aumentar los niveles de cobertura y calidad del agua potable y el saneamiento; tales mejoras, por su parte, requieren racionalizar las inversiones y reestructurar el sector.

Con un 55 por ciento de la población con acceso cercano a agua potable y un 27 por ciento con saneamiento, Nicaragua tiene uno de los más bajos niveles de cobertura del Continente. Las pérdidas y el racionamiento de agua son endémicos en las zonas urbanas. En la mayoría de las zonas rurales el servicio de agua potable es inexistente, y la falta de inversión lo agrava con el paso del tiempo.

La administración está centralizada en el Instituto Nacional de Agua y Alcantarillado, entidad que combina una operación cuasi comercial en las ciudades con una social en el sector rural, mezclando contablemente estas operaciones y las donaciones internacionales, y dando una imagen confusa de su situación financiera y de su misión.

Reestructurar el sector requiere de manera rápida y sucesiva: (a) aclarar la contabilidad del Instituto, para separar lo que podría ser operación comercial de lo que debe verse como operación social; (b) reorientar las inversiones y financiamiento externo hacia inversiones rurales y la rehabilitación de servicios urbanos; (c) revisar estudios ya existentes para elaborar un plan global del sector para el próximo decenio; y (d) dividir el Instituto en tres entidades, una empresa comercial para Managua, otra empresa comercial para el sector urbano del resto del país, y un Instituto rural al cual se canalicen todas las donaciones internacionales y la actividad de respaldo de organizaciones sin fines de lucro que dan apoyo a los sectores sociales.

UNA ESTRATEGIA ELECTORAL PARA LA FORMACIÓN DE UNA COALICIÓN DEMOCRÁTICA

Estrategia Electoral

Los candidatos de la Coalición Democrática deberán demostrar una amplia base popular. Por consiguiente, la Coalición Democrática convocará a un plebiscito nacional para escoger a sus candidatos a la Presidencia de la República, a Representantes ante la Asamblea Nacional, y a las Municipalidades, apartándose de la práctica tradicional que deja en manos de las dirigencias nominales de los partidos políticos la selección de los candidatos. Se proponen dos alternativas para la selección de los candidatos: votación popular directa o votación indirecta a través de la elección de convencionales que a su vez escogerán los candidatos de la Coalición.

Alternativa A: Votación Directa

En este caso los ciudadanos convocados a un plebiscito escogerán a los candidatos de la Coalición entre los precandidatos postulados para los diversos cargos públicos.

Postulación

Los precandidatos podrán ser postulados por partidos políticos, coalición de partidos, grupos cívicos independientes, y ciudadanos en su carácter individual. La postulación de precandidatos deberá ser respaldada por un número mínimo de firmas de ciudadanos inscritos para el plebiscito. Cada ciudadano inscrito sólo podrá postular para cada cargo un sólo candidato. El número mínimo de firmas requeridas para la postulación dependerá del cargo a que se aspire y será determinado por la autoridad nacional del plebiscito.

Candidato a la Presidencia de la República

Toda postulación para precandidato deberá ser respaldada por un número no menor de cinco mil firmas. El precandidato a la Presidencia de la República que obtenga la mayoría absoluta de votos a nivel nacional se escogerá como candidato de la Coalición. Si ninguno de los precandidatos postulados logra la mayoría absoluta de votos, se organizará una segunda elección entre los dos precandidatos que hubieran obtenido mayoría de votos en la primera vuelta. El triunfador en la segunda vuelta será el candidato a la Presidencia. El candidato a la Presidencia de la República escogerá al candidato a la Vicepresidencia.

Candidatos a Representantes ante la Asamblea Nacional

Para la selección de los candidatos a Representantes ante la Asamblea Nacional, la autoridad nacional del plebiscito determinará el número de precandidatos a postularse por Departamento en los respectivos distritos electorales, de acuerdo con el principio de representación proporcional. Para este efecto, se agruparán o se dividirán los municipios del Departamento respectivo en distritos electorales de acuerdo al número de ciudadanos inscritos a fin de dar un voto y no más de un voto a cada ciudadano. Cada distrito electoral agrupará

a un número aproximadamente igual de ciudadanos y cada distrito postulará un sólo candidato para Representante ante la Asamblea Nacional. La postulación para precandidato a Representante de cada distrito requerirá un número de firmas no menor de _____. Saldrá electo candidato de la Coalición Democrática por el subdistrito el precandidato que obtenga la mayoría absoluta de votos. Si ninguno de los precandidatos postulados obtuviese la mayoría absoluta de votos, se organizará una segunda vuelta para escoger al candidato entre los dos precandidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera vuelta. La lista oficial de candidatos de la Coalición a la Asamblea Nacional por cada circunscripción regional, tal como lo establece la Ley Electoral, será compuesta por los candidatos electos por los distritos electorales que son parte de dicha circunscripción. El orden en las listas deberá ser determinado por el número de votos obtenidos por cada precandidato.

Candidatos a Concejales

Municipios de Mayor Población

Los municipios de mayor población y alta densidad urbana se dividirán en distritos de tal manera que cada distrito tenga aproximadamente la misma población y cada distrito postule un candidato a concejal por la Coalición. La postulación de precandidatos, la elección de los candidatos, y la integración de la lista oficial de candidatos de la Coalición a Concejales por el municipio respectivo se seguirán por los mismos procedimientos propuestos para la elección de candidatos a Representantes ante la Asamblea Nacional, con las adaptaciones del caso.

Municipios de Menor Población

En el caso de municipios con menor población y baja densidad urbana, los precandidatos a concejales serán postulados por listas o individualmente por toda la circunscripción municipal. La postulación de precandidatos a concejales, ya sea por lista o individualmente, requerirá un número de firmas no menor de _____ por precandidatura. La selección de candidatos a concejales de la Coalición se regirá por el principio de cociente electoral, o sea dividiendo el número de votantes entre el número de concejales a elegirse.

En el caso de postulación individual, saldrá electo como candidato oficial a concejal de la Coalición el precandidato que obtenga un número de votos igual o mayor que el cociente electoral. En el caso de postulación por listas, saldrán electos como candidatos, en el orden que se presenten, tantos miembros de la lista como votos proporcionales al cociente electoral obtenga la organización de postulantes.

Si quedasen candidaturas vacantes, estas se adjudicarán a los precandidatos en lista o individual, que obtuvieran el mayor número de votos aunque este fuese menor que el cociente electoral. Los candidatos a concejales electos integrarán la lista oficial de candidatos a concejales por la Coalición en el municipio. El orden de la lista será determinado por número de votos obtenidos por cada precandidato.

Alternativa B: Votación Indirecta

En este caso se convocará al plebiscito para la elección de convencionales, quienes escogerán al

candidato a la Presidencia de la República en una convención nacional y a los candidatos a Representantes en convenciones departamentales integradas por los convencionales electos por los respectivos municipios del Departamento. Los candidatos departamentales integrarán la lista de candidatos del respectivo distrito electoral. La elección de municipales siempre se hará por votación directa y bajo el sistema de cociente electoral según el caso.

Plebiscito para la Elección de Convencionales

Los convencionales serán electos a nivel municipal. Cada municipio elegirá un convencional por cada cinco mil ciudadanos registrados en su jurisdicción. Los candidatos a convencionales serán postulados mediante listas presentadas por partidos políticos, Coalición de partidos, y grupos cívicos independientes. También podrán postularse ciudadanos en su carácter individual. La postulación de cada candidato a convencional ya sea en forma individual o por lista requerirá un número de firmas no menor de _____

La elección será bajo el sistema del cociente electoral. En caso de los candidatos postulados individualmente serán electos convencionales aquellos que obtengan un número de votos mayor o igual al cociente electoral. En caso de los candidatos postulados por listas de partidos serán electos convencionales, en el orden de la respectiva lista, tantos miembros de la lista como votos proporcionales al cociente electoral obtenga la organización postulante. Si quedasen candidaturas vacantes, estas se adjudicarán a los candidatos restantes que obtuvieran el mayor número de votos, aún cuando este fuese menor que el cociente electoral.

La Convención Nacional

La convención nacional para escoger el candidato a la Presidencia de la República será convocada y dirigida por la autoridad nacional del plebiscito. Se

requerirá el voto de la mayoría absoluta de los convencionales para escoger al candidato presidencial de la Coalición. El candidato de la Coalición escogerá al candidato vicepresidente.

La autoridad nacional del plebiscito deberá emitir de antemano el reglamento de la convención que establecerá votos mínimos ascendentes en cada ronda de votación para evitar un impase en la elección del candidato. Los convencionales electos por agrupaciones políticas que postulen candidatos oficiales antes del plebiscito deberán votar por este en las primeras votaciones; después de estas votaciones los convencionales quedarán libres para votar por el candidato de su preferencia.

Convencionales Departamentales

Los convencionales de cada departamento escogerán a los candidatos a Representantes de ese departamento que integrarán la lista oficial de candidatos de la Coalición de la circunscripción respectiva. El número de candidatos de la Coalición a postularse por Departamento será determinado por la autoridad nacional del plebiscito de acuerdo con el principio de representación proporcional. Las convenciones departamentales serán presididas y dirigidas por una directiva de delegados nombrados por la autoridad nacional del plebiscito.

Votantes

Tendrán derecho a votar en el plebiscito todos los ciudadanos inscritos en los registros electorales levantados para las elecciones de 1990. La Coalición llevará a efecto inscripciones complementarias para las personas no registradas anteriormente por razón de minoría de edad o por cambio de residencia. Para garantizar una participación efectiva de la población rural en el plebiscito nacional, la autoridades del plebiscito promoverán la organización de mesas electorales en el área rural.

Autoridad Nacional del Plebiscito

Una comisión de representantes de los grupos políticos y cívicos que integren la Coalición escogerá la autoridad nacional del plebiscito que nombrará las delegaciones a cargo de la organización de las mesas electorales, del proceso de registro, votación y conteo. Las autoridades emitirán el reglamento del plebiscito y proclamarán los candidatos respectivos. En caso de la elección indirecta, la autoridad nacional presidirá la convención nacional y emitirá sus reglamentos y procedimientos.

Nicaragüenses residentes en el Exterior

Los nicaragüenses que residan en el exterior también tendrán derecho a participar en la selección del candidato a la Presidencia de la República de la Coalición, sea por votación directa o en su caso eligiendo convencionales para la convención nacional. La autoridad del plebiscito promoverá la organización de grupos cívicos en las ciudades del exterior con gran concentración de nicaragüenses para que se encarguen del proceso de inscripción, votación y conteo.

Financiamiento

El personal encargado de la administración del plebiscito desempeñará sus cargos *ad-honorem*. Los gastos del personal remunerado, de operación, compra de equipo y promoción del plebiscito se sufragarán por contribuciones populares. Si para sufragar los gastos del plebiscito se solicitara ayuda financiera de fundaciones extranjeras para la promoción de la democracia, estas ayudas no serán usadas para gastos de propaganda de ningún partido, agrupación política o candidato.



Proyecto de ley militar de Nicaragua

Managua, 18 de Mayo de 1994

Doctor
Luis Humberto Guzmán
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Señor Presidente:

Para consideración de la Honorable Asamblea Nacional estoy remitiendo esta Iniciativa de anteproyecto del «Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar», junto con su correspondiente Exposición de Motivos.

Este Código regula tres materias esenciales en relación con el Ejército: Su Organización, la Jurisdicción Militar y el Régimen de Previsión Social Militar, con una doctrina de conjunto que asegura de manera estable el cumplimiento de las misiones de las fuerzas armadas, su apartidarismo, su profesionalismo y su subordinación a la autoridad civil.

La elaboración de este Código ha sido producto de un intenso trabajo de consultas y de una serie de reuniones con el Ejército, contando con la opinión de calificados asesores extranjeros que han sabido comprender el gradual proceso de institucionalización y profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas en este histórico período de transición que vive nuestro país.

Solicito que a esta Iniciativa se le dé el trámite correspondiente y sea pasada a la Comisión respectiva para su dictamen y posterior discusión en el Plenario, rogándole a los señores Representantes su comprensión y la aprobación del texto de este anteproyecto, en reconocimiento al gran esfuerzo que se ha hecho para llegar a su elaboración final.

Con un cordial saludo para usted y los demás distinguidos representantes de la Asamblea Nacional, me suscribo.

Atentamente,

Violeta Barrios de Chamorro

Este documento contiene tanto la Exposición de Motivos, como el texto de la Iniciativa de Anteproyecto del «Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar», propuesto a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional de Nicaragua por la Presidencia de la República.

Exposición de motivos

Honorable Asamblea Nacional:

En mi calidad de Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas de Defensa y Seguridad de la Nación someto a consideración de la Asamblea Nacional, el proyecto de «Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar».

La Política Nacional dentro de su amplio concepto comprende, entre otros, los aspectos relativos a la política social, a la política económica y a la política de defensa y seguridad de la Nación. La Política respecto a la Defensa Nacional, distinta de la política relativa a la Seguridad de la Nación, es por tanto parte integrante de la Política Nacional. El concepto de Defensa Nacional es una concepción moderna, nacida después de la segunda guerra mundial, de la cual la política referente a lo militar es componente esencial de la misma, y tiene como objeto determinar la organización, preparación, profesionalización y seguridad del cuerpo militar, constituido fundamentalmente por el Ejército.

El proyecto del Código sometido a vuestra consideración, regula, dentro de la política referente a lo militar, tres materias esenciales en relación con el Ejército: su organización, la jurisdicción militar y la previsión social respecto a sus componentes, con una doctrina de conjunto que asegura de manera estable el cumplimiento de las misiones de las fuerzas armadas, su apartidarismo y su profesionalismo.

Otras disposiciones, leyes o cuerpos de leyes están llamadas a regular otros componentes de la Defensa Nacional, tales como la política respecto a la fabricación o adquisición de armamentos, tipos de los mismos, uniformidad con países amigos, etc.

I. ORGANIZACION MILITAR

1. El Título Primero se refiere a la Organización Militar, o sea específicamente a la organización del Ejército. El Título comienza con la definición de la misión que se le asigna al Ejército en la Defensa Nacional, su naturaleza, su apartidarismo y el carácter permanente de la institución.

En relación con las misiones que cumple el Ejército, además de las que son tradicionales de las fuerzas armadas, se le asignan misiones relacionadas con la cooperación que debe prestar en el campo de la defensa civil en casos de desastres naturales, en la lucha contra el narcotráfico y en la protección del medio ambiente, todas ellas sin detrimento de sus funciones peculiares.

El Código omite fijar el nombre oficial del Ejército, estableciendo que usará el nombre que determine la ley, en vista de que existe un proyecto de reformas a la Constitución.

2. En el Capítulo II de este Título, en la organización de los mandos, se establece, dentro de la estructura jerarquizada del Ejército, de manera explícita que el Ejército estará subordinado a la autoridad civil que será ejercida por el Presidente de la República en su carácter de Jefe Supremo de las Fuerzas de Defensa y Seguridad de la Nación, y además se establecen con claridad y precisión las atribuciones y deberes que con respecto al Ejército corresponden al Presidente de la República (Arto. 7).

Las atribuciones que corresponden al Presi-

dente de la República le otorgan la facultad de disponer de las fuerzas del Ejército de conformidad con la ley, y definen claramente que la participación del Ejército como instrumento de la Política General del Estado depende del Presidente de la República. En este orden de ideas se atribuye al Presidente de la República la facultad de ordenar el inicio de operaciones militares contra otro país, permitir el tránsito por el territorio nacional de tropas de otro país y ordenar la intervención de fuerzas del Ejército en casos de alteraciones del orden público dentro del país, todas las cuales conllevan consecuencias políticas que corresponden asumir privativamente al Presidente de la República. También corresponde al Presidente de la República nombrar al Comandante en Jefe del Ejército, y removerlo de su cargo en los casos indicados en la ley, otorgar los grados de Oficiales Generales, otorgar condecoraciones y órdenes que estén dentro de sus facultades y tomar el juramento de lealtad a los miembros del Alto Mando Militar y del Consejo Militar del Ejército.

3. El proyecto de Código no establece al Ministerio de Defensa pues de lo contrario lesionaría la facultad que la Constitución Política vigente otorga al Presidente de la República de determinar libremente el número de los Ministerios de Estado, su organización y competencia.
4. La Sección Tercera del Capítulo II del Título Primero se refiere a los mandos del Ejército en materia castrense, distinta del mando del Ejército en materia política atribuido, este último, al Presidente de la República.
5. El Arto. 7, numeral 6 y Arto. 9 atribuyen al Presidente de la República la facultad de nombrar al Comandante en Jefe del Ejército, a propuesta del Consejo Militar, como una fórmula que permite respetar la autoridad del Presidente y oír el criterio del más alto órgano de

consulta del mismo Ejército.

El mismo Arto. 9 establece el período correspondiente al Comandante en Jefe, haciendo una clara distinción entre el acto del nombramiento y el acto de la toma de posesión del cargo, a partir de la cual se cuenta el período, a efectos de propiciar una trasmisión ordenada del mando.

El numeral 7 del Arto. 7 establece las causas por las cuales el Presidente de la República puede remover de su cargo al Comandante en Jefe del Ejército. Este mismo numeral sienta como principio tácito que el Comandante en Jefe no puede ser removido de su cargo por razones políticas, partidarias o personales, u otras razones arbitrarias fortaleciendo así el carácter permanente, institucional y apolítico del Ejército como institución permanente del Estado (Arto. 2).

6. En base de una dirección centralizada y ejecución descentralizada, que permite resolver las cuestiones militares con rapidez, mejor conocimiento y autoridad, se establecen los diferentes niveles de mando y de consulta dentro del Ejército: Alto Mando, que corresponde a la Comandancia General; Mando Superior, que corresponde al Estado Mayor General; y Mando de Unidades, que se atribuye a los Jefes de los tres Tipos de Fuerzas, terrestre, aérea y naval que componen el Ejército, a los Jefes de Grandes Unidades y de los Organos Comunes, y otros.
7. Merece especial mención el Consejo Militar definido en los Artos. 14 y 15. Si el Consejo Militar, compuesto por la alta jerarquía de los mandos del Ejército, además de ser el más alto órgano asesor y consultivo del Alto Mando en materia de doctrina y estrategia militar, tiene atribuciones resolutivas propias e independientes, de gran trascendencia en la vida institucional

del Ejército. Tales atribuciones resolutorias, propias e independientes, de gran trascendencia, consisten en proponer al Presidente de la República los candidatos para el cargo de Comandante en Jefe del Ejército y para los grados de General de Ejército, Mayor General y General de Brigada.

8. El Inspector General del Ejército, que adquiriría gran relevancia en otras organizaciones militares, se configura en el proyecto como un órgano subordinado directamente al comandante en Jefe del Ejército, de quien recibe instrucciones, directivas y órdenes, y a quien informa su cumplimiento.
9. El Capítulo III del Título Primero (Organización Militar) regula la estructura y composición del Ejército. Acoge en sus regulaciones dos conceptos básicos de la organización militar moderna.

El primero, que considera la política militar como integrante esencial de la política de defensa nacional, la cual abarca también aspectos distintos de lo estrictamente castrense. Las fuerzas, medios y bienes extraordinarios a utilizarse como complemento de las fuerzas, medios y bienes del Ejército en caso de guerra o emergencia nacional, se consideran parte integrante del Ejército y de sus diversos tipos de fuerza.

El segundo concepto básico consiste en abandonar la idea, que priva en otras organizaciones militares, de la existencia de tres ejércitos: el de tierra, el del aire y el del mar. En el proyecto se considera a los tres tipos de fuerzas específicas, terrestre, aérea y naval, como componentes de un solo Ejército, fijándose las misiones de cada una de ellas, y se regula la mutua relación necesaria para su eficaz funcionamiento. Se consolida la estructura del Ejército, al poner a los tres tipos de fuerzas bajo el mando de una

única autoridad: el Alto Mando del Ejército.

10. Las cuestiones relativas al funcionamiento y organización interna del Ejército se atribuyen al Reglamento Interno Militar y Ordenanzas Generales que emitirá el Comandante en Jefe del Ejército en consulta con el Consejo Militar. Se ha estimado conveniente no incluir dichas materias dentro de la rigidez de las disposiciones de un Código, y dejarlas dentro del Reglamento Interno Militar y Ordenanzas Generales, en consideración a que nuestro Ejército es un cuerpo de reciente fundación y que inicia un proceso de profesionalización, período en el cual las normas que lo regulan necesitan de una permanente adaptación a las situaciones reales siempre cambiantes.
11. De acuerdo con la más moderna tendencia de la doctrina estratégica, el Código consagra el principio de que la organización militar podrá estructurarse en Regiones Militares, no necesariamente ligadas a la división política del Territorio nacional. Por ser las bases en función de las cuales se determinan las Regiones Militares, esencialmente de técnica militar, el Código atribuye dicha facultad al mismo Ejército por medio del Alto Mando.
12. La estructura establecida en el Título Primero del Código tiene por razón fundamental orientar la actuación de la jerarquía de los mandos, y de los diferentes órganos con autoridad, en coordinación con las fuerzas y los medios, a fin de lograr el éxito en la actuación del Ejército en servicio a los más sagrados intereses de la Patria.

II. JURISDICCION MILITAR

1. La Ley Orgánica de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar de España, del 15 de Julio de 1987, dice en su Preámbulo: «La jurisdicción militar tiene su origen en la misma

génesis de los Ejércitos permanentes y ha sido siempre una jurisdicción especializada, carácter que se deriva de la naturaleza del Derecho que aplica y del ámbito institucional en que se ejerce».

Al igual que la Constitución española, nuestra Constitución sienta el principio de la unidad del Poder Judicial, manteniendo la jurisdicción militar, cuyo ejercicio es regulado por la ley (Arto. 159 Cn.). Regular la competencia de la jurisdicción militar es el objeto del Título Segundo del Código.

2. El Código, en esta materia, se inspira básicamente en la ley española atrás citada, adoptando sus principios fundamentales, con las variantes que imponen la limitación de los propios recursos, el desarrollo alcanzado por la Institución militar, y el ordenamiento jurídico vigente en nuestro País. Se pretende de esta manera asegurar una eficaz y correcta administración de la justicia militar.
3. Siguiendo las normas corrientes doctrinarias, que habían sido acogidas en la Ley de Organización de la Auditoría Militar dictada el 10 de Diciembre de 1980 por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, el Código atribuye a los Organos Judiciales Militares preestablecidos, de manera exclusiva y excluyente, la función jurisdiccional. Se deja fuera de la función jurisdiccional a los mandos militares por razón de su cargo castrense, a quienes en el pasado se les otorgaba el ejercicio de jurisdicción. Quedan de esa manera abolidos los Consejos de Guerra Ordinarios y Extraordinarios, de tan ingrata memoria en Nicaragua. Quedan asimismo expresamente prohibidos los Tribunales de excepción, y establecido el principio de que nadie podrá ser sustraído a la competencia del respectivo Tribunal (Arto 34 Cn.).
4. Se afirma de manera expresa y categórica la

independencia, no solo de los miembros que integran los Organos Judiciales Militares, liberándolos de la lealtad y obediencia al superior en grado militar y consagrando su inamovilidad; así como también de los mismos Organos Judiciales respecto a los Organos Judiciales superiores, los cuales solo podrán corregir las actuaciones de los Organos inferiores mediante la resolución de los respectivos recursos, sin que puedan dictarles instrucciones al respecto. La Independencia de los Organos Judiciales y de sus miembros constituyen garantía de la correcta administración de la justicia militar.

5. Respecto al ámbito de competencia de la jurisdicción militar el Código la circunscribe a los delitos y faltas militares cometidos por los miembros del Ejército, comprendidos en el Código Penal Militar; y los que determine la autoridad competente en caso de Declaración de Estado de Emergencia.

De los delitos y faltas comunes cometidos por los militares, serán competentes los jueces y tribunales de la jurisdicción ordinaria, pero por razones de prudencia para evitar abusos de carácter político la iniciativa de la acción penal se le reserva a la Procuraduría General de Justicia que es una Institución de carácter civil, salvaguardando además el derecho de los agraviados para impulsar la iniciativa de dicha acción.

6. En materia de competencia el Código acoge el principio de que la jurisdicción ordinaria «tiene en estado» a la jurisdicción militar al establecer en el Arto. 46 que cuando la existencia de un delito, sometido al conocimiento de los tribunales de la jurisdicción ordinaria, hubiere de ser fundamento preciso de una sentencia dictada por un Organo Judicial Militar o tuviere en ella influencia notoria, éstos tribunales militares suspenderán el pronunciamiento de la senten-

cia hasta terminar el proceso de la jurisdicción ordinaria.

7. En el Arto. 41 se consagra el acatamiento y el ineludible cumplimiento por las autoridades, organizaciones y personas de las sentencias y resoluciones firmes de los Organos Judiciales Militares, sin perjuicio del derecho de indulto, amnistía, conmutación y reducción de las penas ejercidos de acuerdo con la Constitución. Asimismo se regula la materia relativa a la cosa juzgada en lo penal militar, y en la incidencia de la misma sentencia en materia civil.
8. En el Arto. 42, de acuerdo con el principio constitucional y las Convenciones y Tratados Internacionales de que Nicaragua es signataria, se afirma de modo absoluto el derecho de los perjudicados de recurrir ante otro Organo Judicial Militar de nivel superior para la revisión de las sentencias o resoluciones que les causen perjuicio.

Consecuentemente con este principio se establece que en el caso de que el Organo Judicial Militar que dictó en primera instancia la resolución no tenga superior jerárquico dentro de la Jurisdicción Militar, el recurso se interpondrá para ante la Corte Suprema de Justicia.

Asimismo de acuerdo con el principio constitucional de la unicidad del Poder Judicial, y unir en el vértice las dos jurisdicciones que lo integran, el Código dispone que corresponderá a la Corte Suprema de Justicia conocer de los recursos de casación que se establezca en la ley respectiva, que lógicamente deberá ser la ley de enjuiciamiento militar.

9. El Código en esta materia, acatando los principios constitucionales, establece un sistema que responde a las necesidades de una sociedad democrática, y siguiendo las modernas doctrinas sobre jurisdicción militar, cambia profunda

y radicalmente los criterios que tradicionalmente la han regulado. Relevante importancia presenta la definición positiva de la independencia de los Organos Judiciales Militares y de sus miembros, con lo que se asegura una eficaz administración de justicia.

III. PREVISION SOCIAL MILITAR

1. Establecido el carácter profesional del Ejército en el Arto. 1 del Título Primero, y tomada cuenta de las condiciones que caracterizan la actividad de la carrera militar, determinadas por el constante sacrificio y limitaciones que conforman su trabajo, es imperativo procurar en lo posible el mejoramiento de las condiciones de vida de los militares y sus familiares mediante el establecimiento de un sistema especial de previsión social. Establecer y regular la previsión social de los militares es el objeto del Título Tercero del Código.
2. De acuerdo con el precepto constitucional que reconoce el derecho y establece la Seguridad Social de todo trabajador para su protección integral y medios de subsistencia en los casos indicados y en la forma y condiciones que determine la ley, el Código regula esa materia de acuerdo con las especiales condiciones en que los militares efectúan su trabajo.
3. Precisamente por las condiciones especiales que caracterizan la actividad profesional de los militares, las condiciones especiales que regulan la corta vida útil como militar y los riesgos específicos que conlleva, se impone, tal como sucede en otros países, la necesidad de crear el Instituto de Previsión Social Militar como organismo especializado que realice en forma integral los fines de previsión y seguridad social para los integrantes del Ejército y sus familiares, y que pueda manejar y administrar los recursos destinados al efecto.

4. Se define la Previsión Social en el doble aspecto de la asistencia y mejoramiento social, y de los seguros sociales; y al respecto, los planes, programas y seguros que administrará el Instituto se indican en forma enunciativa, pero para evitar falsas expectativas se pone especial énfasis que los mismos se implementarán *en forma gradual y progresiva* de acuerdo a las posibilidades financieras del Instituto y de conformidad con los estudios técnicos actuariales (Arto. 64).

5. En el Capítulo II que se refiere a las Prestaciones, especialmente a las que se comprenden dentro del aspecto de la asistencia y mejoramiento social, por disposición especial del Código (Artos. 51 al 60) y con el aporte financiero otorgado por el Ejército, se establece con carácter retroactivo la primera prestación a la cual tendrá derecho la Oficialidad con un mínimo de servicio activo y efectivo, que cause retiro de conformidad con la ley. Esta prestación se denomina «Pensión Para el Retiro».

En relación con la Pensión Para el Retiro se dictan las disposiciones relativas a la obligatoriedad del pago de las cuotas de los afiliados y del estado en las proporciones debidas.

6. En el mismo Capítulo II se sientan las bases legales relativas a los seguros sociales obligatorios en lo que respecta a las cotizaciones a cargo de los afiliados y del Estado, para el caso en que el Instituto incorpore dichas prestaciones en el futuro con la gradualidad indicada en el Arto. 64 del Código.

7. En el Capítulo III de este Título se regula lo relativo al patrimonio del Instituto, destacándose que dicho patrimonio, incluidas dentro del mismo las rentas e ingresos que genere, estará exento de todo impuesto fiscal y municipal, en razón de la función social no lucrativa que desempeña.

En relación al patrimonio cabe destacar que entre otros, forman parte del mismo las aportaciones hechas por el Ejército a que se refieren los Artos 68 y 90 del Código. Con la transferencia de dichos bienes al patrimonio del Instituto se da una cabal respuesta a las inquietudes manifestadas sobre la actividad empresarial del Ejército, y se asegura que dichos bienes se destinen a procurar exclusivamente el mejoramiento social y económico de los miembros del Ejército, ajenos por lo mismo a cualquier propósito de lucro.

8. Sin perjuicio de las atribuciones y facultades que le corresponden a la Contraloría General de la República de conformidad con su ley creadora, para control interno de la administración el Instituto contará con una Auditoría a cargo de un contador público autorizado, y además de una firma externa de auditoría de reconocida competencia y solvencia.

9. Merece mención especial el Capítulo IV de este Título Tercero que se refiere a la creación del Instituto de Previsión Social Militar. En esta materia el Código conjuga tres elementos que debidamente coordinados aseguran la protección de los intereses humanos, para cuya satisfacción se crea precisamente el Instituto; las facultades que corresponden al Poder Ejecutivo con relación a la creación de este tipo de instituciones; y el otorgamiento de la personalidad jurídica como atributo propio de la ley. Dichos elementos están constituidos:

1. Por el principio de la autonomía de la voluntad que impera en el ordenamiento jurídico, según el cual corresponde a los interesados regular el ejercicio de sus intereses tutelados por la ley. En aplicación de este principio el Código atribuye al Ejército, mediante Acuerdo del Consejo Militar, el establecimiento del Instituto y la emisión de los Es-

tatutos que reglamentarán su funcionamiento interno y administrativo.

2. La facultad del Poder Legislativo de otorgar la personalidad jurídica al Instituto, estableciendo por ley los requisitos que deberán cumplirse para su adquisición, requisitos que en este caso consisten en la publicación en la Gaceta Diario oficial del Decreto Presidencial de creación y aprobación de los Estatutos.
 3. Y en tercer lugar, la facultad del Poder Ejecutivo en materia de crear entes autónomos. El Arto. 73 del Código estatuye que en base al Acuerdo del Consejo Militar corresponderá al Presidente de la República la creación del Instituto y la aprobación de sus Estatutos.
10. El Código dedica el Capítulo V del Título Tercero a regular los supuestos de liquidación anticipada del Instituto o del plan de Pensiones para el

Retiro, estableciendo prelación en el pago de las obligaciones para las que correspondan a aportes de los afiliados y pensiones que sean en deberse.

El procedimiento para las liquidaciones está diseñado de manera que los acreedores estén informados de tal hecho y de que durante tal proceso se contará con la asistencia de una firma de auditores externos de reconocida experiencia profesional.

Así mismo en dicho Capítulo se atribuyen los bienes que pertenezcan al Instituto y que constituyan un remanente después de la liquidación, a fines en beneficio de los beneficiarios del objeto del Instituto.

11. El contenido del Código en esta materia es producto de la experiencia de otros países, pero fundamentalmente es producto de nuestras realidades y capacidad relativas a garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Hasta aquí la exposición de Motivos. A continuación, el texto del Anteproyecto del Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar.

Ante proyecto de Código

«Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar»

TÍTULO PRIMERO

ORGANIZACIÓN MILITAR

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES NATURALEZA Y FUNCIONES DEL EJERCITO

Arto. 1.- El Ejército de Nicaragua, que en lo sucesivo de este Código se llamará simplemente «el Ejército», es el único cuerpo militar armado reconocido legalmente en el territorio nicaragüense. Es indivisible y tiene carácter nacional, apartidista y profesional. Debe guardar respeto y obediencia a la Constitución Política de la República.

Los miembros en servicio activo del Ejército no pueden desempeñar cargos directivos en ningún partido político, ni cargos públicos de carácter netamente civil.

El Ejército usará el nombre que determine la Ley.

Arto. 2.- El Ejército es una Institución permanente del Estado Nicaraguense y cumple las siguientes funciones:

1. Preparar, organizar y dirigir la defensa armada de la Patria; y defender la integridad territorial, independencia y soberanía de la Nación.
2. Coadyuvar en el mantenimiento de la paz y la seguridad interna de la República, en la estabilidad institucional de la nación y en la protección de los derechos humanos.
3. Ejecutar en coordinación con los Ministerios y Entes Estatales las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Defensa Nacional, según lo determine el Presidente de la República.
4. Organizar las fuerzas, medios y bienes extraordinarios a utilizarse en caso de guerra o emergencia nacional.
5. Actuar en la lucha contra el narcotráfico internacional, y coadyuvar en el territorio nacional contra el consumo y distribución ilegal de drogas y estupefacientes conforme lo dispuesto en las leyes.
6. En casos de desastres, catástrofes u otras situaciones similares, realizar acciones de defensa civil para proteger y auxiliar a la población y sus bienes, y colaborar en el mantenimiento del orden y las labores de reconstrucción.
7. Participar en la realización de obras que contribuyan al desarrollo del país, y colaborar en los planes de salud, educación y otras obras propias de servicio social Coadyuvar en la conservación y renovación de los recursos naturales, en mejorar el medio ambiente y el equilibrio ecológico y demás planes estratégicos, todo sin detrimento de sus funciones propias y ordinarias.
8. Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros en servicio y cuando pasen a retiro, así como de los familiares de los mismos, mediante los correspondientes planes y programas.

9. Las demás que le confieran las leyes y reglamentos.

Arto. 3.- En el cumplimiento de sus funciones y objetivos el Ejército podrá:

1. Adquirir, construir, mantener y acondicionar edificios, fortificaciones, aeródromos, facilidades navales y demás instalaciones.
2. Adquirir, producir conservar y mejorar el armamento, equipo, municiones, semovientes, vestuario y demás implementos de guerra.
3. Administrar establecimientos o unidades de producción en función exclusiva de sus propias actividades u objetivos y para satisfacción de sus necesidades.
4. Elaborar y proponer al Presidente de la República a través de la instancia correspondiente su presupuesto de ingresos y egresos.
5. En cumplimiento de sus funciones el Ejército podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, en consecuencia podrá ejecutar y celebrar los actos y contratos que sean necesarios o conducentes para el logro de sus finalidades y ejercicio de sus funciones y facultades.

Arto. 4.- Los diversos tipos de fuerzas del Ejército serán organizados, adiestrados y equipados para el ejercicio de las operaciones que requiera el cumplimiento de sus funciones establecidas por la ley.

Arto. 5.- El Ejército se regirá por la Constitución Política de la República, el presente Código, su Reglamento, demás leyes y el Reglamento Interno Militar.

CAPITULO II ORGANIZACION DE MANDOS

SECCION PRIMERA NIVELES DE MANDO

Arto. 6.- El Ejército es una estructura jerarquizada que comprende los siguientes niveles de Mando:

- a) Mando Supremo;
- b) Alto Mando;
- c) Mando Superior; y
- d) Mando de Unidades.

SECCION SEGUNDA MANDO SUPREMO

Arto. 7.- El Ejército estará subordinado a la autoridad civil que será ejercida por el Presidente de la República en su carácter de Jefe Supremo de las fuerzas de Defensa y Seguridad de la Nación, que le corresponde constitucionalmente. En tal carácter el Presidente de la República tendrá respecto al Ejército las siguientes atribuciones y deberes:

1. Disponer de las fuerzas del Ejército de conformidad con la Constitución Política y la ley.
2. Autorizar la salida de tropas del Ejército al extranjero a cumplir misiones de paz de conformidad con

la Constitución Política, los Tratados y Convenios internacionales sobre la materia.

3. Ordenar al Ejército que permita el tránsito por el territorio nacional de tropas de otro país, de conformidad con la Constitución Política de la República.
4. Ordenar el inicio de operaciones militares por parte del Ejército en defensa del país, o contra grupos u organizaciones de irregulares armados en el territorio nacional.
5. Ordenar la intervención de las fuerzas del Ejército en casos de asonadas, motines, disturbios o alteraciones del orden público que excedan la capacidad de las fuerzas de la Policía Nacional para sofocarlos.
6. Nombrar al Comandante en Jefe del Ejército a propuesta del Consejo Militar.
7. Remover al Comandante en Jefe del Ejército únicamente en cualquiera de los siguientes casos:
 - a) Por insubordinación;
 - b) Por desobediencia a las órdenes dadas por el Presidente de la República en el ejercicio de sus atribuciones;
 - c) Por haber sido condenado por sentencia firme por la comisión de delito que merezca pena más que correccional; o
 - d) Por incapacidad física o mental declarada de conformidad con la ley.
8. Aprobar y otorgar, conforme lo establecido en la ley y a propuesta del Consejo Militar, los grados de Oficiales Generales.
9. Ordenar la movilización, por intermedio del Comandante en Jefe del Ejército, de los elementos indicados en el ordinal 4 del Arto. 2 en caso de declaratoria de Emergencia Nacional.
10. Nombrar a los Oficiales que ocuparán cargos de Agregados Militares y a los que representarán a Nicaragua ante los Organismos Militares Internacionales, a propuesta del Comandante en Jefe del Ejército.
11. Otorgar a los militares que hagan méritos, Condecoraciones y Ordenes de la Nación que corresponda, o proponer a las instancias correspondientes el otorgamiento de las mismas.
12. Tomar el juramento de lealtad a la Constitución Política y a las leyes de la República a los miembros del Alto Mando y del Consejo Militar que lo sean ex-oficio.
13. Garantizar las condiciones, recursos y mecanismos para que el Ejército cumpla con la misión de la defensa armada de la Patria, de la integridad territorial, independencia y soberanía de la Nación; así como con el mantenimiento de la paz y la seguridad interior, y las demás misiones que se le asignan por la Constitución Política, este Código y demás leyes.
14. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos propuesto por el Ejército, para su posterior incorporación en el Proyecto del Presupuesto General de la República que deberá ser enviado a la Asamblea Nacional, así como revisar y controlar las finanzas del Ejército conforme las leyes de la República.

-
15. Determinar la política de la Defensa Nacional.

SECCION TERCERA

A. ALTO MANDO

Arto. 8.- El Alto Mando del Ejército le corresponde a la Comandancia General, compuesta por el Comandante en Jefe del Ejército, el Jefe del Estado Mayor General y el Inspector General. El Alto Mando del Ejército lo ejercerá la Comandancia General por medio del Comandante en Jefe del Ejército, a quien se subordinan todas las fuerzas del Ejército.

La comandancia General tendrá como órganos de subordinación directa y de apoyo los siguientes:

- a) Inspector General;
- b) Secretaría General;
- c) Dirección de Relaciones Públicas y Exteriores;
- d) Auditoría General;
- e) Asesoría Jurídica.

Arto. 9.- El Comandante en Jefe del Ejército será nombrado por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo Militar, por un período de cinco años que se contará a partir de su toma de posesión. La propuesta del Consejo Militar deberá enviarse al Presidente de la República por lo menos un mes antes del vencimiento del período.

El Comandante en Jefe del Ejército tomará posesión del cargo dos meses después del nombramiento, y continuará en el ejercicio del mismo hasta que el sucesor tome posesión.

En caso de ausencia o falta temporal del Comandante en Jefe del Ejército, desempeñará sus funciones el Jefe del Estado Mayor General.

Cuando la falta sea definitiva asumirá el cargo interinamente el Jefe del Estado Mayor General, hasta que el nuevo Comandante en Jefe del Ejército sea nombrado. En este caso, el nuevo Comandante en Jefe podrá tomar posesión de inmediato, según lo disponga el Presidente de la República.

Arto. 10.- Son deberes y atribuciones del Comandante en Jefe del Ejército:

1. Guardar respeto y obediencia, cumplir y hacer cumplir en el Ejército la Constitución Política, el Código Militar, demás leyes y sus reglamentos, Reglamento Interno Militar y Ordenanzas Militares.
2. Cumplir y hacer cumplir las órdenes y disposiciones que emita el Presidente de la República en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden como Jefe Supremo de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.
3. Ejercer, dentro de sus deberes y obligaciones, la representación legal del Ejército, por sí o por delegación.
4. Aprobar los planes de estructuración orgánica, de actividades estratégicas y presupuestarias para el desarrollo del Ejército.
5. Emitir y reformar, en consulta con el Consejo Militar, el Reglamento Interno Militar; y dictar los demás Reglamentos, Manuales, Ordenes, Directivas, Indicaciones, Ordenanzas, etc. que garanticen el cumplimiento del presente Código, del Reglamento Interno Militar y el funcionamiento apropiado del Ejército.

6. Presentar al Alto Mando los planes de la defensa nacional en caso de guerra y coordinar su ejecución. Dirigir el desarrollo general de las operaciones militares, creando y definiendo los teatros de operación necesarios, y designar sus Jefes respectivos.
7. Establecer la división militar en el territorio nacional; garantizar la organización, adiestramiento, capacitación y movilización de las fuerzas del Ejército; administrar los recursos y medios para el desarrollo del Ejército y el cumplimiento de los planes de la defensa; y representar al Ejército en la coordinación interinstitucional necesaria con los organismos del estado.
8. Nombrar a los Jefes, Oficiales, Clases y Soldados y designar a cada uno las áreas de su trabajo; otorgar Grados desde Coronel a Soldado y aprobar los Ascensos; otorgar las Condecoraciones Militares y proponer a las Autoridades correspondientes a los militares que hagan méritos para recibir condecoraciones y Ordenes de la Nación, todo de conformidad con las Leyes y Reglamentos correspondientes, y sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden al Presidente de la República como Jefe Supremo de las Fuerzas de Defensa y Seguridad en los ordinales 6 y 11 del Artículo 7 de este Código.
9. Proponer al Presidente de la República el nombramiento de los Oficiales que ocuparán cargos de agregados Militares y de los que representarán a Nicaragua ante los Organismos Militares Internacionales.
10. Presidir el Consejo Militar y aprobar la integración al mismo de miembros especiales de acuerdo a los intereses del Ejército.
11. Las demás que le asigne el Presidente de la República como Jefe Supremo de las Fuerzas de Defensa y Seguridad y las que le señalen las leyes.

B. MANDO SUPERIOR

Arto. 11.- El Mando Superior del Ejército en materia militar le corresponde al Estado Mayor General, conformado por el Jefe del Estado Mayor General y por los Jefes de Direcciones.

El Estado Mayor General es el órgano técnico, operativo, administrativo y de servicio, colaborador inmediato en el que se apoya el Alto Mando para la planificación, dirección y control de la organización, adiestramiento, aseguramiento técnico-material, operacional y desarrollo que requiere el Ejército.

Son Direcciones del Estado Mayor General: de Personal y Cuadros, de Inteligencia Militar, de Operaciones y Planes, de Logística y de Finanzas.

Arto. 12.- Son atribuciones del Estado Mayor General:

1. Elaborar los planes de la defensa de la Nación de largo, mediano y corto plazo.
2. Elaborar los planes de aseguramiento multilateral que requiere el desarrollo institucional del Ejército y el cumplimiento de los planes de la defensa nacional.
3. Preparar los planes de información militar.
4. Preparar los planes de preparación combativa, operativa y especial de los diferentes niveles, a desarrollar por los tipos de Fuerza Armada.
5. Elaborar los planes de formación, superación y perfeccionamiento del personal militar de las diferentes categorías y grados.

-
-
6. Estudiar todos los asuntos que sean requeridos y disponer las medidas correspondientes para resolver los problemas y atender las situaciones que sean necesarios.
 7. Evaluar y controlar el cumplimiento de los planes, programas, actividades y tareas que se asignen a las fuerzas y órganos de dirección del Ejército.
 8. Las demás atribuciones que le asigne el Alto Mando del Ejército.

C. MANDO DE UNIDADES

Arto. 13.- El Mando de las Unidades corresponde a los Jefes de la Fuerza Aérea y Fuerza Naval, a los Jefes de las Grandes Unidades Subordinadas al Alto Mando, a los Jefes de Organos Comunes del Ejército, y a los Jefes de otras Unidades.

SECCION CUARTA

OTROS ORGANOS

A. CONSEJO MILITAR

Arto. 14.- El Consejo Militar es el más alto órgano de consulta del Alto Mando para asuntos de doctrina y estrategia del Ejército, par los asuntos relacionados con el desarrollo de la Institución Militar y para los aspectos relativos a los planes de defensa que el Alto Mando estime de importancia para la toma de decisiones.

Además de las que le confiera este Código y el Reglamento Interno Militar, será atribución del Consejo Militar proponer al Presidente de la República:

- a) El nombramiento del oficial que ocupará el cargo de Comandante en Jefe del Ejército;
- b) El otorgamiento de los Oficiales que hagan mérito de los grados Militares de General de Ejército, Mayor General y General de Brigada.

Arto. 15.- El consejo Militar estará integrado por los miembros que componen el Alto Mando y por los:

- a) Jefes de las Direcciones del Estado Mayor General;
- b) Jefes de los Organos de Apoyo de la Comandancia General con equivalencia jerárquica;
- c) Jefes de Fuerza Aérea y Fuerza Naval;
- d) Jefes de Grandes Unidades Subordinadas directamente al Alto Mando; y
- e) Oficiales Superiores que el Alto Mando considere necesario participen de modo permanente o por invitación.

El Consejo Militar será presidido por el Comandante en Jefe del Ejército, y en su ausencia por el Jefe del Estado Mayor General. El Secretario del Consejo será el Jefe del Estado Mayor General.

B. INSPECTORIA GENERAL

Arto. 16.- La Inspectoría General es un Organo de la Comandancia General subordinada directamente al Comandante

en Jefe del Ejército, del que recibirá las misiones, directivas y órdenes, y a quien informará su cumplimiento; está designada para la supervisión, evaluación y control del cumplimiento de los Planes de Actividades Principales, Reglamentos, Manuales, Ordenanzas y demás Documentos Rectores del Ejército. Estará a cargo del Inspector General nombrado por el Comandante en Jefe del Ejército.

C. AUDITORIA GENERAL

Arto. 17.- La Administración de la Justicia Militar es función de la Auditoría General del Ejército, de conformidad con la Constitución Política de la república y las leyes.

CAPITULO III ESTRUCTURA Y COMPOSICION DEL EJERCITO

SECCION PRIMERA ESTRUCTURA

Arto. 18.- El Ejército y sus diversos Tipos de Fuerzas se integra por:

- a) Las Fuerzas, constituidas por los Oficiales, Clases, Soldados y Personal Auxiliar;
- b) Los Medios, que lo conforman el armamento y municiones de todo tipo, la técnica ingeniera, de transporte, de comunicaciones y aquellos medios técnicos propios para el cumplimiento de las misiones militares;
- c) Los Bienes, constituidos por los equipos, materiales, semovientes y demás muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento, los que pueden ser adquiridos por fabricación o construcción, compra, donación, permuta, requisa y/o decomiso conforme la ley, y por cualquier otra manera prevista por las leyes; y
- d) Las fuerzas, medios y bienes extraordinarios a utilizarse en caso de guerra o emergencia nacional, en complemento de las fuerzas, medios y bienes del Ejército.

SECCION SEGUNDA TIPOS DE FUERZAS

Arto. 19.- El Ejército se compone de los siguientes tipos de fuerzas específicas:

- a) Fuerza Terrestre;
- b) Fuerza Aérea;
- c) Fuerza Naval.

A. FUERZA TERRESTRE

Arto. 20.- La fuerza Terrestre es el principal instrumento del Ejército para el cumplimiento de misiones en defensa de la Soberanía e integridad territorial en tiempos de paz y de guerra, actuando con la cooperación de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y Organos Comunes.

La Fuerza Terrestre estará conformada por las tropas generales que se clasificarán por categoría de tropa, de armas y de misiones, y se organizarán en pequeñas y grandes unidades, según lo establezca el Reglamento Interno Militar del Ejército.

B. FUERZA AEREA

Arto. 21.- La Fuerza Aérea se compone de Tropas de Aviación, Unidades de Aseguramiento Aéreo-Técnico y Unidades Radio-Técnicas. Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre y Fuerza Naval, y la realización de misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. También forman parte de la Fuerza Aérea las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de defensa anti-aérea, seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

Cada uno de los componentes de la Fuerza Aérea se clasificarán por tipos de armas y medios, y se organizarán en unidades, según lo establezca el Reglamento Interno Militar del Ejército.

C. FUERZA NAVAL

Arto. 22.- La Fuerza Naval se compone de Tropas de la Fuerza Naval, Unidades de Aseguramiento Técnico-Naval y Unidades Radio-Técnicas. Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre, y misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. También forman parte de la Fuerza Naval las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

Cada uno de los componentes de la Fuerza Naval se clasificarán por tipos de armas y medios, y se organizarán en unidades, según lo establezca el Reglamento Interno Militar del Ejército.

SECCION TERCERA ORGANOS COMUNES

Arto. 23.- También componen las Fuerzas del Ejército los siguientes Organos Comunes a todas las Fuerzas: Unidades Logísticas, Cuerpo Médico Militar, Escuelas y Academias Militares, Dirección de Información para la Defensa, Dirección de Contra Inteligencia Militar, Guardia de Honor y demás Unidades del Alto Mando.

A. UNIDADES LOGISTICAS

Arto. 24.- Las Unidades Logísticas están asignadas para la planificación, asignación, gestión y control de los recursos logísticos que requieran las Fuerzas del Ejército. Se clasificarán por las clases de misiones y tipos de medios, y se organizarán o constituirán en unidades, según lo establezca el Reglamento Interno Militar del Ejército.

B. CUERPO MEDICO MILITAR

Arto. 25.- El Cuerpo Médico Militar está designado para el aseguramiento médico de las Tropas, las misiones combativas, de preparación y de cualquier índole que cumplan las unidades militares, y para la atención de la salud de los miembros del Ejército. El Cuerpo Médico Militar se organizará en unidades y pequeñas unidades de acuerdo a la estructura del Ejército.

C. ESCUELAS Y ACADEMIAS

Arto. 26.- Las Escuelas y Academias Militares están designadas para la preparación, capacitación y superación académica y profesional de los miembros del Ejército. Su organización y estructura responderá a los requerimientos de su misión.

D. DIRECCION DE INFORMACION PARA LA DEFENSA

Arto. 27.- La Dirección de Información para la Defensa está asignada para la obtención, procesamiento y análisis de información de actividades que atenten en contra del Orden Constitucional, la seguridad interna y la estabilidad de las Instituciones del Estado; y se subordina al Presidente de la República en su carácter de Jefe

Supremo de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

E. DIRECCION DE CONTRA INTELIGENCIA MILITAR

Arto. 28.- La Dirección de Contra Inteligencia Militar es un organismo militar especializado, que está designado para la protección de la Institución en contra de actividades que pongan en peligro la estabilidad interna del Ejército; para la prevención y enfrentamiento de actividades delictivas y de cualquier índole, que afecten el prestigio de la Institución y de sus miembros. También está destinada para garantizar la protección física de los Mandos, de las instalaciones militares y de los bienes y recursos del Ejército.

F. GUARDIA DE HONOR

Arto. 29.- Habrá una Unidad Militar que estará a cargo del Ceremonial Militar en los actos oficiales y de rendirle al Presidente de la República los honores correspondientes. Se denominará Guardia de Honor y estará integrada por Oficiales y Tropas de la Fuerza Terrestre.

Como parte de la guardia de Honor existirá el Cuerpo de Música Militar.

G. ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA CIVIL

Arto. 30.- El Estado Mayor de la Defensa Civil está designado para asegurar la participación efectiva de las diferentes Unidades del Ejército, y las coordinaciones con las Instituciones del Estado y la Población en general en los Planes de protección en casos de desastres naturales, catástrofes u otras situaciones similares.

H. OTRAS UNIDADES

Arto. 31.- El Alto Mando del Ejército podrá crear y designar otras Unidades de servicio común que estime necesarias o convenientes para uso de los miembros del Ejército y familiares.

CAPITULO IV

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

SECCION PRIMERA

REGLAMENTO INTERNO MILITAR

Arto. 32.- El Comandante en Jefe del Ejército, en consulta con el Consejo Militar, emitirá el Reglamento Interno Militar del Ejército y lo podrá reformar. El Reglamento Interno Militar y sus reformas o adiciones se publicarán en «La Gaceta», Diario Oficial.

El Reglamento interno Militar podrá ser emitido como un sólo cuerpo de una vez, o por partes en ocasiones distintas. Sus disposiciones serán de obligado cumplimiento para los militares.

Arto. 33.- En el Reglamento Interno Militar se mantendrá el principio de la estructura jerarquizada del Ejército, y en el mismo se estipularán las normas relativas a:

1. Las equivalencias de las unidades de las Fuerzas del Ejército; y los distintivos de combate y banderas de las mismas;
2. Al personal militar, su clasificación, organización y movilización de acuerdo a su situación en el Ejército en calidad de alta disponibilidad o reserva.

3. Las escalas militares, superior, media y básica; y según los tipos de Fuerzas;
4. Los grados militares como expresión de la Jerarquía militar, las bases para otorgarlos, la autoridad que los otorga o concede, su carácter, derechos, las escalas jerárquicas de los grados; y grados de oficiales, sub-oficiales y clases;
5. Los cargos militares y las reglas para otorgarlos, así como las relaciones entre cargos y grados en los distintos tipos de Fuerza;
6. La evaluación de la prestación de servicio; y a los ascensos en grado, con sus modalidades y requisitos;
7. Los tiempos de permanencia en los grados, en tiempo de paz o de guerra;
8. Al sistema de enseñanza militar, sus distintos niveles, y relación entre la preparación y la designación a cargos;
9. Los estímulos y recompensas militares, clases de las mismas y su otorgamiento;
10. Los haberes de los militares; las pensiones de los mismos y de sus familiares, con independencia de las prestaciones otorgadas por el Instituto de Previsión Social Militar a que se refiere el Título Tercero de este Código;
11. Al pase a retiro de los militares; y
12. A todo aquello que en otros artículos de este Código o en otras leyes se atribuye al Reglamento Interno Militar.

SECCION SEGUNDA ORDENANZAS, DIRECTIVAS Y OTROS

Arto. 34.- Para garantizar el funcionamiento apropiado del Ejército el Comandante en Jefe del Ejército podrá emitir y dictar ordenanzas generales, ordenanzas particulares y otros.

ORDENANZAS GENERALES

Las Ordenanzas Generales constituyen el marco que define las obligaciones y derechos de sus miembros respecto a la Institución. En especial se refieren:

I. RESPECTO A LA INSTITUCION

- a) A la consagración de la Fuerzas del Ejército exclusivamente al servicio de la Patria; a su razón de ser; a su disposición para afrontar situaciones de guerra;
- b) A su conducta en tiempo de paz y de guerra, respetando a las personas, los derechos humanos y el derecho de gentes;
- c) A la disciplina, jerarquía y unidad como características indispensables;
- d) Al respeto a la Bandera y el Himno Nacional, estableciendo que la Bandera de Nicaragua será la única que ondee en las instalaciones militares junto con la bandera de la respectiva unidad, y el juramento ante la misma como deber esencial del militar; y
- e) A los hábitos de disciplina y abnegación que deben practicar los militares.

II. RESPECTO A LAS RELACIONES ENTRE MILITARES

- a) A los alcances y límites de la obediencia a las órdenes; y
- b) Al respeto y lealtad del militar con sus jefes, y al trato con sus subordinados.

III. RESPECTO A LAS FUNCIONES DEL MILITAR

- a) Al ejercicio de los mandos;
- b) Al apoyo a los mandos;
- c) Al combate;
- d) A la instrucción, adiestramiento y enseñanza; y
- e) Al trabajo y administración.

IV. RESPECTO A LOS DEBERES Y DERECHOS DEL MILITAR

- a) A los deberes y derechos civiles y políticos del militar;
- b) A los deberes y derechos de carácter militar de los militares;
- c) A los derechos sociales;
- d) A los derechos de recurso y petición que corresponde a los militares.

V. RESPECTO A LA CARRERA MILITAR

- a) Sobre los requisitos que deben llenar los militares para adquirir tal carácter;
- b) Sobre la selección de aspirantes y sus ascensos;
- c) Sobre la condición de actividad, de reserva o retirado;
- d) A los permisos periódicos.
- e) A la tenencia de armas; y
- f) Sobre las retribuciones e incompatibilidades.

Las Ordenanzas Generales las emitirá el Comandante en Jefe del Ejército previa consulta con el Consejo Militar.

ORDENANZAS PARTICULARES

Las Ordenanzas particulares serán las que se refieran en particular a un determinado tipo de fuerza.

OTROS

Podrá también el Comandante en Jefe del Ejército dictar los Manuales, Ordenes, Directivas o Indicaciones que juzgue o estime necesarias, y Reglamentos para el buen funcionamiento y operación de determinados Organos, Unidades o funciones del Ejército.

SECCION TERCERA

HABERES Y PENSIONES TRANSITORIAS

Arto. 35.- Las retribuciones y pensiones provisionales de los militares se regirán por las siguientes normas:

- I. Los militares tienen derecho a recibir una retribución justa y equitativa por el servicio que prestan, la que se denominará haber. Los haberes serán ordinarios y adicionales.

- II. Los haberes ordinarios consisten en la retribución monetaria que se otorga acorde con el grado militar y el cargo ocupado, en tanto representa la retribución a la jerarquía, la preparación, la responsabilidad y complejidad técnico-profesional que le es inherente.

Los haberes adicionales consisten en sobresueldos, raciones, gratificaciones, asignaciones, subvenciones, primas y bonificaciones que se otorgan de manera permanente o temporal a los militares en razón de las condiciones propias del empleo.

- III. El militar en uso de licencia temporal por asuntos particulares, tendrá derecho a su haber ordinario íntegro hasta por el término de seis meses. Vencido este lapso, pasará a la situación de disponibilidad con la pensión correspondiente.

El militar tendrá derecho a sus haberes íntegros mientras permanezca hospitalizado o en su habitación particular curándose de heridas recibidas en servicio.

El militar sometido a juicio gozará de sus haberes ordinarios durante el tiempo de su detención y hasta sentencia definitiva firme, a menos de ser prófugo o desertor.

- IV. Al militar hecho prisionero o desaparecido en acción se le asignará el 75% de su haber que le corresponde, que se entregará a su cónyuge o compañera (o) en unión de hecho estable, y en su falta a sus hijos o descendientes. El 25% se mantendrá en depósito, que le será entregado al ser puesto en libertad o apareciere o a sus herederos si se confirma su muerte.

TITULO SEGUNDO JURISDICCION MILITAR

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

- Arto. 36.- La jurisdicción militar es parte integrante del poder Judicial del Estado, y administra justicia con arreglo a los principios de la Constitución y de las leyes.

La justicia militar será administrada por la Auditoría General del Ejército mediante los Organos Judiciales Militares establecidos por la Ley. A dichos Organos corresponde exclusivamente juzgar y ejecutar lo juzgado en los asuntos de su competencia.

- Arto. 37.- La jurisdicción militar se extiende a la materia penal, a la materia disciplinaria y demás materias que en el ámbito castrense sean determinados por el Código y leyes respectivas; así como las que establezca la Declaración del Estado de Emergencia cuando así lo demande la seguridad de la nación.

- Arto. 38.- Todo Organo Judicial Militar, en el ámbito de su competencia, será el Juez o Tribunal ordinario predeterminado por la ley para conocer de los delitos o faltas y demás materias sujetas a su jurisdicción y nadie sujeto al fuero militar podrá ser sustraído a su respectiva competencia. Quedan prohibidos los tribunales de excepción.

- Arto. 39.- Todos los militares cualesquiera que fuere su grado, y todas las Autoridades están obligados a respetar la independencia de los Organos que ejercen la Jurisdicción Militar. Los Organos superiores de la propia jurisdicción militar sólo podrán corregir las actuaciones de los Organos inferiores mediante la resolución de los recursos establecidos, y no podrán dictarles instrucciones al respecto.

- Arto. 40.- En el ejercicio de sus funciones, los miembros de los Organos Judiciales Militares serán independientes y al

respecto estarán exentos de la lealtad y obediencia al superior. La forma de su nombramiento o designación será determinada en la ley. Durante el período legal de sus cargos solo serán removidos por causa justificada.

Arto. 41.- Las sentencias y demás resoluciones de los Organos Judiciales Militares, una vez firmes, serán acatadas y de ineludible cumplimiento por las autoridades del Estado, las organizaciones y las personas naturales y jurídicas afectadas; sin perjuicio del derecho de indulto, amnistía, conmutación y reducción de las penas ejercidos de acuerdo con la Constitución.

Las sentencias dictadas por los Organos Judiciales Militares en materia de su competencia, para gozar de la autoridad de cosa juzgada deberán reunir los requisitos que se exigen para las sentencias dictadas por tribunales de justicia represiva de la jurisdicción ordinaria.

Las sentencias dictadas por los Organos Judiciales Militares, gozan de la autoridad de cosa juzgada en materia civil, de igual manera que las sentencias dictada por tribunales de justicia represiva de la jurisdicción ordinaria.

Arto. 42.- De todas las sentencias o resoluciones dictadas por los Organos Judiciales Militares, sean absolutorias o condenatorias, los perjudicados tienen derecho de recurrir ante otro Organo de jerarquía superior del mismo fuero, para su revisión.

De las sentencias o resoluciones dictadas en primera instancia por un Organo Judicial Militar que no tenga superior jerárquico, el recurso se interpondrá para ante la Corte Suprema de Justicia.

Corresponderá a la Corte Suprema de Justicia conocer de los recursos de casación que se establezcan en la ley respectiva.

CAPITULO II LIMITES Y CUESTIONES DE COMPETENCIA

SECCION PRIMERA AMBITO DE LA COMPETENCIA

Arto. 43.- Los Organos Judiciales Militares serán competentes para conocer de los delitos y faltas militares cometidos por los miembros del Ejército, de conformidad a la calificación que establezca el código Penal Militar.

Cuando el delito o falta cometido por los miembros del Ejército fuera común, será conocido por los Tribunales de la jurisdicción ordinaria. La iniciativa de la acción penal, de oficio o a petición de parte, corresponderá a la Procuraduría General de Justicia. En caso de solicitud de parte, la Procuraduría General de Justicia deberá pronunciarse en un plazo no mayor de cinco días.

La resolución negativa de la Procuraduría General de Justicia podrá ser recurrida dentro del tercer día para ante el tribunal de apelaciones correspondiente, quién resolverá en un plazo no mayor de ocho días.

Arto. 44.- La Jurisdicción que conozca de un procedimiento conocerá asimismo de todas sus incidencias.

SECCION SEGUNDA CUESTIONES DE COMPETENCIA

Arto. 45.- Los conflictos de competencia entre los Tribunales de la Jurisdicción Ordinaria, y los Organos Judiciales militares se tramitarán conforme el Código de Procedimiento Civil.

Arto. 46.- Cuando la existencia de un delito, sometido al conocimiento de los tribunales de la Jurisdicción Ordinaria, hubiere de ser fundamento preciso de una sentencia dictada por un Organó Judicial Militar, o tuviera en ella influencia notoria, este último tribunal suspenderá el pronunciamiento de la sentencia hasta la terminación del proceso de la jurisdicción ordinaria. Las suspensión se decretará en cualquier estado del juicio.

Si en el mismo juicio tramitado por la Jurisdicción Militar se ventilaren otras cuestiones que puedan resolverse sin esperar el fallo del tribunal de la Jurisdicción Ordinaria, continuará respecto de ellas el juicio sin interrupción.

Arto. 47.- Las cuestiones de competencia entre Organos Judiciales Militares se regularán en el Código de Procedimiento Judicial Militar.

TITULO TERCERO PREVISION SOCIAL MILITAR

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Arto. 48.- Se establece como un régimen especial el sistema de Previsión Social Militar, que comprenderá el doble aspecto de la seguridad social y la asistencia y mejoramiento social económico de los miembros del Ejército y de sus familiares.

Los civiles que trabajen en los diferentes órganos o servicios del Ejército estarán sujetos al mismo régimen general de los demás trabajadores del Estado.

Arto. 49.- La ejecución y administración de la Previsión Social Militar estará a cargo del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL MILITAR, que operará sin fines de lucro y que en lo sucesivo podrá denominarse «el Instituto», el que tendrá una duración indefinida, patrimonio propio, y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

El Instituto tendrá su domicilio o sede principal en la ciudad de Managua, lugar en que tendrá su establecimiento principal; pero podrá establecer sucursales o sedes secundarias, agencias u oficinas en cualquier otro lugar si así lo resolviere su propia administración.

Ninguna entidad pública o privada, podrá usar la denominación de «Instituto de Previsión Social Militar» ni la expresión IPSM, ni aún adicionando a tal denominación o locución, alguna o algunas palabras que pretendan inducir a diferenciarla.

Arto. 50.- El Instituto de Previsión Social Militar, podrá ejercer todos los derechos civiles relativos a los intereses legítimos de su instituto.

CAPITULO II PRESTACIONES

SECCION PRIMERA ASISTENCIA Y MEJORAMIENTO SOCIAL

Arto. 51.- El Instituto tendrá a su cargo la administración de la Asistencia y Mejoramiento Social de los miembros del Ejército y de sus familiares, mediante el establecimiento y operación de:

- 1.- Planes de ahorro y pensiones complementarias,
- 2.- Programas para préstamos hipotecarios para vivienda,
- 3.- Programas para préstamos personales, y
- 4.- Cualquier otro plan de asistencia y mejoramiento social que autorice la administración.

Arto. 52.- Se entiende por «Pensión Para el Retiro», para los fines de esta Ley, aquella prestación a la cual tendrán derecho todos los Oficiales integrantes del Ejército que pasen a la condición de retiro que determina la Reglamentación correspondiente y que además hubieren acreditado un mínimo de dieciocho años de servicio activo y efectivo en el Ejército y cumpla con los requisitos que el citado Reglamento disponga. No obstante por esta única vez aquellos Oficiales que por disposiciones del Ejército causen retiro dentro de un plazo que no excederá del treintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, tendrán también derecho a pensión de retiro, siempre y cuando hubieren acreditado no menos de quince años de servicio activo y efectivo en el Ejército y que cumplan con los requisitos establecidos.

La administración del Instituto podrá incorporar en forma gradual y progresiva al otorgamiento de pensión para el retiro, a otros integrantes del Ejército. Dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley el Instituto iniciará la prestación de pensión para el retiro.

Arto. 53. Para dar inicio al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo que antecede, el Ejército aportará al Instituto, un monto de dinero suficiente para que permita, de acuerdo a estimaciones técnicas y actuariales, cubrir los aportes que hubiera correspondido realizar al Oficial, de conformidad con el Artículo siguiente, desde la fecha de su integración al Ejército hasta la entrada en vigencia de la presente Ley.

Arto. 54.- Se denominará afiliado para los fines de esta Ley a aquellos integrantes del Ejército que se encuentren incorporados a la prestación de Pensión para el Retiro de conformidad con lo establecido en el Arto. 52 de este Código.

Se establece una cuota mensual obligatoria con la cual se deberá contribuir al «fondo de pensiones para retiro». Esta cuota estará integrada por: (A) las cotizaciones con que los afiliados contribuyan, que serán deducidas directamente de su haber ordinario y en ningún caso sobrepasarán del diez por ciento de este. (B) los aportes que el Estado realice, que deberán ser incluidos en el presupuesto anual del Ejército. La referida cuota corresponderá ser pagada en la siguiente proporción:

- Dos tercios (2/3) por el Estado
- Un tercio (1/3) por el afiliado

Arto. 55.- La prestación de Pensión de Retiro se otorgará de la forma siguiente:

Treinta y cinco (35%) por ciento del haber ordinario mensual con dieciocho años de servicio activo y efectivo.
Cincuenta (50%) por ciento del haber ordinario mensual con veinticuatro años de servicio activo y efectivo.
Setenta y cinco (75%) por ciento del haber ordinario mensual con treinta años de servicio activo y efectivo.
Para efectos de determinar el haber ordinario mensual, este corresponderá al promedio del haber ordinario mensual de los últimos tres años inmediatamente anterior al año de retiro. En el caso excepcional a que se refiere la parte final del Arto. 52 de este Código, la prestación de Pensión de Retiro corresponderá al treinta y cinco por (35%) del haber ordinario mensual, con no menos de quince años de servicio activo y efectivo. No obstante lo aquí establecido, el Instituto, en común acuerdo con el afiliado podrán establecer una modalidad diferente para el cumplimiento de la obligación de la prestación de Pensión por Retiro, siempre y cuando no se excedan de los plazos y montos que correspondan.

Arto. 56.- Para los fines de determinar el tiempo de servicio de un Oficial a fin de ser beneficiado con el plan de Pensión

de Retiro, este se empezará a contar a partir de la fecha de su ingreso al cuerpo armado, de conformidad con los datos de la dirección de personal y cuadros del Ejército. Se exceptúa de esta disposición los casos de incorporaciones que se efectúen conforme lo dispuesto por el párrafo segundo del art. 52 de este Código, en cuyo caso a fin de determinar el tiempo de servicio este se contará a partir de la fecha que señale la resolución referida, dictada por la administración.

Arto. 57.- Aquellos que tuvieren derecho a la prestación de pensiones por retiros podrán establecer su propio beneficiario, quien recibirá la pensión a partir del fallecimiento del afiliado, siempre y cuando éste estuviere gozando de tal beneficio. Tal designación deberá constar por escrito, puesta en conocimiento del instituto e incorporarse en el expediente individual que aquel deberá llevar de cada afiliado.

Arto. 58.- El afiliado al momento de retirarse tendrá que escoger el método de pago de la pensión que corresponde a su beneficiario. Así mismo el afiliado, mientras viva tendrá la opción de cambiar beneficiario.

El beneficiario una vez ocurrido el fallecimiento del afiliado, que ya estuviere gozando del beneficio de pensión por retiro, tendrá derecho a una pensión, correspondiendo ésta al cincuenta por ciento (50%) del equivalente actuarial de la pensión recibida por el afiliado. La modalidad de pago par el beneficiario será una de la siguientes:

- Pago de la pensión correspondiente por un período igual a diez (10) años o mientras viva el beneficiario, el período de tiempo que sea menor.
- En este método de pago el afiliado podrá nominar hasta dos beneficiarios adicionales que podrán sustituir sucesivamente al beneficiario principal en caso de fallecimiento de aquel.
- Pago de la pensión correspondiente durante la vida del beneficiario; en este caso se incorporará al equivalente actuarial la perspectiva de vida del beneficiario.

Arto. 59.- El déficit actuarial que pudiere resultar del régimen de pensiones por retiro a que se refiere esta ley, se incluirá en el presupuesto anual del Ejército, poniéndose a disposición del instituto, por trimestre adelantado.

Arto. 60.- El derecho de un afiliado a la prestación de pensión por retiro establecido por esta ley, se pierde por:

- a) Por actos que demeriten la situación de militar y afecten el prestigio de la condición de tal, o de la institución militar, en base a dictamen de los organismos o comisiones facultadas para tal efecto;
- b) Por desertión;
- c) Por insubordinación;
- d) Por haber causado baja deshonrosa;
- e) Por prescripción la cual opera contados tres años a partir del momento que la pensión debió iniciarse y su beneficiario no se presentó a reclamarla;
- f) Si no constara la existencia del beneficiario;
- g) Y cualquier otro caso establecido por ley.

SECCION SEGUNDA
SEGURIDAD SOCIAL

Arto. 61.- Corresponde al Instituto la administración de la seguridad social para la protección integral y medios de subsistencia en casos de invalidez, incapacidad total o permanente, vejez, riesgos profesionales, accidentes y enfermedades extensiva a los respectivos beneficiarios, de conformidad con lo que al respecto se disponga por la administración.

Arto. 62.- El sistema de seguridad social funcionará mediante racional contribución de cotizaciones compartidas por el Estado y los Beneficiados. El aporte individual del beneficiado por el seguro social no será mayor del tres por ciento (3%) de su haber ordinario mensual.

Los afiliados al Instituto no podrán estar sujetos a ningún otro régimen de seguridad social dependiente del Estado, ni se les obligará a cotizaciones o deducciones salariales diferentes a los que establezca el Instituto.

Arto. 63.- En todo caso la indemnización por muerte, accidente, invalidez, incapacidad total o permanente producida como resultado de la participación de cualquier militar en servicio activo del Ejército, en guerra o actos de guerra declarada o no, maniobras o ejercicios militares, operaciones o campañas militares, actos de sabotaje o terrorismo realizados contra militares, sus unidades o medios de transporte; acciones de guerra irregular o guerrilla, actividades insurgentes, homicidio, asesinato o muerte por actividades políticas, huelgas, paros, conmoción civil; será cubierta por el Estado en el monto que corresponda, como si el fallecido hubiere estado cubierto por muerte natural, accidental, invalidez, incapacidad total o permanente.

SECCION TERCERA
DISPOSICIONES COMUNES

Arto. 64.- La asistencia y mejoramiento social y seguros sociales señalados en este Capítulo se implementarán en forma gradual y progresiva de acuerdo a las posibilidades financieras del Instituto y conforme los estudios técnicos actuariales que aseguren su cumplimiento.

La incorporación al régimen de previsión social establecido en esta ley será obligatorio para los integrantes militares del Ejército en la medida que las prestaciones y servicios vayan siendo incorporados conforme lo establecido por el presente artículo.

Las cotizaciones que corresponda realizar a los afiliados a medida que se incorporen al régimen creado por esta ley, serán deducibles para efectos del pago de impuesto sobre la renta y las prestaciones y beneficios que se otorguen no estarán sujetos a impuesto fiscal, municipal o especial.

SECCION CUARTA
DESTINATARIOS

Arto. 65.- Serán destinatarios de la finalidad, beneficios, planes y programas administrados por el Instituto, los miembros del Ejército que figuren en las listas de la Dirección de Personal y Cuadros y sus beneficiarios que se encuentren registrados como tales. En todo caso los destinatarios deberán llenar los requisitos necesarios que al efecto se establezcan.

Arto. 66.- En caso que por la naturaleza de la prestación sea posible hacerlo, los beneficiados o afiliados podrán designar beneficiarios en la forma que señale la ley o la administración. El beneficiario deberá ser persona natural, una sola y la pensión, indemnización o prestación a la cual tenga derecho será indivisible. El beneficiario podrá ser sustituido por el beneficiado aún cuando hubiere mediado aceptación de aquel.

Arto. 67.- Los beneficios otorgados por este Código son irrenunciables, es nula toda enajenación o cesión de tales derechos y sólo podrán ser embargados para efecto de prestación obligatoria de alimentos de conformidad con la ley. No obstante lo aquí dispuesto, los citados beneficios podrán ser dados en garantía de cumplimiento de obligaciones contraídas con el Instituto mismo, que en su calidad de «acrededor» será el único que podrá proceder contra ellos.

CAPITULO III PATRIMONIO

Arto. 68.- El patrimonio del Instituto estará constituido por:

- a) Las aportaciones hechas por el Ejército,
- b) Las aportaciones que el Estado le hiciere,
- c) Las aportaciones, cuotas y contribuciones obligatorias que de conformidad con la ley le corresponda,
- d) Las donaciones, cuotas y aportaciones voluntarias para planes que opere el Instituto, herencias y legados que le sean hechas y sean por él aceptadas, y
- e) Las rentas e ingresos que genera su propio patrimonio.

El patrimonio del Instituto y sus rentas estarán exentas de todo impuesto fiscal y municipal.

Arto. 69.- El ejercicio económico del Instituto será de un año, se inicia el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año. La administración dictará para el primer ejercicio las providencias que estimen necesarias para el manejo de las cuentas. Cada año el Instituto estará obligado a obtener de un actuario certificación de que los fondos existentes son suficientes para cumplir con las obligaciones de cobertura.

Arto. 70.- El Instituto constituirá los fondos de reserva necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. Las reservas de contingencias constituidas garantizarán el cumplimiento de obligaciones originadas por una elevada siniestrabilidad o aquellas ocurridas por situaciones imprevisibles y en ningún caso se destinarán o utilizarán para incrementar beneficios o mejoras de servicios; esta reserva se constituirá con el aporte equitativo del afiliado y del Estado a través del presupuesto anual del Ejército.

Arto. 71.- Sin perjuicio de las facultades que le corresponden por la ley a la Contraloría General de la República, el Instituto contará con una auditoría, a cargo de la cual estará un Contador Público Autorizado, nombrado por la administración de quien dependerá y a quien le corresponderá ejercer las funciones de órgano de control.

Arto. 72.- Además de lo establecido en el artículo anterior, el Instituto contratará a una firma externa de auditoría de reconocida solvencia y competencia a fin de que elabore informes anuales de las operaciones realizadas por el Instituto y presentarlos a la administración con sus resultados, comentarios y observaciones.

CAPITULO IV CREACION DEL INSTITUTO

ESTABLECIMIENTO Y ESTATUTOS

Arto. 73.- El Presidente de la República creará el Instituto de Previsión Social Militar y aprobará sus Estatutos con base

al Acuerdo de su establecimiento y estatutos que elabore el Consejo Militar del Ejército.

El Instituto de Previsión Social Militar adquirirá su personalidad jurídica con la publicación en la Gaceta Diario Oficial del Decreto Presidencial de creación y aprobación de los estatutos.

Arto. 74.- Los Estatutos deberán reglamentar lo concerniente a la administración y gestión del Instituto, especialmente en lo que se refiere a:

- 1.- El órgano que tendrá a su cargo la administración y gestión de las actividades del Instituto, su composición, funcionamiento, facultades y atribuciones;
- 2.- A los dignatarios del Instituto y sus facultades, así como a la representación del mismo;
- 3.- A la organización administrativa interna, y facultades de los Departamentos, Secciones, Comités y Comisiones que se juzgaren convenientes;
- 4.- A los funcionarios ejecutivos y sus atribuciones; y
- 5.- Cualquier otra materia relativa a la administración del Instituto.

Arto. 75.- La personalidad jurídica del Instituto, solo se perderá en caso de disolución y liquidación del mismo.

Disuelto el Instituto este conservará su personalidad jurídica hasta que la liquidación sea terminada.

Arto. 76.- Las reformas o adiciones del Estatuto serán aprobadas por el Presidente de la República con el mismo procedimiento establecido en el Arto. 73 de este Código.

CAPITULO V DISOLUCION Y LIQUIDACION

Arto. 77.- El Instituto podrá ser disuelto y liquidado por las siguientes causas:

- a) Imposibilidad de cumplir con su objeto según lo determine la administración.
- b) Por incumplimiento de parte del Estado de efectuar los aportes a que se encuentre obligado y que dificulten en grado tal el cumplimiento de su objeto que no permita seguir operando.

Arto. 78.- Por las mismas causas establecidas en el arto. anterior, el Instituto podrá liquidar anticipadamente únicamente el plan de pensiones de retiro establecido por el arto. 52 de este Código.

Arto. 79.- Para la sustanciación de la liquidación, se procederá de conformidad con las disposiciones del presente capítulo y de las leyes comunes en lo que no fueren contradictorias con aquellas.

Arto. 80.- Una vez resuelto por la administración del Instituto, la disolución que corresponda, se conformará una junta liquidadora integrada por la totalidad de los miembros del órgano superior de la administración. La junta liquidadora en sus funciones será asistida por el Auditor interno del Instituto y por una firma externa de auditoría de reconocida solvencia y competencia profesional.

Arto. 81.- La junta liquidadora procederá a la liquidación del Instituto o del plan de pensiones en su caso, llevando a cabo las operaciones necesarias para la realización de los bienes y su conversión a valores negociables o a efectivo

para el pago de los acreedores, así como el cobro de las obligaciones a su favor.

La liquidación y expresa distribución deberá ser hecha y concluida dentro del plazo que establezca la administración.

Del producto de la realización de los bienes, cuando la liquidación corresponda al plan de pensiones para el retiro, con prelación a cualquier otro acreedor, se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Pago de reembolso de las cotizaciones efectuadas por los afiliados o la proporción que corresponda.
- b) Pago total o proporción correspondiente de las pensiones de retiro, si hubiere remanente una vez liquidado lo anterior.
- c) Pago a los otros acreedores de acuerdo con la ley, si quedare remanente.

Arto. 82.- La junta liquidadora dentro del plazo de siete días de constituida, mandará a publicar en la Gaceta Diario Oficial durante tres días consecutivos y durante igual plazo, en dos diarios de circulación nacional, el hecho de estarse procediendo a la liquidación del Instituto o del fondo de pensiones en su caso, poniendo en conocimiento público de los acreedores del mismo, tal hecho.

Arto. 83.- El remanente de los bienes y derechos del Instituto o del fondo de pensiones en su caso, una vez pagadas las deudas y responsabilidades, se destinarán a conformar el patrimonio de una persona jurídica que tenga por finalidad principal: o bien promover entre los miembros del Ejército y de sus familiares actividades de formación educativas de cualquier nivel, servicios médicos y hospitalarios, actividades culturales o bien operar actividades de recreo o distracción según lo determine la administración.

El remanente referido y cualquier activo o propiedad podrá ser entregado en custodia o en fideicomiso a un banco, para que administre dichos bienes y derechos mientras no se efectúe la atribución real de los mismos.

Arto. 84.- Concluida la liquidación, la junta liquidadora publicará un balance general y un estado de pérdidas y ganancias, el cual deberá ser certificado por una firma de contadores públicos autorizados, de reconocida solvencia y competencia profesional, tal firma no podrá ser la misma que hubiere intervenido durante el período de la liquidación, de conformidad con la parte final del artículo 80 de este Código.

El acta final de las cuentas de liquidación se publicará en la Gaceta Diario Oficial durante tres días consecutivos y durante igual plazo, en dos diarios de circulación nacional.

La junta liquidadora hará entrega a la firma de contadores públicos autorizados que hubiere certificado el balance general final y el estado de pérdidas y ganancias final, de todos los documentos, libros y demás soportes de la liquidación a fin de que los conserve por un período no menor de tres años.

Arto. 85.- Durante el período de liquidación el Instituto seguirá sometido a esta ley en todo lo que fuere conducente.

TITULO CUARTO
DISPOSICIONES TRANSITORIA, ADICIONALES Y FINALES

SECCION PRIMERA
RESPECTO AL TITULO PRIMERO

- Arto. 86.- Se reconocen todos los nombramientos y grados otorgados dentro del Ejército a la entrada en vigencia de la presente Ley.
- Arto. 87.- El nuevo Comandante en Jefe del Ejército será nombrado por el Presidente de la República el veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de conformidad con lo establecido en el número 6 del Arto. 7 de esta Ley, y tomará posesión el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

SECCION SEGUNDA
RESPECTO AL TITULO SEGUNDO

- Arto. 88.- Entre tanto no se dicten un nuevo Código o Leyes sobre delitos y faltas militares, sobre Procedimiento Judicial Militar y Régimen Disciplinario del Ejército, los Organos Judiciales Militares aplicarán el Código Penal vigente, la Ley de Organización de la Auditoría Militar y Procesamiento Penal Militar Provisional vigente, y el Reglamento Disciplinario del Ejército vigente. Sin embargo en ningún caso los Tribunales Militares vigentes podrán atraer a su fuero a personas distintas de los militares.
- Arto. 89.- Dentro del término de un año a partir de la entrada en vigencia del presente Código, la Asamblea Nacional conocerá un proyecto de Código o Leyes sobre delitos y faltas militares, sobre procedimiento judicial militar, y sobre la organización de los tribunales militares.

El nuevo Código Penal Militar tendrá por contenido el derecho penal material relativo a los principios de legalidad, de culpabilidad, de penalidad, de igualdad y retroactividad de la ley penal más favorable.

El Código deberá tipificar y regular los delitos propiamente militares tales como: traición militar; espionaje militar; rebelión militar; revelación de secretos militares; contra los medios y recursos de la defensa; contra los deberes del servicio; contra las leyes y usos de la guerra; contra la administración de la justicia militar y otros.

SECCION TERCERA
RESPECTO AL TITULO TERCERO

- Arto. 90.- Todos los bienes, derechos y acciones que hubiere adquirido y permaneciere al Ejército a la fecha de entrada en vigencia del Título III de este Código, pasarán a integrar parte del patrimonio del Instituto de Previsión Social Militar, con excepción de los bienes consistentes en muebles e inmuebles destinados a la administración, fortificaciones, armamento, aeródromos, facilidades navales y demás instalaciones de igual naturaleza, y de los establecimientos y unidades de producción definidas en el numeral 3 del Arto. 3 de este Código.

La transferencia de dichos bienes, derechos y acciones estará exenta de cualquier impuesto fiscal o municipal; y en lo que respecta a los bienes inmuebles bastará la solicitud efectuada por el representante legal del Ejército al respectivo Registro Público para su inscripción a nombre del Instituto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Arto. 91.- Quedan derogados: El Decreto-Ley 2-91 del 8 de Enero de 1991, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial del 8 de Febrero de 1991, «Reforma a la Ley de Organización Militar del Ejército Popular Sandinista»; el Decreto-Ley 1-91 de 7 de Enero de 1991, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial del 8 de Febrero de 1991, «Reforma a la Ley Creadora de los Grados de Honor, Cargo y Grados Militares»; así como cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Código.

El Decreto No. 521 del 7 de Abril de 1990, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial del 23 de Abril de 1990, «Ley de Creación del Instituto de Previsión Social del Ejército Popular Sandinista», quedará derogado a partir de la fecha en que el Instituto de Previsión Social Militar a que se refiere el Título Tercero de este Código adquiera su personalidad jurídica.

SECCION QUINTA DISPOSICION FINAL

Arto. 92.- El presente Código entrará en vigencia a partir de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los —días del mes de — de mil novecientos noventa y cuatro.

(f)Presidente de la Asamblea Nacional

(f) Secretario de la Asamblea Nacional

Hasta aquí, el texto del «Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar» propuesto por la Presidencia de la República a la Asamblea Nacional.

Firmo, tanto por lo que hace a la Exposición de Motivos como al Anteproyecto del «Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar», en la ciudad de Managua, el diez y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Violeta Barrios de Chamorro
Presidente de la República de Nicaragua

Publicaciones de Libro Libre

Serie Clásicos de la Democracia

Lord Acton, *Historia de la libertad*, 152 págs., 180 grs, \$6.

Emilio Castelar et al., *Entre el sable y la tribuna. Alumbrando democracia en la España del siglo XIX*, Selección e introducción Franco Cerutti, 212 págs., 260 grs, \$6.

Hugo Grocio et al., *Sobre el contrato social*, Selección e introducción José Emilio Balladares, 264 págs., 310 grs, \$10.

Alexander Hamilton et al., *El federalista. El debate por la unión*, Selección e introducción Jorge Sáenz Carbonell, 256 págs., 310 grs, \$9.

Friedrich Hayek, *Sobre la libertad*, Selección e introducción Rigoberto Juárez-Paz, 392 págs., 420 grs, \$13.

Thomas Jefferson, *De tolerancia y libertad*, Selección e introducción Saúl K. Padover, 248 págs., 350 grs, \$9.

Gaspar Melchor de Jovellanos, *La reforma ilustrada. Propuestas democráticas en la España Borbónica*, Introducción Franco Cerutti, 148 págs., 190 grs, \$7.

Immanuel Kant, *De la conducta moral y política*, Selección e introducción José Emilio Balladares, 280 págs., 270 grs, \$10.

Estos precios no incluyen flete

Mariano José de Larra, *Artículos políticos. Hacia una reforma de las costumbres*, Selección, introducción y notas Franco Cerutti, 176 págs., 220 grs, \$6.

Abraham Lincoln, *De unión, derecho y libertad*, Selección e introducción Carlos Meléndez Chaverri, 320 págs., 360 grs, \$9.60.

Jacques Maritain, *Reflexiones sobre los Estados Unidos*, traducción Xavier Zavala Cuadra, 161 págs., 180 grs, \$8.

Charles Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, 384 págs., 450 grs, \$12.60.

José Ortega y Gasset, *De la política*, Selección e introducción Francisco Alvarez, 352 págs., 410 grs, \$11.55.

Thomas Paine, *El sentido común y los derechos del hombre*, 368 págs., 420 grs, \$12.10.

Adam Smith, *De economía y moral*, Selección e introducción Thelmo Vargas, 384 págs., 360 grs, \$12.60.

Alexis de Tocqueville, *Democracia y sociedad*, Selección e introducción John Stone / Stephen Mennel, 328 págs., 360 grs, \$11.

Alexis de Tocqueville, *Revolución y sociedad*, Selección e introducción John Stone / Stephen Mennel, 148 págs., 180 grs, \$6.

Xavier Zavala Cuadra

En nuestra La democracia historia



Hoy, la mayoría de los habitantes del planeta desea vivir dentro de un sistema político democrático. A pesar de ello, no son todavía muchos los que lo logran de forma duradera. En América latina, la democracia goza ahora de renovada legitimidad. Sin embargo, ¡qué balbuciente y débil es su práctica!

¿Por qué?

Este libro trata de responder a esa pregunta, buscando en la historia los modos humanos que fueron llevando a los hombres a la idea y a la práctica de la democracia, y concluye que para que ésta exista y dure es necesario

**educarnos
para la democracia.**

"El punto de partida es comprender que pensar y actuar democráticamente es una habilidad que, como todas las otras, requiere conocimientos y práctica."

Este libro pretende iniciar al lector en este ejercicio de educación. Y pretende también encariñarlo con él, porque "no bastan... las ideas solas. Es necesario que las ideas se transformen en creencias, las creencias en actitudes, las actitudes en acciones y las acciones en costumbres."

272 páginas, 23 x 15.1 cms., \$12.00.

Solicítelo a *Asociación Libro Libre*, Apartado 1154-1250, Escazú, Costa Rica. Tel. 228 2333, Fax 228 6028.